

PERIODICO



OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**PRIMER SEMESTRE
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

PRIMER SEMESTRE

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 300.-	POR EL CUAL SE APRUEBA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1996, DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, -- DGO.-.....	PAG.1,061
DECRETO No. 301.-	POR EL CUAL SE APRUEBA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1996, DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO.-..	PAG.1,062
DECRETO No. 302.-	POR EL CUAL SE APRUEBA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1996, DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO.-.	PAG.1,064
DECRETO No. 303.-	QUE CONTIENE REFORMA AL DECRETO 54, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1995 Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 48 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL MISMO -- AÑO.-.....	PAG.1,066
DECRETO No. 304.-	POR EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO No. 245, DE FECHA 2 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 31 DE FECHA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.-.....	PAG.1,067
DECRETO No. 305.-	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE ENAJENE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE MAESTRO "CARLOS A. CARRILLO" UN TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MEZQUI TAL II DE ESTA CIUDAD.-.....	PAG.1,068

- DECRETO No. 306.- QUE CONTIENE REFORMA AL DECRETO No. 253 DE FECHA- 23 DE ABRIL DE 1997.-..... PAG.1,069
- RESOLUCION DEL IEE.- POR LA CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD- DE REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO ANTE EL INSTITU- TO ESTATAL ELECTORAL PRESENTADA POR LA ORGANIZA- CION DENOMINADA "PARTIDO DIVISION DEL NORTE".-.... PAG.1,071
- L I S T A .- QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS PRODUCTORES BENE- FICIADOS CON EL PROGRAMA "ALIANZA PARA EL CAMPO"- ASI COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE FO- MENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE DURANGO (FOFAE)- AL MES DE MAYO.-..... PAG.1,074
- E D I C T O .- EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEP- TIMO DISTRITO, POR EL CUAL LA C. JUANA RODRIGUEZ- OROZCO, SOLICITA LA VALIDEZ DEL CONTRATO DE CE- SION DE DERECHOS Y SE LE RECONOZCA COMO EJIDATA- RIA DENTRO DEL POBLADO "LLANO GRANDE" DEL MUNICI- PIO DE DURANGO, DGO.-..... PAG.1,088
- E D I C T O .- EXPEDIDO POR EL JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL, - PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS ROSA DE GUADALU- PE BURCIAGA BETANCOURT Y CARMINA GONZALEZ, ENDOSA- TARIOS EN PROCURACION DE JOSE DARIO AYALA EN CON- TRA DE ALFREDO VELA U.-..... PAG.1,089
- SOLICITUD.- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL - DEL ESTADO, LA UNION DE TRANSPORTISTAS "LIC. BENI- TO JUAREZ", PARA SOLICITAR LA AMPLIACION DE LA RU- TA ESTABLECIDA DE EMILIO PORTES-GIL-NOMBRE DE - - DIOS A: LA CONSTANCIA, BERROS Y REGRESO BERROS, - CONSTANCIA, NOMBRE DE DIOS LAURO DEL VILLAS HASTA EMILIO PORTES GIL.-..... PAG.1,090
- SOLICITUD.- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL - DEL ESTADO, LA UNION DE TRANSPORTISTAS "LIC. BENI- TO JUAREZ" C.D.P., SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO Y- AUTORIZACION, PARA PRESTAR SERVICIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN, DGO., DE UNA RUTA DE COM- BIS, LA CUAL ESTAR TRABAJANDO CON 12 UNIDADES... PAG.1,091
- UNIVERSIDAD JUAREZ DEL EDO.
- 3 A C T A S .- DE EXAMEN PROFESIONAL DE LOS SIGUIENTES:
- ELIZABETH IVONE DOMINGUEZ PREISSER PAG.1,092
 - JOSE ANTONIO BUSTAMANTE MARTINEZ PAG.1,093
 - BEATRIZ EUGENIA ESPARZA SANCHEZ PAG.1,094

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, ——
s a b e d :

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente :

Con fecha 12 de Mayo del presente año, el Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, envió a esta H. Legislatura Local, Informe de Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Ideal, Dgo., del Ejercicio Fiscal 1996, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas siendo Titulares los CC. Diputados: Gonzalo Espinoza Ramírez, Santiago Gustavo Pedro Cortes, J. Rúben Escajeda Jimenez, Jesús Salvador Salum del Palacio, y Javier Covarrubias Vazquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración; de igual manera sirve de fundamento a este, lo dispuesto por el Artículo 111 del precitado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de NUEVO IDEAL, DGO, presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1996, cuya presentación fué aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 09 DE ABRIL DE 1997.

TERCERO - Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8º de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, debe rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Organismo rindió ante esta Honorable Asamblea, con fecha 12 DE MAYO DE 1997, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el Informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de NUEVO IDEAL, DGO.

CUARTO.- Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de NUEVO IDEAL, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de \$ 6,658,244.91 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESOS
Impuestos	\$ 637,248.68
Derechos	\$ 66,302.04
Productos	\$ 2,301.51
Aprovechamientos	\$ 254,523.50
Ingresos Extraordinarios	\$ 391,509.67
Participaciones	\$ 5,306,359.51
TOTAL INGRESOS	\$ 6,658,244.91

QUINTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 6,585,705.96 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 96/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO	%
Servicios Personales	\$ 3,281,752.72	49.83
Servicios Generales	\$ 1,643,810.42	24.96
Materiales y Suministros	\$ 488,257.06	7.41
Inversiones de activo Fijo	\$ 72,267.73	1.10
Obra Pública	\$ 264,150.10	4.01
Trans de Asistencia Social	\$ 751,723.88	11.41
Amortización Deuda Pública	\$ 83,734.05	1.27
TOTAL EGRESOS	\$ 6,585,705.96	

SEXTO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclassificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., asciende a la cantidad de \$ 1,797,461.06 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo, respecto a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

SEPTIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., reporta una Deuda Pública al 31 de

Diciembre de 1996, por la cantidad de \$ 250,409.59. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 59/100 M.N.)

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., muestra la cifra de Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal de 1996, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/95)	\$ 125,781.76
MAS: Ingresos 1996 (DEL 1º al 31/XII/96)	\$ 6,658,244.91
TOTAL DISPONIBLE	\$ 6,784,026.67
MENOS: Egresos 1996 (DEL 1º al 31/XII/96)	\$ 6,585,705.96
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	\$ 198,320.71

SON: (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 71/100 M.N.)

NOVENO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de NUEVO IDEAL, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1996.

DECIMO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de NUEVO IDEAL, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PUBLICA, cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores considerandos esta H. LX Legislatura Local expide el siguiente:

DECRETO No. 300

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO : DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (3) tres días del mes de Junio del año de (1997) mil novecientos noventa y siete.

DIP. JOEL LEVERINO REYES
PRESIDENTE

DIP. NÉSTOR JESÚS VARGAS PÉREZ
SECRETARIO

DIP. JESÚS DAVILA VALERO
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., a los tres días del mes de Junio del año de mil novecientos noventa y siete.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, — s a b e d :

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 30 de Abril del presente año, el Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, envió a esta H. Legislatura Local, Informe de Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de: Poanas, Dgo., del Ejercicio Fiscal 1996, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas siendo Titulares los CC. Diputados: Gonzalo Espinoza Ramírez, Santiago Gustavo Pedro Cortes, J. Rúben Escajeda Jimenez, Jesús Salvador Salum del Palacio, Y Javier Covarrubias Vazquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente mismos, que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración; de igual manera sirve de fundamento a este, lo dispuesto por el Artículo 111 del precitado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de POANAS, DGO, presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1996, cuya presentación fué aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 09 DE ABRIL DE 1997.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8º de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, debe rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Organismo rindió ante esta Honorable Asamblea, con fecha 30 DE ABRIL DE 1997, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el Informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de POANAS, DGO.

CUARTO.- Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de POANAS, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de \$ 5,730,438.61 (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESOS
Impuestos	\$ 282,209.34
Derechos	\$ 311,326.00
Productos	\$ 12,616.36
Aprovechamientos	\$ 143,292.53
Ingresos Extraordinarios	\$ 216,954.00
Participaciones	\$ 4,764,040.38
TOTAL INGRESOS	\$ 5,730,438.61

QUINTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 5,493,336.13 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO	%
Servicios Personales	\$ 1,753,969.77	31.93
Servicios Generales	\$ 1,274,590.29	23.20
Materiales y Suministros	\$ 459,386.22	8.36
Inversiones de activo Fijo	\$ 190,421.20	3.47
Obra Pública	\$ 747,932.31	13.62
Trans de Asistencia Social	\$ 998,372.99	18.17
Amortización Deuda Pública	\$ 68,663.35	1.25
TOTAL EGRESOS	\$ 5,493,336.13	

SEXTO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclassificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de POANAS, DGO., asciende a la cantidad de \$ 1,737,921.55 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 55/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo, respecto a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

SEPTIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de POANAS, DGO., reporta una Deuda Pública al 31 de Diciembre de 1996, por la cantidad de \$ 123,515.08 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 08/100 M.N.)

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de POANAS, DGO., muestra la cifra de Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal de 1996, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/95)	\$ 149,773.30
MAS: Ingresos 1996 (DEL 1 ^o /I al 31/XII/96)	\$ 5,730,438.61
TOTAL DISPONIBLE	\$ 5,880,211.91
MENOS: Egresos 1996 (DEL 1 ^o /I al 31/XII/96)	\$ 5,493,336.13
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	\$ 386,875.78

SON: (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.)

NOVENO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de POANAS, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de POANAS, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1996.

DECIMO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de POANAS, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PUBLICA, cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los siguientes considerandos esta H. LX Legislatura Local, expide el siguiente:

DECRETO No. 301

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de POANAS, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (3) tres días del mes de Junio del año de (1997) mil novecientos noventa y siete.

DIP. JOEL LUEVERINO REYES
PRESIDENTE

DIP. NESTOR JESÚS VARGAS PÉREZ
SECRETARIO

DIP. JESÚS DÁVILA VALERO
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., a los tres días del mes de Junio del año de mil novecientos noventa y siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, ——
s a b e d :

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente :

Con fecha 8 de Mayo del presente año, el Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, envió a esta H. Legislatura Local, Informe de Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Canelas, Dgo., del Ejercicio Fiscal 1996, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas siendo Titulares los CC. Diputados: Gonzalo Espinoza Ramírez, Santiago Gustavo Pedro Cortes, J. Rúben Escajeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio, y Javier Covarrubias Vazquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración; de igual manera sirve de fundamento a este, lo dispuesto por el Artículo 111 del precitado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de CANELAS, DGO, presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1996, cuya presentación fué aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 12 DE ABRIL DE 1997.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8º de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, debe rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Órgano rindió ante esta Honorable Asamblea, con fecha 08 DE MAYO DE 1997, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el Informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de CANELAS, DGO.

CUARTO.- Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de CANELAS, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de \$ 2,075,370.53 (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 53/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESOS
Impuestos	\$ 75,037.12
Derechos	\$ 32,821.00
Productos	\$ 0.00
Aprovechamientos	\$ 3,161.00
Ingresos Extraordinarios	\$ 478,446.10
Participaciones	\$ 1,485,905.31
TOTAL INGRESOS	\$ 2,075,370.53

QUINTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 2,015,543.60 (DOS MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO	%
Servicios Personales	\$ 818,895.49	40.63
Servicios Generales	\$ 238,793.63	11.85
Materiales y Suministros	\$ 208,368.97	10.34
Inversiones de activo Fijo	\$ 387,998.00	19.25
Obra Pública	\$ 46,715.58	2.32
Trans. de Asistencia Social	\$ 226,663.82	11.25
Amortización Deuda Pública	\$ 88,108.11	4.32
TOTAL EGRESOS	\$ 2,015,543.60	

SEXTO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclasificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de CANELAS, DGO., asciende a la cantidad de \$ 710,324.75 (SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 75/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo, respecto a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

SEPTIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de CANELAS, DGO., reporta una Deuda Pública al 31 de Diciembre de 1996, por la cantidad de \$409,480.73 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 73/100 M.N.)

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, a los (3) tres días del mes de Junio del año de (1997) mil novecientos noventa y siete.

DIP. JOEL ALEXERINO REYES
PRESIDENTE

DIP. NESTOR JESUS VARGAS PEREZ
SECRETARIO

DIP. JESUS DAVILA VALERO
SECRETARIO

SON: (SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 28/100 M.N.)

NOVENO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de CANELAS, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de CANELAS, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1996

DECIMO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de CANELAS, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PUBLICA, cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general

Con base en los anteriores considerandos esta H. LX Legislatura Local, expide el siguiente:

DECRETO No. 302

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de CANELAS, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comunique a quienes corresponda para su exacta observación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., a los tres días del mes de Junio del año de mil novecientos noventa y siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO
ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LI-
BRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, ----
S A B E D :

Que la H. Legislatura del mismo se ha servi-
do dirigirme el siguiente :

Con fecha 14 de Marzo del presente año, el C. Presidente Municipal del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., envió Iniciativa de Decreto en la cual contiene reforma al Decreto No. 54 de fecha 7 de diciembre de 1995, la cual fue turnada a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados: Gonzalo Espinoza, Gustavo Santiago Pedro Cortes, J. Rubén Escajeda Jimenez, Jesús Ramírez, Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vazquez; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión que dictaminó, al entrar al estudio de la Iniciativa, encontró que efectivamente, en fecha 07 de Diciembre de 1995, esta Representación Popular, aprobó el Decreto No 54, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No 48, de fecha 14 de Diciembre del mismo año, mediante el cual se autorizó al R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$1370,686.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir el costo de la conclusión de Obras del Programa 1994-1995 de dicho Municipio, por lo que respecta a la aportación correspondiente a los beneficiarios.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ha venido realizando las acciones contempladas dentro del Programa de Obras 1994-95, relativas a la conclusión de las mismas, y que si bien es cierto estamos hablando de un Programa que estaba originalmente previsto para concluirse en aquel lapso, sin embargo no se ha terminado por diversas circunstancias, entre ellas la imposibilidad de disponer de los recursos autorizados en el Decreto a que no referimos en el considerando anterior, por lo que a la Comisión le pareció loable la forma como se han venido desarrollando las diversas etapas de los programas para los cuales el mencionado Ayuntamiento ha solicitado créditos y en el caso concreto hubo un sobrante por lo que se pretende, de autorizarse la Reforma, destinarlo al Programa de Obras 1997, lo cual indudablemente beneficiará a la población de ese Municipio pues serán concluidas Obras de beneficio social.

TERCERO.- Que la Solicitud del R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., dirigida a este Honorable Congreso del Estado, se hizo con base al Acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión celebrada el día 14 de Marzo del año en curso, y del cual se acompaña la Certificación correspondiente; observándose claramente.

Con base en los anteriores Considerandos esta H. LX Legislatura Local, expide el siguiente:

DECRETO No. 303

LA H. SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO,
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se adiciona el Artículo Segundo del Decreto N° 54, aprobado por esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, en fecha 07 de Diciembre de 1995, y publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 48, de fecha 14 del mismo mes y año, para quedar como sigue:

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará precisa y exclusivamente para la Conclusión de Obras del Programa 1994-1995 Y 1997 en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., así como los conceptos adicionales correspondientes a imprevistos técnicos, impuesto al valor agregado, comisión por apertura, comisión por disposición e I.V.A. de las comisiones por parte del Banco Acreditante y, en su caso, los intereses del periodo de inversión y/o gracia. En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el Ayuntamiento aportará los recursos faltantes con fondos propios.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el dia siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (4) cuatro días del mes de Junio del año de (1997) mil novecientos noventa y siete

DIP. JOEL LLEVERINO REYES
PRESIDENTE

DIP. NESTOR JESUS VARGAS PEREZ
SECRETARIO

DIP. JESUS AVILA VALERO
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comunique a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN VICTORIA - DE DURANGO, DGO., a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, ——
s a b e d :

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 9 de Mayo del presente año, el C. Titular del Poder Ejecutivo, envió a esta H. LX Legislatura Local, Iniciativa de Decreto la cual contiene reforma al Artículo Primero del Decreto No. 245, de fecha 2 de Abril de 1997, la cual fue turnada a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados: Gonzalo Espinoza Ramírez, Santiago Gustavo Pedro Cortes, J. Rúben Escajeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vazquez, Presidente Secretario y Vocales respectivamente mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión se avocó al estudio de la Iniciativa referida en el proemio de este, encontró, que efectivamente en fecha 02 de Abril de 1997, la H. LX Legislatura del Estado, aprobó, mediante Decreto número 245, la enajenación a título gratuito y de manera pura y simple, en favor del Instituto de la Vivienda del Estado de Durango (I.V.E.D.), un predio propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie de 13,665.00 M2. (Trece mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados).

SEGUNDO.- Que al analizar los considerandos que expone el Iniciador, con ella se pretende dar carácter de cosa juzgada a la resolución recaída en el expediente administrativo sin número, por la cual la C. CELIA ALVAREZ DE NINAHUALPA interpone el recurso de revocación que al efecto señala la Ley de Expropiación del Estado para inconformarse en contra del Decreto Expropiatorio, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado en fecha 28 de febrero de 1991, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los días 13 y 17 del mes de octubre del mismo año. La resolución antes mencionada, de fecha 22 de septiembre de 1993, revoca la expropiación impugnada y como consecuencia de ello, la fracción sur de terreno rural, segregado de dos fracciones del Antiguo Rancho Peñero, del predio rural Fracción G de Analco, de esta ciudad capital, donde se ubica la Col. Vicente Guerrero, es reivindicado en favor de la recurrente.

TERCERO.- Que los fundamentos que dieron origen al Decreto 245 expedido por esta H. Legislatura se sustentaron en la Constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en el que se hizo constar que la Superficie donde se encuentra asentada la Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad era propiedad del Gobierno del Estado a virtud del Decreto de expropiación citado en el considerando anterior y cuya inscripción no fue cancelada como lo resuelve la Autoridad Administrativa en el resultando tercero de su resolución.

CUARTO.- Por otro lado, en la Iniciativa, se propuso la reforma al artículo primero del Decreto 245 emitido por esta H. Legislatura, para incluir en la autorización, hacer donación en favor del Instituto de la Vivienda del Estado, la superficie que ocupa la Colonia José Martí de esta Ciudad; sin embargo, en archivos de este Poder Legislativo consta que, la Autorización solicitada en la iniciativa, fue hecha en favor del propio Instituto mediante Decreto Número 57 de fecha 12 de diciembre de 1995, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado núm. 50 de fecha 21 de diciembre del mismo año.

QUINTO.- Por lo anterior, al quedar sin materia la propuesta de reforma contenida en la Iniciativa, es abrogar el Decreto 245, emitido por esta Representación Popular en fecha 2 de abril de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 31 de fecha 17 del mismo mes y año.

Con base en los anteriores considerandos esta H. LX Legislatura Local expide el siguiente:

DECRETO No. 304

LA HONORABLE SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se Abroga el Decreto N° 245, de fecha 2 de Abril de 1997, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado Número 31 de fecha 17 del mismo mes y año.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (4) cuatro días del mes de Junio del año de (1997) mil novecientos noventa y siete.

DIP. JOEL EVERINO REYES
PRESIDENTE

DIP. NESTOR JESUS VARGAS PEREZ
SECRETARIO

DIP. JESUS DAVILA VALERO
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y
muniéuese a quienes corresponda para su exacta ob-
servancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN VICTO-
RIA DE DURANGO, DGO., a los cuatro días del mes de
Junio del año de mil novecientos noventa y siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO
ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LI-
BRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes,
SABED:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servi-
do dirigirme el siguiente:

Con fecha 20 de Mayo del presente año, el C. Titular del Poder Ejecutivo, envió Iniciativa de Decreto que contiene autorización para enajenar a título gratuito en favor de la Sociedad de Maestros "Carlos A. Carrillo", un terreno, de su propiedad, la cual fue turnada a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados: Gonzalo Espinoza Ramírez, Santiago Gustavo Pedro Cortes, J. Rubén Escajeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vázquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que después de haber analizado la iniciativa referida en el Proemio de éste, encontramos que efectivamente el Gobierno del Estado de Durango es propietario de un terreno con una superficie de 317.40 M², ubicado en el calle Valle de los Andes y Valle de Súchil del Fraccionamiento Valle del Mezquital II de ésta Ciudad, como se desprende de la certificación correspondiente expedida por el C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, y en la cual se hace constar, que dicho terreno se encuentra registrado bajo la inscripción No. 53295 a fojas 114 del Tomo 174 de la Propiedad de fecha 10 de Septiembre de 1992.

SEGUNDO.- Que a la iniciativa de referencia se acompañó como documentación accesoria, aparte de la certificación expedida por el Registro Público de la Propiedad a que se hace referencia en el anterior considerando, el plano de localización del inmueble que se pretende enajenar, elaborado por la Dirección General de Catastro del Estado, y en el cual se especifica la superficie real del inmueble, así como sus medidas y colindancias.

TERCERO.- Que la Sociedad de Maestros "Carlos A. Carrillo" fue creada con el objeto de procurar el mejoramiento intelectual y moral de sus socios así como el de ayudarse mutuamente y prestar auxilio en caso de fallecimiento de sus miembros, a sus familias, encontrándose dicha sociedad, debidamente registrada bajo la inscripción No. 2208 de foja 112 frente del Tomo 47 de Sociedades y Poderes, del Registro Público de Comercio, contando actualmente con 250 miembros.

CUARTO.- Que la sociedad antes referida para cumplir con los propósitos para los que fue creada, realiza sesiones dos veces al mes, haciéndolo en locales ajenes por no contar con uno propio; por lo que, viendo que los fines que persigue dicha sociedad resultan de gran beneficio para sus miembros, así como para sus familias, la comisión coincidió con el autor de la presente iniciativa en la necesidad de apoyar a las Instituciones Sociales cuya labor es de ayuda mutua, otorgándoles el terreno a que se hace referencia en el primer

considerando de éste, y en el puedan construir el Salón para realizar sus sesiones.

Con base en los anteriores considerandos esta H. LX Legislatura Local expide el siguiente

DECRETO No. 305

LA HONORABLE SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A :

PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que haga enajenación pura y simple y a Título Gratuito, en favor de LA SOCIEDAD DE MAESTROS "CARLOS A. CARRILLO", de un terreno con una superficie de 317.40 M², ubicado en las calles de Valle de los Andes y Valle de Súchil del Fraccionamiento Valle del Mezquital II, de ésta Ciudad de Victoria de Durango, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al NE en dos líneas, la primera que mide 7.67 metros y la segunda de 10.00 metros, con calle Valle de Súchil; al SE en 20.40 metros con calle Valle de los Andes; al SW en 17.22 metros con propiedad particular y al NW cerrando el polígono irregular, en 15.20 metros con lote 14 manzana L del Fraccionamiento Santa Teresa, para que se construya en el mismo el salón de sesiones de dicha Sociedad.

SEGUNDO.- Para la construcción del salón de que se trata se fija un plazo de dos años a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial, y en caso de que no se cumpla con el objeto para el que fue donado el terreno de referencia, la propiedad del mismo se revertirá en favor del propio Gobierno del Estado.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la donación, serán cubiertos por la Sociedad de Maestros "Carlos A. Carrillo".

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (4) cuatro días del mes de Junio de (1997) mil novecientos noventa y siete.

DIP. JOEL LLEVERINO REYES
PRESIDENTE

25

DIP. NESTOR JESUS VARGAS PEREZ
SECRETARIO

DIP. JESUS DAVILA VALERO
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBO'

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, SABE D:

Que la H. Legislatura del mismo se ha sentido dirigirme el siguiente :

Con fecha 7 de Mayo del presente año, El C. Presidente Municipal del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., envió Iniciativa de Decreto, que contiene reforma al Decreto No. 253 de fecha 23 de Abril de 1997, la cual fue turnada a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados: Gonzalo Espinoza Ramírez, Santiago Gustavo Pedro Cortes, J. Rúben Escajeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vazquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que efectivamente, esta Honorable Legislatura Local, en fecha 23 de Abril del presente año, autorizó al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., a contratar un crédito hasta por la cantidad de \$ 1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de un inmueble como patrimonio del pueblo del mismo Municipio, estableciéndose que tal crédito se haría ante el Banco Nacional de México, S.A., Banco Bilbao Vizcaya, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. u otra Institución Bancaria que otorgara al Municipio las mejores condiciones financieras.

SEGUNDO.- Que posterior a la expedición del Decreto en cita, el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., ha considerado que las mejores condiciones financieras son las que ofrece la Banca de Desarrollo, concretamente el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para lo cual deberá modificarse el Decreto referido para que se contengan las bases para la contratación del crédito para la adquisición del inmueble, conforme a la normatividad existente en el citado Banco de Desarrollo.

TERCERO.- Que la intención del Honorable Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., como se plasma en el Acta de Sesión respectiva y en el multimencionado Decreto N° 253, es la de adquirir un bien inmueble con la intención de incrementar el patrimonio inmobiliario del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para beneficio de sus habitantes.

CUARTO.- Que al existir finalmente un acreditante de los autorizados en el Decreto N° 253, la Comisión dictaminadora considera que el mismo debe abrogarse, para crear un nuevo marco normativo que regule el crédito autorizado, en virtud de que la negociación para contratar el crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., implica que las bases contenidas en el citado Decreto no son iguales para la Banca Comercial, que son las que contiene la autorización hecha en favor del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 306

LA H. SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para que por conducto de su Ayuntamiento Municipal, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en uso de los recursos propios del Banco, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de: \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir el costo de la adquisición de un inmueble ubicado en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., para ser considerado patrimonio de esa ciudad, así como los conceptos adicionales correspondientes a comisión por apertura, e I.V.A. de la comisión por parte del Banco Acreditante. En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el Ayuntamiento aportará los recursos faltantes con fondos propios.

El valor final que el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., deberá pagar por la adquisición del bien inmueble, será el que al efecto determine el avalúo formulado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales; asimismo, el R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., deberá verificar la legítima propiedad del inmueble a favor del vendedor y que se encuentre debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y libre de todo gravamen.

ARTICULO TERCERO.- Las cantidades que sean ejercidas por el citado Ayuntamiento en la disposición del crédito causarán intereses normales sobre saldos insoluto a la tasa que el Banco Acreditante fije en relación al financiamiento considerado en el Programa de Infraestructura Urbana, misma tasa que tendrá el carácter de revisable de acuerdo a los lineamientos que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso de mora por falta de pago oportuno de cualquiera de las obligaciones a cargo del Municipio acreditado, además de los intereses normales se causarán intereses moratorios conforme a la tasa que se fije en el respectivo Contrato de Crédito.

ARTICULO CUARTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones que derivan a su cargo conforme al Contrato de Crédito, será pagado por el citado Ayuntamiento al Banco Acreditante en el plazo que se convenga, mediante exhibiciones y pagos que comprendan capital e intereses y que serán fijados en el Contrato indicado.

ARTICULO QUINTO.- Para el caso de que resulte insuficiente el pago del acreditado, se afectarán las partidas presupuestales que el Ayuntamiento, y en su caso, el Gobierno de esta Entidad Federativa se obliguen a incluir en sus presupuestos anuales de egresos, complementando esta fuente de pago, cuando así se requiera, con cualquier otro ingreso disponible de la Hacienda Pública Municipal.

ARTICULO SEXTO.- Se autoriza al Ayuntamiento antes mencionado para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la contratación del crédito, afecte a favor del Banco Acreditante, las participaciones presentes y futuras que en impuestos federales correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al reglamento del Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTICULO SEPTIMO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que constituya a esta Entidad Federativa como Deudora Solidaria por todas y cada una de las obligaciones a cargo del acreditado derivadas del Contrato en que se formalice la Apertura del Crédito que se autoriza, y para que, en garantía del cumplimiento de esas obligaciones, afecte las participaciones presentes y futuras que en impuestos federales correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que igualmente se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal como se menciona en el artículo anterior.

ARTICULO OCTAVO.- Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Gobierno de Estado para que pacten todas las condiciones y modalidades que estimen necesarias o convenientes en el contrato relativo a las operaciones a que se

refiere este Decreto y para que comparezcan a firma del mismo contrato por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Se abroga el Decreto N° 253, de fecha 23 de Abril de 1997, aprobado por esta H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango.

SEGUNDO - El presente Decreto entrará en vigor al dia siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (4) Cuatro días del mes de Junio del año de (1997) Mil Novecientos Noventa y Siete.

DIP. JOEL LLEVERINA REYES
PRESIDENTE

DIP. NESTOR JESÚS VARGAS PÉREZ
SECRETARIO

DIP. JESÚS DAVILA VALERO
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., a los cuatro días del mes de Junio del año de mil novecientos noventa y siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

EXP/ PDN/004/97
Y ACUMULADO

SECRETARIADO TÉCNICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 2 DE JUNIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NO. EXP/PDN/004/97 Y ACUMULADO INTEGRADO CON LOS DIVERSOS OFICIOS DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA Y ANEXOS PRESENTADOS POR CONDUCTO DEL C. JESÚS LEOPOLDO ALDAMA HARO REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA PARTIDO DIVISIÓN DEL NORTE DIRIGIDO AL C. PROFR. MANUEL LOZOYA CIGARROA PRESIDENTE DEL SECRETARIADO TÉCNICO, A FIN DE SOLICITAR: A) EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA PARTIDO DIVISIÓN DEL NORTE ANTE ESTE INSTITUTO, POR HABERLO NEGADO EN EL AÑO DE 1992; B) QUE POR TAL MOTIVO OPERE LA AFIRMATIVA FICTA C) QUE EN ESE TENOR SE LES RESTITUYA DEL DAÑO MORAL Y POLÍTICO QUE SE PERDIERON POR ACTOS DE AUTORIDAD NO FUNDADOS Y MOTIVADOS POR LA LEY RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE PEDIRLO POR LA VÍA CIVIL; Y, D) QUE SE LES TENGA SOLICITANDO NUEVAMENTE SU REGISTRO CONSIDERÁNDOSE TODO LO ACTUADO POR SU PARTIDO EN EL AÑO DE 1992; Y, ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE INTEGRADO EL SECRETARIADO TÉCNICO QUIÉN ACTÚA EN FUNCIONES SUPLETORIAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL (EN RECESO) SE PROCEDE A RESOLVER LO CONDUcente, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 77, 78 EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 53 Y 79, 116 FRACCIÓN XVIII, 119, 120 Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 346 Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL; Y,

RESULTANDO

I.- MEDIANTE OCURSO DE FECHA 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EL C. JESÚS LEOPOLDO ALDAMA HARO REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA PARTIDO DIVISIÓN DEL NORTE SOLICITÓ ANTE EL C. PROFR. MANUEL LOZOYA CIGARROA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL SECRETARIADO TÉCNICO: A) EL REGISTRO DEL PARTIDO DIVISIÓN DEL NORTE, POR HABERLO NEGADO EN EL AÑO DE 1992; B) QUE OPERE LA AFIRMATIVA FICTA C) QUE SE LES RESTITUYA DEL DAÑO MORAL Y POLÍTICO QUE SE PERDIERON POR ACTOS DE AUTORIDAD NO FUNDADOS Y MOTIVADOS POR LA LEY RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE PEDIRLO POR LA VÍA CIVIL; Y, D) QUE SE LES TENGA SOLICITANDO NUEVAMENTE SU REGISTRO Y QUE SE INGRETE TODO LO ACTUADO POR SU PARTIDO EN EL AÑO DE 1992.

II.- EN FECHA 18 DE MAYO EL C. PROFR. MANUEL LOZOYA CIGARROA TURNO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DICHAS SOLICITUDES A FIN DE QUE SE INTEGRARA, SUBSTANCIARA Y SE ELABORARA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. INFORMANDO AL SECRETARIADO TÉCNICO DICHO ACTO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 21 DEL MISMO MES.

III.- POR ACUERDO DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE SE REQUIRIÓ A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA PARTIDO DIVISIÓN DEL NORTE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS ACREDITARA LA REPRESENTACIÓN DEL C. JESÚS LEOPOLDO ALDAMA HARO ANTE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. ASIMISMO QUE ACLARARA SI SUS SOLICITUDES DE FECHA 17 DE ABRIL TENÍAN RELACIÓN.

IV.- POR AUTO DE FECHA 24 DE MAYO LA DIRECCIÓN JURÍDICA TUVO POR CUMPLIMENTADO PARCIALMENTE EL REQUERIMIENTO SEÑALADO EN EL RESULTANDO QUE ANTECEDE CON LA DOCUMENTAL PRESENTADA EN TIEMPO POR CONDUCTO DEL C. NETZAHUALCOYOTL CARDONA CAMPOS QUIÉN SE OSTENTA SECRETARIO GENERAL DEL PETICIONARIO Y EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE EL C. JESÚS LEOPOLDO ALDAMA HARO ES SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE ESA ORGANIZACIÓN Y REPRESENTANTE DE LA MISMA ANTE ESTE

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. EN EL AUTO EN MENCIÓN SE TUVO POR NO PRESENTADA LA ACLARACIÓN SOLICITADA. SE ACORDÓ ADEMÁS TENER POR PRESENTADO EL DIVERSO ESCRITO DE FECHA 24 DE MAYO EN EL QUE LA ORGANIZACIÓN PETICIONARIA SOLICITA CONCRETAMENTE: A) QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN SU PETICIÓN DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL ADENTRÁNDOSE AL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE FORMADO EN 1992; Y, B) QUE LA SOLICITUD DE FECHA 17 DE ABRIL LA PRESENTARON ÚNICAMENTE PARA ESTAR EN TIEMPOS LEGALES YA QUE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL FENECIÓ EL 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

V.- EN FECHA 26 DE MAYO LA DIRECCIÓN JURÍDICA DECRETÓ LA ACUMULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RADICADOS BAJO LOS NUMERALES EXP/PDN/004/97 Y EXP/PDN/005/97 EN VIRTUD DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONALIDAD DEL PETICIONARIO Y DEL ACTO SOLICITADO EN LAS SOLICITUDES DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO QUE CURSA.

VI.- POR ACUERDO DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE SE REQUIRIÓ A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA PARTIDO DIVISIÓN DEL NORTE DEBIENDO CUMPLIMENTAR EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS TENIENDOSE POR NO CUMPLIMENTADO EL ACUERDO PRECITADO SE DECLARÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE ORDENÓ LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

VII.- EN FECHA 30 DE MAYO LA C. LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE INSTITUTO REMITIÓ AL C. PROFR. MANUEL LOZOYA CIGARROA PRESIDENTE DEL SECRETARIADO TÉCNICO Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES; Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- ESTE SECRETARIADO TÉCNICO QUIÉN ACTÚA EN FUNCIONES SUPLETORIAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA RESOLVER LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO SOLICITADO DE QUIÉN SE DENOMINA PARTIDO DIVISIÓN DEL NORTE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 77, 78, 79, 116 FRACCIÓN XVIII, 119, 120 Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL.

SEGUNDO.- IMPORTA DESTACAR QUE EL PRESENTE ASUNTO SE CIRCUNSCRIBE A DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO PRESENTADA ANTE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA PARTIDO DIVISIÓN DEL NORTE.

TERCERO.- NO OBSTANTE QUE EL C. NETZAHUALCOYOTL CARDONA CAMPOS QUIÉN SE OSTENTA COMO SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA PARTIDO DIVISIÓN DEL NORTE NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE DICHO CARÁCTER ANTE ESTE ÓRGANO YA QUE AL CUMPLIMENTAR EL REQUERIMIENTO DE FECHA 21 DE MAYO FORMULADO POR ESTE INSTITUTO NO ANEXÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE ACREDITARA LA CALIDAD CON EL QUE COMPARCE A FIN DE AUTORIZAR AL C. JESÚS LEOPOLDO ALDAMA HARO PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SU REGISTRO Y EN VIRTUD DE QUE SE TIENE A LA VISTA EL DIVERSO EXPEDIENTE INTEGRADO EN 1992 Y ORIGINADO POR LA SOLICITUD DE SU REGISTRO SE ADVIERTE QUE SE ENCUENTRA GLOSADO EN AUTOS UNA COPIA FOTOSTÁTICA XEROGRÁFICA CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR SU ORGANIZACIÓN EN EL QUE SE HACE CONSTAR QUE EN EFECTO GOZA DE TAL CARÁCTER. POR LO QUE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL COMO ÓRGANO GARANTE DE LEGALIDAD Y OBJETIVIDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO RESUELVE SOBRE LA PETICIÓN DE REFERENCIA.

CUARTO.- A JUICIO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ES NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE DEL EXAMEN EFECTUADO A LOS ARGUMENTOS, FUNDAMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS SE DESPRENDE QUE NO CONTIENEN SUSTENTO JURÍDICO QUE POSIBILITE EL OTORGAMIENTO DE DICHO ACTO.

CONVIENE PRECISAR QUE DEL EXAMEN REALIZADO A SUS DIVERSOS OFICIOS DE FECHAS 17 DE ABRIL Y 24 DE MAYO DEL AÑO QUE CURSA SE ADVIERTE CLARAMENTE QUE EL PETICIONARIO SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE SU REGISTRO BAJO TRES HIPÓTESIS FUNDAMENTALMENTE:

A) QUE SE OTORGUE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO PORQUE EN SU CONCEPTO OPERA AUTOMÁTICAMENTE EL REGISTRO SOLICITADO EN EL AÑO DE 1992 ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

B) QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN SU PETICIÓN FORMULADA EN EL AÑO DE 1992, ADENTRÁNDOSE AL ESTUDIO DE FONDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR TAL MOTIVO PARA QUE SE LES OTORGUE EL REGISTRO CORRESPONDIENTE POR CONSIDERAR QUE NO ESTUVO APEGADA A DERECHO LA NEGATIVA DEL REGISTRO.

C) QUE SE LE OTORGUE SU REGISTRO BAJO LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EL 6 DE ENERO DEL AÑO QUE CURSA POR ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, TOMANDO COMO DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE SUS AFIRMACIONES EL EXPEDIENTE INTEGRADO EN EL AÑO 1992 FORMADO POR SU SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

BAJO ESTE TENOR SE ANALIZARÁN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA PARTIDO DIVISIÓN DEL NORTE.

QUINTO.- QUE EN CONCEPTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ES NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL OTORGAMIENTO AUTOMÁTICO DEL REGISTRO ALUDIDO, Y QUE FUERA SOLICITADO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN EL AÑO 1992 POR EL AHORA PETICIONARIO.

EN EFECTO, DEL ANÁLISIS EFECTUADO AL EXPEDIENTE MOTIVADO POR LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL EL AÑO DE 1992 POR EL HOY PETICIONARIO Y QUE SE TIENE A LA VISTA AL MOMENTO DE EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SE ENCUENTRA QUE ESTA GLOSADO EN AUTOS EL DICTAMEN DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1992 RECAÍDO A DICHA SOLICITUD DE REGISTRO Y QUE FUERA EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL HABIENDO QUEDADO PLASMADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL MISMO LA NEGATIVA DEL REGISTRO CONDICIONADO A LA ORGANIZACIÓN OCURSANTE.

ASIMISMO SE TIENE A LA VISTA EL TOMO I DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL DE 1992 EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 9 CONSTANTE EN 21 FOJAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE ESE AÑO, CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EL DICTAMEN PRECISADO.

DOCUMENTALES PÚBLICAS A LAS QUE ESTE ÓRGANO LES CONFIERE
VALOR PROBATORIO PLENO AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL

ARTÍCULO 341 INCISO A) EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 337 INCISO B) DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE POR NO EXISTIR PRUEBA EN CONTRARIO, POR NO SER REDARGÜIDAS POR CUANTO A SU AUTENTICIDAD O LA VERACIDAD DE LOS HECHOS CONSIGNADOS EN ELLOS Y POR SER EXPEDIDOS POR UN ORGANISMO ELECTORAL EN EL CASO LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN EJERCICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL.

POR LO QUE HACE A SU AFIRMACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE EL PETICIONARIO NO FUE NOTIFICADO DE LA RESOLUCIÓN EN COMENTO SE DESESTIMA TAL ARGUMENTO EN VIRTUD DE QUE EN LA SOLICITUD DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE SUS PETITORIOS AL MANIFESTAR QUE SOLICITA: "EL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO DIVISIÓN DEL NORTE YA QUE OPERA AUTOMÁTICAMENTE, POR HABERLO NEGADO SOLO POR MOTIVOS DE CARÁCTER POLÍTICO Y NO LEGALES " Y DE IGUAL MANERA EN SU ESCRITO DE FECHA 23 DE MAYO EN EL PUNTO PRIMERO DE SUS PETITORIOS MANIFIESTA CONCRETAMENTE QUE NO SE RESOLVIÓ CONFORME A DERECHO LA NEGATIVA DEL REGISTRO SOLICITADO. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE ES ÓBICE QUE EL PETICIONARIO QUEDÓ NOTIFICADO LEGALMENTE AL HACERSE SABEDOR DE DICHO PROVEÍDO, HECHO QUE AL SER RECONOCIDO NO ES OBJETO DE PRUEBA AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 343 DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL DE LA ÉPOCA.

BAJO ESTOS EFECTOS, CONFORME A LA LEY ELECTORAL VIGENTE, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN EL AÑO DE 1992 RECAÍDO A SU SOLICITUD DE REGISTRO A QUEDADO FIRME EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA EN VIGOR POR LO QUE ES INATACABLE AL HABER ADQUIRIDO EL CARÁCTER DE COSA JUZGADA.

SOLO A MAYOR ABUNDAMIENTO AÚN CUANDO EL DICTAMEN DE REFERENCIA HUBIERA SIDO COMBATIDO POR EL HOY RECURRENTE EN EL AÑO DE 1992 EL MISMO FUE INATACABLE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 INCISO C) DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL VIGENTE A 1992 Y QUE ESTABLECÍA "LA RESOLUCIÓN QUE NIEGUE EL REGISTRO A ALGUNA ORGANIZACIÓN SERÁ DEFINITIVA Y NO ADMITIRÁ RECURSO ALGUNO."

EN ESTA TESIS SE RESUELVE QUE ES IMPROCEDENTE QUE EN EL CASO OPERE LA AFIRMATIVA FICTA SOLICITADA EN EL PUNTO DOS DE SUS PETICIONES POR QUEDAR DEMOSTRADO EN AUTOS QUE A SU PETICIÓN RECAÍÓ EL MULTICITADO DICTAMEN, ACLARANDO ADEMÁS QUE AÚN CUANDO NO ES APLICABLE AL CASO ESTA FALTA DE ACTO DE AUTORIDAD NO TRAE APAREJADO EL OTORGAMIENTO DE REGISTRO. ES OPORTUNO SEÑALAR QUE JURÍDICAMENTE SOLO EXISTE LA FIGURA DE NEGATIVA FICTA QUE CONCEPTUALMENTE SIGNIFICA UNA ACEPTACIÓN DE UN HECHO, SIN EMBARGO ESTE ÓRGANO SUPLE DICHA DEFICIENCIA Y POR ELLO HACE LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES.

SEXTO.- QUE ES IGUALMENTE IMPROCEDENTE EL REGISTRO SOLICITADO POR EL PETICIONARIO EN EL SENTIDO DE QUE SE TOME EN CONSIDERACION SU PETICION FORMULADA EN EL AÑO DE 1992 Y QUE SE ADENTRE AL ESTUDIO DE FONDO DEL MISMO.

A LA LUZ DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL VIGENTE A 1992 EL
REGISTRO SOLICITADO SE ESTIMA IMPROCEDENTE BAJO LAS
SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

QUE EL OCURRENTE SOLICITÓ SU REGISTRO BAJO LAS BASES DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1988 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 5 DE ENERO DE 1989 Y SUS REFORMAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHAS 19 DE MARZO Y 16 DE ABRIL DE 1989 Y 26 DE ENERO DE 1992 ORDENAMIENTO QUE QUEDÓ ABROGADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 406 PUBLICADO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1994 EN EL PERIÓDICO YA ALUDIDO Y QUE CONTIENE EL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL VIGENTE.

QUE EL COMPARTECIENTE PRESENTÓ ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO A FIN DE CUMPLIR LOS EXTREMOS DE LOS ARTÍCULOS 35 A, 35 B, Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL VIGENTE A 1992.

QUE SE ENCUENTRA GLOSADO EN AUTOS EL DICTAMEN DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1992 APROBADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DEL MISMO MES Y AÑO.

QUE TAL HECHO CREA LA CONVICCIÓN EN EL ÁNIMO DE ESTE ORGANISMO PARA DETERMINAR QUE CONFORME A DERECHO ES INADMISIBLE DICTAMINAR NUEVAMENTE CONFORME A LA LEY VIGENTE EN 1992

QUE CONFORME AL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL VIGENTE ADMITE LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDAN SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ANTE ESTE ORGANISMO CUANDO ACREDITEN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1.- TENER EL CARÁCTER DE PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y CONTAR CON REGISTRO OTORGADO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL;

2.- ACREDITAR LOS EXTREMOS DE LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 53 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA Y DEMÁS REQUISITOS FIJADOS EN EL ARTÍCULOS 78 DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL Y LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE EMITA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA OBTENER SU REGISTRO CONDICIONADO; O,

3.- ACREDITAR LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 53, 54, 55 Y CORRELATIVOS DEL ORDENAMIENTO ELECTORAL VIGENTE PARA OBTENER SU REGISTRO DEFINITIVO.

AHORA BIEN, DEL EXAMEN REALIZADO AL DIVERSO EXPEDIENTE DE 1992 YA CITADO SE DESPRENDE QUE EL OCURSANTE NO CUMPLE CON NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN. POR NO CONTAR CON REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, POR NO

ACREDITAR LOS REQUISITOS PARA OBTENER SU REGISTRO CONDICIONADO O BIEN DEFINITIVO.

SÉPTIMO.- QUE EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO BAJO LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EL 6 DE ENERO POR ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, TOMANDO COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE SUS AFIRMACIONES EL EXPEDIENTE INTEGRADO EN EL AÑO DE 1992 CON MOTIVO DE SU SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SE ESTIMA DE IGUAL MANERA IMPROCEDENTE

EN EFECTO ES IMPROCEDENTE DICHO REGISTRO TODA VEZ QUE DEL EXAMEN ACUCIOSO REALIZADO AL EXPEDIENTE MULTICITADO SE DESPRENDE QUE EL PETICIONARIO NO SATISFACE LOS EXTREMOS DEL ARTÍCULO 78 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 53 DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL DE LA ÉPOCA, ASÍ COMO DE LOS REQUISITOS FIJADOS EN LA CONVOCATORIA YA REFERIDA Y EN LA QUE CONCRETAMENTE SE ESTABLECIERA QUE LAS ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE SOLICITARAN SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ANTE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEBERÍAN ACREDITAR:

A) QUE CUENTAN CON DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52 Y 53;

B) QUE DEMUESTREN HABER CELEBRADO EN LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO UNA ASAMBLEA MUNICIPAL, UNA ASAMBLEA ESTATAL, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II INCISOS A), B) Y C) Y FRACCIÓN III INCISOS A), B) Y C) DE LA LEY DE LA MATERIA EN VIGOR;

C) QUE JUSTIFIQUEN QUE REPRESENTA UNA CORRIENTE DE OPINIÓN CON BASE SOCIAL; Y,

D) QUE COMPRUEBEN QUE REALIZÓ PERMANENTEMENTE ACTIVIDADES POLÍTICAS EN FORMA INDEPENDIENTE POR LO MENOS DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA SOLICITUD DE SU REGISTRO.

EN ESTE CONTEXTO SE PRECISA QUE EL PETICIONARIO NO JUSTIFICA EN AUTOS:

1.- HABER CELEBRADO CUANDO MENOS EN LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO IV PUNTO DOS DE LA CONVOCATORIA EN COMENTO.

2.- NO DEMUESTRA HABER CELEBRADO LA ASAMBLEA ESTATAL A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO IV PUNTO 3 DE DICHA CONVOCATORIA.

3.- NO DEMUESTRA REPRESENTAR UNA CORRIENTE DE OPINIÓN CON BASE SOCIAL.

4.- NO JUSTIFICA DE MANERA ALGUNA HABER REALIZADO PERMANENTEMENTE ACTIVIDADES POLÍTICAS EN FORMA INDEPENDIENTE EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA SOLICITUD QUE SE ANALIZA.

CONVIENE ESTABLECER QUE ESTE REQUISITO CONTIENE LAS SIGUIENTES HIPÓTESIS A DEMOSTRAR:

A) HABER REALIZADO PERMANENTEMENTE ACTIVIDADES POLÍTICAS

B) QUE ESTAS ACTIVIDADES POLÍTICAS SE HAYAN EJECUTADO DE MANERA INDEPENDIENTE.

C) QUE DICHAS ACTIVIDADES SE HAYAN REALIZADO POR LO MENOS CON DOS AÑOS ANTERIORES A LA SOLICITUD DE REGISTRO.

EN ESTE SENTIDO CABE PRECISAR QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE PRECITADO DIVERSAS PUBLICACIONES A FIN DE ACREDITAR SUS ACTIVIDADES POLÍTICAS, DOCUMENTALES QUE SON DE DESESTIMARSE HABIDA CUENTA QUE EL PETICIONARIO NO DEMUESTRA HABER CELEBRADO ACTIVIDADES POLÍTICAS PERMANENTEMENTE SI SE ESTIMA QUE DICHAS PUBLICACIONES DEMUESTRAN QUE SI BIEN REALIZARON ACTIVIDADES POLÍTICAS DESDE 1982 HASTA 1992 TAMBIÉN LO ES QUE NO JUSTIFICA CON ELEMENTO PROBATORIO ALGUNO HABER EJECUTADO ACTIVIDADES POLÍTICAS EN UN LAPSO APROXIMADO DE 6 AÑOS ES DECIR DESDE EL AÑO DE 1992 HASTA EL AÑO DE 1997 INCUMPLIENDO EL PETICIONARIO CON EL ELEMENTO DE PERMANENCIA EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA. POR OTRA PARTE TAMPOCO JUSTIFICA HABER REALIZADO ACTIVIDADES ELECTORALES POR LO MENOS CON DOS AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD DE REGISTRO QUE SE ANALIZA, INCUMPLIENDO CON EL REQUISITO DE INMEDIATEZ EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA.

LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES HACEN DETERMINAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD BAJO ESTA HIPÓTESIS.

OCTAVO.- FINALMENTE Y COMO CONSECUENCIA DE LA IMPROCEDENCIA ALUDIDA SE CONCLUYE QUE RESULTA IMPROCEDENTE LA RESTITUCIÓN DEL DAÑO MORAL Y POLÍTICO QUE EN SU CONCEPTO PERDIERA POR ACTOS DE AUTORIDAD NO FUNDADOS Y MOTIVADOS.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO Y DE LOS ARTÍCULOS 1, 77, 78 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 53, 79 Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL EN VIGOR SE RESUELVE:

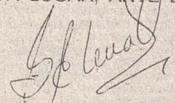
PRIMERO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA PARTIDO DIVISIÓN DEL NORTE EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS CUARTO A SÉPTIMO DE ESTE FALLO.

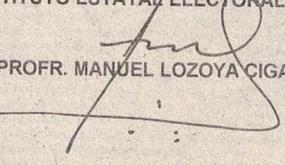
SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY ESTA RESOLUCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA PARTIDO DIVISIÓN DEL NORTE.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUARTO.- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

ASÍ LO ACORDÓ Y RESOLVIÓ EL SECRETARIADO TÉCNICO EN FUNCIONES SUPLETORIAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS FIRMANDO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, ANTE LA C. LIC. SANDRA ELENA OROZCO QUE AUTORIZA.


DIRECTOR GENERAL Y
PRESIDENTE DEL SECRETARIADO TÉCNICO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE DURANGO


PROFR. MANUEL LOZOYA CIGARROA


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DURANGO DGO.

FERTI - IRRIGACIÓN / Sistemas de Riego

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO
MULTICOMPUERTAS	AGUILERA MORALES JOSE MA.	E.J. LA FORTINA	MARIMI	78,750.00
MULTICOMPUERTAS	ALVARADO GARCIA VICTOR	E.J. SANTA ELENA	MARIMI	57,071.89
CONDICION	ANDRADE JUAREZ FERMIN	E.J. VILLA JUAREZ	LERDO	189,000.00
MULTICOMPUERTAS	AYALA PARRA SALVADOR	JOSE MA. PINO SUAREZ	GPE. VICTORIA	93,712.50
MULTICOMP. Y ASP.	BERLANKA VALDEZ RAUL R.	S.P.R. DE R.L. HERMANOS B.	GOMEZ PALACIO	665,595.00
MULTICOMPUERTAS	BORDELLA GOMEZ FRANCISCO	E.J. LUIS ECHEVERRIA	TLAHUALLITO	87,731.08
MULTICOMPUERTAS	CAMACHO RIVAS RUBEN	SPR. BORESCL	MARIMI	41,550.00
MULTICOMPUERTAS	CASAS TORRES RUBEN G.	E.J. PROVIDENCIA	GOMEZ PALACIO	71,682.73
MULTICOMPUERTAS	CASTRO AGUIRRE DAVID	RANCHO EL QUEDADO	GOMEZ PALACIO	63,930.00
MULTICOMPUERTAS	CENICEROS GUARDADO JESUS J.	P.P. SAN ANTONIO	MARIMI	189,000.00
CONDICION	CONTRERAS HERNANDEZ MARTIN M.	E.J. SAN ISIDRO DEL YERMO	MARIMI	126,900.73
MULTICOMPUERTAS	CORDOVA HERRERO JUAN JOSE	P.P. LOS OLIVOS	MARIMI	55,158.79
MULTICOMPUERTAS	CORDOVA HERRERO JUAN JOSE	P.P. ERASMO	MARIMI	439,620.17
MULTICOMPUERTAS	CORONADO FELIX	S.P.R. ERASMO (LAS GLORIAS)	MARIMI	141,758.35
MULTICOMPUERTAS	DE LA ROSA ENRIQUE ARMANDO	E.J. SAN JASINTO	LERDO	43,155.00
MULTICOMPUERTAS	DE LA ROSA GOMEZ RICARDO	E.J. GPE. VICTORIA	MARIMI	213,853.94
MULTICOMPUERTAS	DIAZ LEON GUSTAVO	E.J. VALLE DE EUREKA	GOMEZ PALACIO	124,389.27
MULTICOMPUERTAS	ESCAMILLA VELA DANIEL	P.P. EL BARRO	TLAHUALLITO	389,690.00
MULTICOMPUERTAS	ESCAMILLA VELA DANIEL	P.P. LA MONTANA DE CATALUÑA	LERDO	179,160.00
MULTICOMPUERTAS	ESCOBEDO GUTIERREZ ROBERTO	P.P. ZARAGOZA	SIMON BOLIVAR	160,950.00
MULTICOMPUERTAS	ESCOBEDO TORRES ERNESTO	COL. AGRICOLA LA POPULAR	GOMEZ PALACIO	89,387.28
MULTICOMPUERTAS	ESPINOSA MOLINA ALFREDO	COL. AGRICOLA LA POPULAR	GOMEZ PALACIO	109,462.50
MULTICOMPUERTAS	FAVELA CAMACHO JOSE LUIS	E.J. SAN ISIDRO DEL YERMO	MARIMI	128,000.00
MULTICOMPUERTAS	FERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	E.J. SAN JACINTO	LERDO	122,893.12
MULTICOMPUERTAS	FERNANDEZ JUAN JOSE	FRACC. P. MARQUERO	TLAHUALLITO	250,826.84
MULTICOMPUERTAS	FERNANDEZ MA DEL ROSARIO	P.P. EL PUEBLO - JAUJA	TLAHUALLITO	516,120.30
MULTICOMPUERTAS	FERNANDEZ SOBERON RAMON	P.P. LA GLORIA DEL HALCON	GOMEZ PALACIO	104,275.53
MULTICOMPUERTAS	FLORES RAMIREZ FRANCISCO	RANCHO MILAGRO DE DIOS	GOMEZ PALACIO	124,286.27
MULTICOMPUERTAS	GARCIA CERON GONZALO	E.J. SANTA ROSENDA	MARIMI	78,562.35
MULTICOMPUERTAS	GARCIA GONZALO GONZALO	E.J. SANTA ROSENDA POZO 52	MARIMI	69,206.21
MULTICOMPUERTAS	GARCIA SANCHEZ GUADALUPE	P.P. LA BLANCA Y JAUJA	TLAHUALLITO	186,426.27
MULTICOMPUERTAS	GARZA DIAZ COVARRUBIAS MARIO A.	P.P. LA PEDRADA	MARIMI	57,635.40
MULTICOMPUERTAS	GARZA RODRIGUEZ FERNANDO	P.P. EL PELLIZCO	MARIMI	231,552.99
MULTICOMPUERTAS	GOMEZ VERA VICENTE	E.J. SAN MIGUEL SEC. LA PERLA	MARIMI	58,538.15
MULTICOMPUERTAS	GOMEZ VILLEGAS JOSE	E.J. LAZARO CARDENAS	GOMEZ PALACIO	70,817.76
MULTICOMPUERTAS	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE GPE.	G.S. PAMPLONA 4	GOMEZ PALACIO	168,470.12
MULTICOMPUERTAS	HERRERA BRIANO DIEGO	E.J. SAN RAMON	GOMEZ PALACIO	101,795.45
MULTICOMPUERTAS	HERRERA BRIANO DIEGO	EJIDO SAN RAMON	GOMEZ PALACIO	10,045.36
MULTICOMPUERTAS	HUERTA ONORIO	E.J. YURIDIA	TLAHUALLITO	113,400.00
MULTICOMPUERTAS	LARRINAGA SOSA JUAN C.	COL. AGRICOLA LA POPULAR	GOMEZ PALACIO	75,677.93
MULTICOMPUERTAS	LARRINAGA SOSA JUAN C.	E.J. SAN FELIPE	GOMEZ PALACIO	427,455.00
CONDICION	LARRINAGA SOSA JUAN C.	P.P. LA ESPERANZA	TLAHUALLITO	149,750.00
MULTICOMPUERTAS	LLORENTE GOMEZ BARTO	RANCHO LUCERO	TLAHUALLITO	49,750.00
MULTICOMPUERTAS	LOPEZ NEGRETE FELIPE	P.P. EL SOCORRO	MARIMI	51,476.81
MULTICOMPUERTAS	Lopez ROBLEDO JAVIER	E.J. EL PORVENIR	MARIMI	45,983.33
MULTICOMPUERTAS	MACHADIL LIMON ALIEJO	P.P. SANTA ISABEL	MARIMI	41,938.65
MULTICOMPUERTAS	MACHAHU VALADEZ ADELBERTO	E.J. SAN JOSE DE ZARAGOZA	SIMON BOLIVAR	133,458.45
MULTICOMPUERTAS	MARTINEZ CARRAZON SIXTO	P.P. SAN MARCOS	MARIMI	126,000.00
GOTEO	MEDINA CARDENAS SERGIO	P.P. SAN NICOLAS Y THA	MARIMI	160,382.02
GOTEO	MEDINA CARDENAS SERGIO	E.J. BANCO NACIONAL AGRARIO	MARIMI	198,510.18
MULTICOMPUERTAS	MEDINA HERNANDEZ OSVALDO	E.J. QUDALUAPUE VICTORIA	MARIMI	42,053.50
MULTICOMPUERTAS	MENDEZ SAENZ ROQUELIO	E.J. LOS ANGELES	MARIMI	63,000.00
MULTICOMPUERTAS	MENDEZ SANTIAGO	E.J. SAN MARTIN	MARIMI	70,412.75
MULTICOMPUERTAS	MORENO B. EPICARIO	P.P. SAN RAFAEL	MARIMI	113,403.69
MULTICOMPUERTAS	NEAVEARTE GOMEZ VICTOR	LAS MAGDALENA	MARIMI	119,070.00
MULTICOMPUERTAS	NUÑEZ MARTINEZ ARMANDO	E.J. SANTA ROSA	GOMEZ PALACIO	151,403.93
MULTICOMPUERTAS	NUÑEZ GODOY JESUS	P.P. SAN FELIPE	MARIMI	232,598.81
MULTICOMPUERTAS	NUÑEZ RIVERA ISABEL	E.J. VALLE DE EUREKA	GOMEZ PALACIO	73,473.62
MULTICOMPUERTAS	ORTIZ CANDIDO			

FERTI - IRRIGACIÓN / Sistemas de Riego

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ASPERSION	• GIESBRECHT GERHARA • GIESBRECHT HEIDE JOHAN • LIBERTADORES DEL LLANO VILLARREAL R. LAZARO VILLARREAL RENTALA JOSE	LIBERTADORES	NUEVO IDEAL	33,750.00
MULTICOMPUERTAS	• P. E. R. RABAGO RAMON AGUILAR DOMINGUEZ AMADOR AGUILAR DOMINGUEZ CONCEPCION AGUILAR DOMINGUEZ FRANCISCO AGUILAR DOMINGUEZ JOSE AGUILAR DOMINGUEZ MANUEL AGUILAR FRANCO PAULIN AGUILAR SALINAS DELFINO CRUZ AGUILAR UBALDO CRUZ SOTO PEDRO DOMINGUEZ MARIJES FELIPE NAJERA VILLENA DE LA LUZ RUBIO ALVARADO ALBERTO	AUGUSTO GOMEZ VILLARREAL	CUENCA ME	98,537.40
MULTICOMPUERTAS	RANCHO LA LUZ	RANCHO LA LUZ	GPE. VICTORIA	43,136.75
MULTICOMPUERTAS	SOTO MORAN BERNARDO	PREDIO SAN GERARDO	GOMEZ PALACIO	315,000.00
MULTICOMPUERTAS	ASOC. PTP. EJ. ZAPATA Y LUIS A. MARQUEZ SEPULVEDA	RANCHO SANTA TERESA	GOMEZ PALACIO	157,500.00
MULTICOMPUERTAS	• ASOC. ENP. E.J.E. ZAP. Y LUIS C. MARQUEZ	EJ. SAPIORIZ	LERDO	144,000.00
ASPERSION	• RTPE. ASOC. PART. EDUARDO TRICIO S.	P.P. EL CAPULIN	TLALAHUILITO	1,029,991.70
MULTICOMPUERTAS	RTPE. RAUL BERLANGA VALDEZ	EJ. EL QUEMADO	GOMEZ PALACIO	87,301.64
MULTICOMPUERTAS	RTPE. LAZARO PASILAS RUEZ	S.P. RERASUN	MAPIMI	198,485.00
MULTICOMPUERTAS	• RTPE. J. JOSE CORDOVA HERRERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	GPE. VICTORIA	55,452.50
MULTICOMPUERTAS	RANCHO SAN FRANCISCO	FRACC EL CHAPARRON	N. DE DIOS	52,991.48
MULTICOMPUERTAS	GARCIA PULIDO JUAN MANUEL EL CHAPARRON			
MULTICOMPUERTAS CONDUCCION	BETANCOURT RABAGO ROSALIO U.R.B. ROSALIO BETANCOURT RABAGO	VILLA UNION	POANAS	107,929.14
MULTICOMPUERTAS CONDUCCION	• U.R.B. ILDEFONSO RAMIREZ RUEZ	ORIZABA	POANAS	57,611.86

* APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

FERTI - IRRIGACIÓN / Electrificación (VIA FIRCO)

TIPO DE APoyo	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APoyo GUBERNAMENTAL
Línea Eléctrica	S.P.R. BARRON	COL HIDALGO	DURANGO	46,910.00
Línea Eléctrica	S.P.R. FELIPE CARRILLO PUERTO	GPE VICTORIA	GPE VICTORIA	60,717.00
Línea Eléctrica	S.P.R. SAN ISIDRO DEL CHAPARRAL	SANTIAGO PAPASQ.	SANTIAGO PAPASQ.	71,222.00
Línea Eléctrica	S.P.R. LOS CORRALES	PINO SUAREZ	GPE VICTORIA	45,153.00
Línea Eléctrica	S.P.R. LOMA BONITA	COL CRISTOBAL COLON	DURANGO	128,393.00
Línea Eléctrica	S.P.R. GUILLERMO PRIETO	GUILLERMO PRIETO	NUEVO IDEAL	126,689.00
				479,084.00

APoyo GUBERNAMENTAL PAGADO

FERTI - IRRIGACIÓN / Sistemas de Riego

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
MULTICOMPUERTAS	PAGILLA SALAS ANTONIO Y JULIAN	S.P.R. GRANJA LOS MIRASOLE	TLAHUAILOLITO	358,920.64
MULTICOMPUERTAS	RAMIREZ LUNA ROSENDO	E.J. VENUSTIANO CARRANZA	MAPIMI	72,645.82
MULTICOMPUERTAS	RAMIREZ MURILLO RICARDO	P.P. CHILCHOTA	GOMEZ PALACIO	67,077.00
MULTICOMPUERTAS	RANGEL RAMOS JUAN	E.J. MADRID	GOMEZ PALACIO	154,900.00
MULTICOMPUERTAS	RIOS PEREZ ROBERTO	P.P. MILAGROS Y GRANJA RIOS	GOMEZ PALACIO	232,257.15
MULTICOMPUERTAS	ROMAN MACIAS MANUEL	S.P.A. ARTURO MARTINEZ ADAME	GOMEZ PALACIO	189,700.21
MULTICOMPUERTAS	SANCHEZ MARQUEZ AMADO	E.J. CUAHTEMOC	LERDO	31,648.84
MULTICOMPUERTAS	SILVA CARLONA ALFREDO	E.J. SANTO DOMINGO	LERDO	25,420.50
MULTICOMPUERTAS	SOTO MORAN BERNARDINO	RANCHO LA LUZ	GPE. VICTORIA	40,726.80
MULTICOMPUERTAS	TORRES RIVAS LEONARDO	E.J. SAN JACINTO	LERDO	99,596.01
RED DE CONDUCCION	TRICIO SIERRA JAMES	E.J. SAN LUIS DEL CORDERO	SN. L. DEL CORDERO	36,904.81
RED DE CONDUCCION	TRICIO SIERRA JAMES	P.P.G. NUEVA VIDA	SN. L. DEL CORDERO	48,834.14
MULTICOMPUERTAS	TRICIO SIERRA GREGORIO	P.P. MANANTIAL	MAPIMI	91,260.00
MULTICOMPUERTAS	TRICIO SIERRA MILAGROS	P.P. LA CHILLA	GOMEZ PALACIO	87,500.00
MULTICOMPUERTAS	VALDEZ ALVARADO ESTEBAN	E.J. CUAHTEMOC	MAPIMI	58,098.83
MULTICOMPUERTAS	RANCIO SAN MARTIN	ORIZABA	POANAS	10,188.00
VELAZQUEZ PIEDRA CESAR AUGUSTO				
VELAZQUEZ PIEDRA JOSE				
VELAZQUEZ PIEDRA MIREYA				
VELAZQUEZ PIEDRA MARIA				
VELAZQUEZ PIEDRA HECTOR				
VELAZQUEZ PIEDRA CEFER				

PROGRAMA LECHERO / Equipamiento

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	GOBERNACION
ORDENADORA	ADAME GUTIERREZ ARNULFO	EJ. LEON GUZMAN	LERDO	14,950.00
SEGADORA	ARREOLA AMAYA BENIGNO	RODEO	RODEO	20,000.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	B. HIEBERT ABRAM	CAMPO DE GRACIA	NUEVO IDEAL	2,000.00
SEGADORA	BECERRA MARTIN JORGE BERNARDO	P.P. ORDUNA	GOMEZ PALACIO	57,915.88
MOLINO	BROUN H. GUILLERMO	PATIO DE FLORES	NUEVO IDEAL	3,850.00
EMPACADORA	CALDERON RECIO JUAN ANTONIO	P.P. SAN NICOLAS	LERDO	50,000.00
SEGADORA	CARDOZA ARREOLA JOSE CRUZ	RODEO	RODEO	20,345.98
SEGADORA	CARDOZA ARREOLA MARGARITO	RODEO	RODEO	23,468.73
COSECHADORA	CARRILLO ACEVEDO IGNACIO	EJIDO ZARAGOZA	SIMON BOLIVAR	90,154.00
SEGADORA	CARRILLO EZEQUIEL	EJ. NIÑOS HEROES	RODEO	23,665.40
EMPACADORA	CARRILLO VALDEZ APOLODINO	EJ. SAN PEDRO DEL GALL	SAN PEDRO DEL GAL	99,420.00
PICADORA	CASAS MESTA FRANCISCO JAVIER	P.P. DULCE MARIA	GOMEZ PALACIO	19,720.20
ORDENADORA	CORTEZ MORALES LORENZO	EJIDO 21 DE MARZO	LERDO	11,507.47
EMPACADORA	ESCOBAR NAJERA ROGELIO	EJIDO LA GOMA	LERDO	75,628.90
EQUIPO ESPECIALIZADO	F. BUECKERT ISAAK	CAMPO DE GRACIA	NUEVO IDEAL	3,850.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	F. HIEBERT PEDRO	NVA. TIERRA L	NUEVO IDEAL	9,110.00
PICADORA	FERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	P.P. LAREDO	TLAHUILLO	36,024.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	G. VOGT PETER	BAJIO VERDE	NUEVO IDEAL	5,750.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	G. VOGT PETER	BAJIO VERDE	NUEVO IDEAL	4,350.00
SEGADORA	GALINDO CARRILLO NORBERTO	P.P. LAS CARMELAS	GOMEZ PALACIO	63,864.00
EMPACADORA	GARCIA DELGADO VICTORIA	P.P. NAZAS	GOMEZ PALACIO	51,379.00
PICADORA	GARCIA SANCHEZ GUADALUPE	P.P. LA BLANCA	TLAHUILLO	36,024.00
SEGADORA	GOMEZ MARTIN JAVIER	P.P. LA CANTABRA	GOMEZ PALACIO	57,919.00
SEGADORA	GONZALEZ MEGIAS JULIO	P.P. LEPANTO	TLAHUILLO	29,106.00
MOLINO	GUENTHER HIEBERT DAVID	COL. VALLE DE ROSAS	NUEVO IDEAL	3,850.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	GUNTHER FRANCISCO	VALLE DE ROSAS	NUEVO IDEAL	3,800.00
MOLINO	H. BROUN ISAAK	COL. CAMPO VERDE	NUEVO IDEAL	3,775.00
MOLINO	H. GUERTZEN BENJAMIN	JARDIN DE FLORES	NUEVO IDEAL	4,550.00
MOLINO	H. GUERTZEN JONAH	CAMPO DE GRACIA	NUEVO IDEAL	2,000.00
MOLINO	H. REDECOP JACOB	PATIO DE FLORES	NUEVO IDEAL	2,000.00
EMPACADORA	HARO MARTIN JESUS E.	P.P. SAN AGUSTIN	TLAHUILLO	78,916.00
SEGADORA	HARO VAZQUEZ VIRGINIA DEL CARMEN	P.P. EL ESTERITO	TLAHUILLO	53,400.00
RASTRILLO	IRIARTE MAISTERRENA JAVIER	P.P. EL RETON	GOMEZ PALACIO	17,572.00
PICADORA	IRIARTE MAISTERRENA RAMON	P.P. VENEZIA	GOMEZ PALACIO	19,702.00
MEZCLADORA	IRUZUBIETA QUEZADA BERNABE	GRANJA SANTA BARBARA NAZAS		56,150.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	J. KLASSEN HENRICH	SITIO NUEVO	NUEVO IDEAL	3,250.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	KLASSEN BROUN JACOB	NVA. TIERRA L.	NUEVO IDEAL	4,850.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	KLASSEN KLASSEN GERARDO	BAJIO VERDE	NUEVO IDEAL	3,850.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	KLASSEN VOUGHT ENRIQUE	LAGAR DE ROSAS	NUEVO IDEAL	735.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	KLASSEN VOUGHT ENRIQUE	LAGAR DE ROSAS	NUEVO IDEAL	1,300.00
SEGADORA	LLAMAS SOTOMAYOR LAURA SOLEDAD	P.P. MARAVILLAS	TLAHUILLO	48,000.00
ORDENADORA	LOPEZ RODRIGUEZ SIMON	EJ. JUAN E. GARCIA	LERDO	10,684.00
ORDENADORA	LUNA CERVANTES ROMAN	EJ. LA GOMA	LERDO	5,318.00
ORDENADORA	MARCOS VILLARREAL ANTONIO JUAN	P.P. SAN ANTONIO	GOMEZ PALACIO	86,765.00
RASTRILLO	MARTINEZ REYNOSO MA. DEL SOCORRO	RANCHO EL SOCORRO	GOMEZ PALACIO	73,410.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	N. WALL DAVID	CAMPO VERDE	NUEVO IDEAL	3,850.00
ORDENADORA	NAJERA MORENO VICTOR	EJ. 6 DE ENERO	LERDO	8,193.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	NARVAEZ CASAS JUAN	YERBANIZ	PERON BLANCO	57,816.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	NARVAEZ CASAS JUAN	YERBANIZ	PERON BLANCO	57,859.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	NARVAEZ CASAS JUAN	RANCHO REVUELTAS	DURANGO	2,310.00
SEGADORA	RUIZ GARCIA HECTOR	SITIO NUEVO	NUEVO IDEAL	4,350.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	S. SCHMITT JOHAN	S.J. NAZARENO	CUENCAME	5,100.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	SAENZ SANCHEZ FERNANDO			

PERIODICO OFICIAL

PAG. 1075

PROGRAMA LECHERO / Equipamiento

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
CORTADORA	SALDANA BARRAZA GRACIELA	P.P. SAN LUIS	MAPIMI	29,625.00
ORDENADORA	SIFUENTES DE LA ROSA JORGE	EJIDO LA LOMA	LERDO	47,766.28
SEMBRADORA	SPR DE RL RANCHO LAS AGUILAS	KM. 14.5 CARRET.DGO-ME DURANGO		32,625.00
EMPACADORA	SPR DE RL RANCHO LAS AGUILAS	KM. 14.5 CARRET.DGO-ME DURANGO		98,703.22
PICADORA	VILLARREAL JUAN JESUS	P.P. SANTA LUCIA (LOTES) LERDO		36,162.00
MOLINO	WALL G. BENJAMIN	CAMPO VERDE	NUEVO IDEAL	3,850.00
ORDENADORA	WALL G. BENJAMIN	CAMPO VERDE	NUEVO IDEAL	4,850.00
MOLINO	WALL G. JUAN	CAMPO VERDE	NUEVO IDEAL	3,850.00
ORDENADORA	WALL G. JUAN	CAMPO VERDE	NUEVO IDEAL	4,850.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	WALL H. JUAN	CAMPO HERMOSO	NUEVO IDEAL	3,800.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	Z. KLASSEN JACOB	CAMPO HERMOSO	NUEVO IDEAL	3,850.00
EQUIPO ESPECIALIZADO	Z. KLASSEN JACOB	CAMPO HERMOSO	NUEVO IDEAL	4,850.00
ORDENADORA	ZAPATA SILVA MARIA LUISA	COL. AGRICOLA LA POPUL GOMEZ PALACIO		5,400.00
SEGADORA	S.S.S. SIXTO RIOS	EJIDO LA GOMA	LERDO	22,396.50
MANUEL LUNA				
FELIX AVILA				
RAMON SIFUENTES				
JULIO RUBIO				
TOMAS ALVARADO				
PEDRO AGUILERA				
ANASTACIO PUENTES				
ROSALIO RUBIO				
NICOLAS MARTINEZ				
APOLONIO RUBIO				
FRANCISCO AGUILAR				
PASCUAL MARTINEZ				
JUAN E. LUNA				
JESUS ESCOBAR				
SALVADOR ARRIOOLA				
JUAN SIFUENTES				
RAFAEL SILVA				
FERNANDO DOMINGUEZ				
ANTONIO ORONA				
EUSEBIO PUGA				
MARIO DOMINGUEZ				
ANGEL DOMINGUEZ				
FELIX VILLANUEVA				
LORENZO CARRANCO				
GILBERTO SIFUENTES				
CARLOS LUNA				
JOSE MALDONADO				
GUADALUPE SIFUENTES				
PERFECTO RUBIO				
LORENZO SIFUENTES				
JULIO AGUILERA				
ENCARNACION LOPEZ				
ALEJANDRO MARTINEZ				
SALVADOR MARTINEZ				
ALEJANDRO CUEVAS				
EMPACADORA	S.S.S. LOS SOBREVIENTES, S. DE S.S.	EJ. JUAN E. GARCIA	LERDO	99,629.88
SEGADORA Y RASTRILLO	ANDRADE ROSALES SARA ISABEL			
	BURCIAGA MORENO HECTOR			
	CASTRO CURIEL JOSE EDWIGES			

PROGRAMA LECHERO / Equipamiento

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
CHAVARRIA MEDRANO DOMINGO				
BURCIAGA CARRASCO MARTIN				
ELIZALDE ESPINO TOMAS				
ESTRADA CHAVARRIA JOSE LUIS				
GARCIA DOMINGUEZ ODILON				
HERNANDEZ REYES HUMBERTO				
JACUET AGUILAR JUAN MIGUEL				
LOPEZ RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE				
MUJARES VARGAS BENJAMIN				
MORENO VEGA VENANCIO				
PALOMARES SALAS ALEJANDRO				
PARDO SALAZAR JORGE LUIS				
SALAZAR REYES MARIA ISABEL				
CASTRO CURIEL AGAPITO				
PORTILLO GARCIA ALFREDO				
PORTILLO GARCIA FRANCISCO				
ROSALES CUTIERREZ MARTIN				
ROSALES GUTIERREZ OMAR ABEL				
ROSALES PANTOJA JOSE ISABEL				
ROSALES RODRIGUEZ JUAN MANUEL				
GARCIA AGUILERA GRACIELA				
SALAS GARCIA ANDRES				
SALAS GARCIA HUMBERTO				
SIFUENTES SUAREZ MARIA GRICELDA				
URIBE PARDO JUAN JOSE				
VAZQUEZ RODRIGUEZ LUCIANO				

1,857,614.76

*APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

PROGRAMA LECHERO / Infraestructura

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
REHAB. CORRALES	ARMENDARIZ GARCIA LUZ MARIA	P.P. NAZAS	GOMEZ PALACIO	180,000.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* B. HIEBERT ABRAHAM	CAMPO DE GRACIA	NVO. IDEAL	485.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* B. HILDEBRANT ISIDRO	PRADERA HERMOSA	NVO. IDEAL	1,400.00
MATERIAL PARA COMEDERO	* B. REDECOP PETER	BAJIO VERDE	NVO. IDEAL	1,019.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* F. BUECKERISA ISAAK	CAMPO DE GRACIA	NVO. IDEAL	13,522.00
CONST. SALA DE ORDENA	GONZALEZ ELIZONDO ARMANDO	GRANJA LEON GUZMAN	LERDO	79,137.48
CONST. ESTABLO Y BODEGA	GUENTHER HIEBERT DAVID	COL VALLE DE ROSAS	NUEVO IDEAL	7,561.20
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* GUNTHIER FRANCISCO	VALLE DE ROSAS	NVO. IDEAL	4,762.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* H. REDECOP JACOB	CAMPO HERMOSO	NVO. IDEAL	15,940.00
CONST. ESTABLO Y BODEGA	H. WALL ISAAK	COL. CAMPO HERMOSO	NUEVO IDEAL	9,072.50
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* HILDEBRANT GERARDO	PRADERA HERMOSA	NVO. IDEAL	1,337.50
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* HILDEBRANT BRAUN PETER	IVO. PATIO DE F.	NVO. IDEAL	12,469.50
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* KLASSEN JAKOB	TIERRA LIMPIA	NVO. IDEAL	10,117.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* KLASSEN WALL PETER	BAJIO VERDE	NVO. IDEAL	8,846.00
CONST. SALA DE ORDENA	MARCOS VILLARREAL A. JUAN	P.P. SAN ANTONIO	GOMEZ PALACIO	52,381.20
CONSTRUCCION DE ESTABLO	* MONTIEL GOMEZ JAVIER	GUATIMAPE	NVO. IDEAL	19,000.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* N. WALL DAVID	CAMPO VERDE	NVO. IDEAL	1,210.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* P. HILDEBRANT JACOB	CAMPO HERMOSO	NVO. IDEAL	7,440.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* REDECOP V. JOHAN	SITIO ALTO	NVO. IDEAL	10,456.50
CONSTRUCCION DE TEJABAN	REIMER FRISSEN ABRAM	CAMPO DE GRACIA	NVO. IDEAL	8,591.80
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* S. SCHMITT JOHAN	P.P. SAN MARTIN	GOMEZ PALACIO	25,875.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* V. GUENTHER JACOB	SITIO NUEVO	NVO. IDEAL	7,096.50
CONST. ESTABLO Y BODEGA	W. PETERS GUILLERMO	CAMPO DE GRACIA	NVO. IDEAL	2,253.80
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* WALL DYCK CORNELIUS	COL. CAMPO HERMOSO	NUEVO IDEAL	8,985.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION	* Z. KLASSEN JACOB	VALLE DE FLORES	NVO. IDEAL	2,952.60
		CAMPO HERMOSO	NVO. IDEAL	12,511.80
		CAMPO HERMOSO	NVO. IDEAL	4,600.00

519,814.34

* APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

GANADO MEJOR/vientes Bovinos de 320 Kg.

TIPO DE APOYO	Nº C.B.	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
BUIZO	2	AMEZCUA ESPINOZA ALBERTO	CHAVARRIA NUEVO	PUEBLO NUEVO	3,000.00
BUIZO	3	ESPINOZA MIRELES MAXIMINO	SAN ESTEBAN	PUEBLO NUEVO	4,500.00
BRANGUIS	10	GANDARA GRACIANO MIGUEL	EJ. EL RESBALON	SAN JUAN DEL RIO	15,000.00
CHAROLAIS	10	GONZALEZ VENEGAS SALVADOR	EJ. PANALE	STGO. PAPASQUIARO	15,000.00
CHAROLAIS	10	HERREIRA CORRAL MARIA DEL R.	CON SAN LUCAS DE OCAMPO	SAN JUAN DEL RIO	15,000.00
CHAROLAIS	10	HOLGUIN-RENTERIA J. MANUEL	EJ. CANUTILLO	OCAMPO	15,000.00
CHAROLAIS	10	MOLINA OLIVAS JUAN	EJ. ENCINO DE LA PAZ	OCAMPO	15,000.00
BEEF-MASTER	10	NEVAREZ FAVELA MIGUEL	J. MA. MORELOS	STGO. PAPASQUIARO	15,000.00
CHAROLAIS	10	PONCE BERUMEN PERLA Y.	EJ. SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	15,000.00
SIMMENTAL	10	RAMOS MARTINEZ J. LUIS	EJ. CIENEGA DE ESCOBAR	TEPEHUANES	15,000.00
BEEF-MASTER	10	RIVAS ARAMBULA ENRIQUE	EJ. MORELOS	DURANGO	15,000.00

142,500.00

DESARROLLO RURAL / Tecnologia Intermedia

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ASPERSORA DE MOCHILA	* ABAD GAUSIN JOSEFA	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	226.22
PAQ. PORCINO	* AGOSTA CONTRERAS LORENA	COMPETENCIA	GOMEZ PALACIO	980.00
ASPERSORA	* ACOSTA VARELA MARTIN	COL. ANAHUAC	CANATLAN	260.40
ASPERSORA DE MOCHILA	AGUERO OCHOA MANUEL	EJ. AQUILES SERDAN	DURANGO	237.00
ASPERSORA DE MOCHILA	AQUILAR GUERRERO MARTIN	CON SAN LUCAS DE OCAMPO	SAN JUAN DEL RIO	258.00
ASPERSORA DE MOCHILA	AQUILAR LOPEZ ASCENCION	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
ASPERSORA	ALANIS PEREZ JOSE ISABEL	AQUILES SERDAN	DURANGO	5,025.00
ASPERSORA DE MOCHILA	ALANIS SALAZAR TERESO	15 DE SEPTIEMBRE	DURANGO	237.00
ASPERSORA DE MOCHILA	ALBA HERNANDEZ FILIBERTO	SN PEDRO DE LA MAQ.	DURANGO	237.00
ASPERSORA DE MOCHILA	ALMEDIA RAMIREZ LUIS	EJ. PLAN DE AYALA	DURANGO	237.00
ASPERSORA	ALONSO LUIS	CIENEGUILA	POANAS	3,789.00
ASPERSORA	ALVARADO C. JESUS JOSE	SAN JUAN DEL RIO	SAN J. DEL RIO	260.40
ASPERSORA	* ALVARADO ALVARO JOSE	NICOLAS BRAVO	CANATLAN	7,600.00
ASPERSORA	* ALVARADO BORREGO JESUS	SAN JUAN DEL RIO	SAN J. DEL RIO	260.40
YUNTICULTOR BASIC	* ALVARADO GRIJALVA DOMINGO	SUCHIL	SUCHIL	4,988.32
PAPALOTE	ALVARADO Q. JAIME	JOSE MA. PATONI	SAN J. DEL RIO	3,600.00
ASPERSORA	ALVARADO Q. JAIME	JOSE MA. PATONI	SAN J. DEL RIO	251.40
ASPERSORA	ALVARADO Q. LORENZO	JOSE MA. PATONI	SAN J. DEL RIO	251.40
ASPERSORA DE MOCHILA	ALVAREZ ALONSO JULIAN	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40
ASPERSORA	* ALVAREZ CARDIEL MANUEL	SAN JUAN DE CANITAS	MAPIMI	284.00
MULTIBARRA	ALVAREZ G. ANTONIO	CIENEGUA GRANDE	SN. JUAN DEL RIO	258.00
CULTIVADORA	ALVAREZ JUAN I	ORIZABA	POANAS	293.40
ASPERSORA DE MOCHILA	* ALVAREZ PERALES MARGARITO	SAN JUAN DE CANITAS	MAPIMI	729.00
ASPERSORA DE MOCHILA	* ALVAREZ RENTERIA GUILLERMO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	480.00
ASPERSORA DE MOCHILA	* ALVAREZ RENTERIA J. MANUEL	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
ASPERSORA DE MOCHILA	* ALVAREZ RENTERIA JUAN M.	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40
MOTOCULTOR Y ARADO	* ALVAREZ SARMIENTO J. CRUZ	STACRUZ DE SN. JAVIER	OTINAPA	16,512.40
ASPERSORA	* AMPARAN MORALES ALBINO	CERRO GORDO	CANATLAN	4,884.00
ASPERSORA DE MOCHILA	* ANDRADE GARCIA JUAN A.	CERRO GORDO	CANATLAN	260.40
ASPERSORA	* ARAMBULA FERREZ JOSE P.	CERRO GORDO	CANATLAN	4,884.00
ASPERSORA	ARANGO BENJAMIN	EL AGUAJE	SAN J. DEL RIO	260.40
ASPERSORA	* ARELLANO LOPEZ ENRIQUE	LA JOYA	POANAS	3,789.04
ASPERSORA DE MOCHILA	* ARREOLA ANDRADE MANUE	CERRO GORDO	CANATLAN	260.40
ASPERSORA DE MOCHILA	ARZOLA R. ENRIQUE	CIENEGUA GRANDE	SN. JUAN DEL RIO	258.00
ASPERSORA DE MOCHILA	ASTORGA VILLA BALTAZAR	SN LUCAS DE OCAMPO	SN. JUAN DEL RIO	258.00
FERTILIZADORA Y SEMI	AVALOS CALIXTO	SUCHIL	SUCHIL	374.40
ASPERSORA	* BALDERAS ZUNIGA ISIDRA	SAN JUAN DE CANITAS	MAPIMI	284.00
ASPERSORA	BARRAZA B. HOMONHON	SAN JUAN DEL RIO	SAN J. DEL RIO	260.40
FERTILIZADORA Y SEMB	BARRAZA B. SALVADOR	EL TRONCON	MEZQUITAL	208.32
ASPERSORA DE MOCHILA	BARRIOS ATILANO JESUS	SUCHIL	SUCHIL	374.40
ASPERSORA DE MOCHILA	* BARRIOS CISNEROS FELIX	SUCHIL	SUCHIL	208.32
ASPERSORA	* BARRON ESPARZA MARCOS	COL. ANAHUAC	CANATLAN	208.32
ASPERSORA	* BARRON FREYRE EDMUNDO A.	VILLITA DE SAN ATENOCENE	POANAS	4,884.00
ASPERSORA	* BARRON VARELA SIMON	COL. ANAHUAC	CANATLAN	3,789.04
ASPERSORA	BATRES ANTONIO	SAN J. DE MOLLITOS	NUEVO IDEAL	260.40
ASPERSORA DE MOCHILA	* BELTRAN RIVERA ABRAHAM	EJ. TOMAS URBINA	DURANGO	258.00
ASPERSORA DE MOCHILA	* BELTRAN RIVERA PEDRO	SANTIAGO BACAYACORA	DURANGO	258.00
ASPERSORA DE MOCHILA	BERNADAC DIEGO	EJ. TOMAS URBINA	DURANGO	237.00
ASPERSORA DE MOCHILA	* BERNAL VILLA ALFREDO	EL TRONCON	MEZQUITAL	208.32
ASPERSORA DE MOCHILA	BERRA PASCUALI PORFIRIO	15 DE SEPTIEMBRE	DURANGO	237.00
ASPERSORA DE MOCHILA	BONILLA TERRAZAS JOAQUIN	EJ. SN. PEDRO DE LA MAQ.	DURANGO	237.00

DESARROLLO RURAL / Tecnología Intermedia

DESARROLLO RURAL / Tecnología Intermedia

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ASPIRATORA	BORJAS S. ROBERTO	SAN JUAN DEL RIO	SAN J. DEL RIO	260.40
ASPIRATORA	• BRAVO ORZOZO JESÚS	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	264.00
CULTIVADORA	• BRAVO ORZOZO JESÚS	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	930.00
ASPIRATORA	• BUSTAMANTE DIAZ JOSE CRUZ	LAS MARIAS	MAPIMI	264.00
CULTIVADORA	• BUSTAMANTE DIAZ JOSE CRUZ	LAS MARIAS	MAPIMI	930.00
CULTIVADORA	• BUSTAMANTE DIAZ JOSE CRUZ	LAS MARIAS	MAPIMI	930.00
ASPIRATORA	• BUSTAMANTE DIAZ JOSE CRUZ	LAS MARIAS	MAPIMI	264.00
ASPIRATORA	• BUSTAMANTE VASQUEZ JUAN	LAS MARIAS	MAPIMI	264.00
ASPIRATORA DE MOCHILA	CABALLERO RUEDA ALFONSO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
ASPIRATORA DE MOCHILA	CABALLERO RUEDA DIMAS	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
ASPIRATORA DE MOCHILA	CABALLERO RUEDA SOCORRO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40
ASPIRATORA	• CABRALES BARRODO ANASTACIO	COL. ANAHUAC	CANATLAN	260.40
MOTOCULTOR	CALDERON CALDERON RAUL	SAN LUCAS DE OCAMPO	SAN J. DEL RIO	12,700.00
ASPIRATORA DE MOCHILA	CALDERON LOPEZ RAUL	SN LUCAS DE OCAMPO	SN. JUAN DEL RIO	258.00
ASPIRATORA DE MOCHILA	CALDRON CALDERON RAUL	SN LUCAS DE OCAMPO	SN. JUAN DEL RIO	3,210.00
ASPIRATORA	• CAMAROG RUIZ PEDRO	TEJAMEN	NUEVO IDEAL	258.00
SEMILLA DE ALFALFA	• CANALES AMAYA JOSE	RODEO	RODEO	2,188.00
FERTILIZADORA Y SEMI	• CANALES RAUL A	SUCHIL	SUCHIL	374.40
MOTOCULTOR	• CANALES RAUL A	SUCHIL	SUCHIL	13,825.00
ASPIRATORA	• CARRASCO ADAN	VILLA UNION	POANAS	3,789.04
ASPIRATORA	• CARRILLO A. BERNARDINO	TEJAMEN	NUEVO IDEAL	258.00
ASPIRATORA	• CARRILLO BORJON JOSE	TEJAMEN	NUEVO IDEAL	258.00
ASPIRATORA DE MOCHILA	• CARRILLO GARDEA JOSE ANGEL	15 DE SEPTIEMBRE	DURANGO	237.00
YUNTICULTOR BASICO	• CASTANEDA GARCIA VICENTE	OTINAPA	DURANGO	8,611.00
ASPIRATORA DE MOCHILA	• CASTANEDA PEREZ JUAN	LA SAUCEDA	CANATLAN	260.40
ASPIRATORA	• CASTRO MA DE LOS ANGELES	FCO. ZARCO	CANATLAN	260.40
ASPIRATORA	• CASTRO NAVEJAR RAMON	SAN JUAN DE CAÑITAS	MAPIMI	264.00
ASPIRATORA	• CASTRO P. PABLO	FCO. ZARCO	CANATLAN	260.40
YUNTICULTOR	• CERVANTES BERTHA	MEZQUITAL	MEZQUITAL	8,367.00
ESTAB PRADERA	• CHACON GANDARILLA MARIO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	5,087.00
ASPIRATORA	• CHACON GANDARILLA MARIO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	264.00
CULTIVADORA	• CHACON GANDARILLA MARIO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	930.00
ASPIRATORA	• CHACON ROMERO NICOLAS	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	264.00
CULTIVADORA	• CHACON ROMERO NICOLAS	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	930.00
MULTIBARRA	CHAIREZ ANTUNA ELISA	TUTIAN	N. DE DIOS	1,492.20
MOTOBOMBA	CHAVEZ CASTILLO JOSE LUIS	TAMAZULA	TAMAZULA	3,987.00
CULT DE 3 SURCOS	• CHAVEZ MORALES ANDRES	COM. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	2,622.00
ASPIRATORA DE MOCHILA	• CHAVEZ MORALES ANDRES	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
ASPIRATORA DE MOCHILA	• CONDE RODRIGUEZ MARIA ELENA	EJ. NICOLAS ROMERO	DURANGO	258.00
ASPIRATORA DE MOCHILA	• CONTRERAS CONDE LEONARDO	EJ. PLAN DE AYALA	DURANGO	237.00
ASPIRATORA ESPOLVOREJ/	• CONTRERAS GURROLA JUAN	EJ. PLAN DE AYALA	DURANGO	312.00
ASPIRATORA	• CONTRERAS J. MERCED	SN JOSE DE GRACIA	CANATLAN	4,680.00
ASPIRATORA DE MOCHILA	CONTRERAS RUEGUEZ ANTONIO	COM. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	238.40
ASPIRATORA	• CORDOVA RAMIREZ ISIDRO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	264.00
CULTIVADORA	• CORDOVA RAMIREZ ISIDRO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	930.00
PAQ PORCINO	CORNEJO MARIA	EL VERGELITO	GOMEZ PALACIO	980.00
ASPIRATORA DE MOCHILA	• CORRAL SANCHEZ JOSE D	OTINAPA	DURANGO	299.50
ASPIRATORA DE MOCHILA	• CORRALES RAUL ARMANDO	SUCHIL	SUCHIL	251.40
ASPIRATORA	• CORRALES SERRATO LUCAS	SUCHIL	SUCHIL	5,100.00
ASPIRATORA DE MOCHILA	• CORREA GONZALEZ JOSE LUIS	SUCHIL	SUCHIL	251.40
ASPIRATORA DE MOCHILA	• CORTEZ FLORES GABINO	SUCHIL	SUCHIL	208.30
CULT DE 3 SURCOS	• CRUZ ZAVALA FELIX	COM. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	2,622.00
ASPIRATORA DE MOCHILA	• DAVALOS GONZALEZ JOSE A.	SUCHIL	SUCHIL	251.40
ASPIRATORA DE MOCHILA	• DE LA PAZ SOLANO MIGUEL	EL TRONCON	MEZQUITAL	208.30

DESARROLLO RURAL / Tecnología Intermedia

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ASPERSONA DE MOCHILA	GANDARA BAYLON GREGORIO	EJ. NICOLAS ROMERO	DURANGO	258,00
ASPERSONA DE MOCHILA	GANDARA JESUS	EJ. NICOLAS ROMERO	DURANGO	258,00
ASPERSONA DE MOCHILA	GANDARILLA NEVAREZ HERLINDO	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA DE MOCHILA	GARCIA GARCIA HERMILIO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225,22
ASPERSONA DE MOCHILA	GARCIA AMPARAN AGUSTIN	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA DE MOCHILA	GARCIA AMPARAN ARTURO	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA DE MOCHILA	GARCIA AMPARAN PAULIN	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA DE MOCHILA	GARCIA AVITIA CARLOS	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA DE MOCHILA	GARCIA AVITIA JAVIER	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA DE MOCHILA	GARCIA AVITIA MARTIN	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA	GARCIA CALDERON JAVIER	DONATO GUERRA	CANATLAN	260,40
ASPERSONA	GARCIA CHAVEZ VICENTE	FOC. ZARCO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA	GARCIA DIAZ PAULO	COL. ANAHUAC	CANATLAN	4,884,00
ASPERSONA DE MOCHILA	GARCIA DIAZ ROBERTO	COL. ANAHUAC	CANATLAN	250,40
ASPERSONA	GARCIA DIAZ ROBERTO	COL. ANAHUAC	CANATLAN	4,884,00
ASPERSONA	GARCIA DIAZ ROBERTO	COL. ANAHUAC	CANATLAN	260,40
MOTOCULTOR	GARCIA FLORES IGNACIO	STA. CATALINA DE SENA	GPE VICTORIA	13,825,00
MOTOCULTOR E IMPLEM.	GARCIA HDEZ. ARMANDO	EL TRONCON	MEZQUITAL	22,112,50
ASPERSONA	GARCIA HERNANDEZ MARTIN	VTE. GUERRERO	VTE. GUERRERO	3,789,05
SEMBRADORA	GARCIA HUERTA JOSE CRUZ	NUEVO GRACEROS	LERDO	3,900,00
ASPERSONA DE MOCHILA	GARCIA JACQUEZ ABEL	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225,22
ASPERSONA DE MOCHILA	GARCIA MATA RAYMUNDO	EL TRONCON	MEZQUITAL	208,32
PAQ. PORCINO	GARCIA ORDOZ RODRIGO	STA. CLARA	GOMEZ PALACIO	960,00
ASPERSONA DE MOCHILA	GARCIA RAMIREZ ELADIO	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
ESTAB. PRADERAS	GARCIA REYES JOSE	ABASOLO	RODEO	1,453,86
ASPERSONA DE MOCHILA	GARCIA VALENZUELA HECTOR R.	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225,22
PAQ. PORCINO	GAUCIN ARAZA CARLOS	13 DE MARZO	GOMEZ PALACIO	960,00
YUNTICULTOR	GOMEZ FLORES JUAN	FOC. J. MADERO	DURANGO	4,999,32
PAQ. PORCINO	GOMEZ GARCIA JESUS	EL BARRO	GOMEZ PALACIO	960,00
ASPERSONA	GOMEZ HEREDIA SANTIAGO	EL MILAGRO	MAPIMI	264,00
CULTIVADORA	GOMEZ HEREDIA SANTIAGO	EL MILAGRO	MAPIMI	930,00
PAQ. PORCINO	GOMEZ MEZA ROGELIO	GLORIETA	GOMEZ PALACIO	960,00
ASPERSONA	GOMEZ MONARRES RICARDO	SAN JUAN DE CAÑITAS	MAPIMI	264,00
ASPERSONA	GONZALEZ C. JACINTO	FOC. ZARCO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA	GONZALEZ M. ENRIQUE	FOC. ZARCO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA	GONZALEZ M. MANUEL	FOC. ZARCO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA DE MOCHILA	GONZALEZ MORALES CIRO	SUCHIL	SUCHIL	251,40
FERTILIZADORA Y SEMB.	GONZALEZ PIEDRA CIRO	SUCHIL	SUCHIL	374,40
ASPERSONA	GONZALEZ Q. GERMAN	FOC. ZARCO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA	GUAJARDO HERNANDEZ MIGUEL	DONATO GUERRA	CANATLAN	260,40
PAQ. PORCINO	GUAJARDO REYES MARINA	LAZARO CARDENAS	GOMEZ PALACIO	960,00
PAQ. PORCINO	GUEL RODRIGUEZ IRENE	COMPETENCIA	GOMEZ PALACIO	960,00
TRACTOR Y RASTRA	GUERRERO GUERRERO PEDRO	GRACEROS	VTE. GUERRERO	18,111,70
ESTAB. PRADERA	GUERRERO VAQUEZ EMILIO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	2,907,64
ASPERSONA	GUERRERO VAQUEZ LUCIANO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	264,00
CULTIVADORA	GUERRERO VAQUEZ LUCIANO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	930,00
ASPERSONA DE MOCHILA	GUTIERREZ MEZA JOSE	COL. AGRICOLA LAS PALMAS	DURANGO	256,00
ASPERSONA DE MOCHILA	GUTIERREZ NEVAREZ AGUSTIN	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
ASPERSONA	GUZMAN PASILLAN FLORENCIO	EL MILAGRO	MAPIMI	264,00
ASPERSONA DE MOCHILA	HERNANDEZ ACEVEDO DANIEL	SUCHIL	SUCHIL	251,40
MOTOBOMBA	HERNANDEZ ACEVEDO J. ANTONI	SUCHIL	SUCHIL	1,908,20
ASPERSONA	HERNANDEZ B. GILBERTO	TUTAN	N. DE DIOS	3,788,04
ASPERSONA DE MOCHILA	HERNANDEZ B. VICENTE	EJ. BANDERAS DEL AGUILA	DURANGO	237,00
ASPERSONA ESPOLVO.	HERNANDEZ BETANCOURT GPE.	SUCHIL	SUCHIL	374,40

DESARROLLO RURAL / Tecnología Intermedia

DESARROLLO RURAL / Tecnología Intermedia

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ASPERSOA DE MOCHILA	DERAS VARGAS JESUS	MEZQUITAL	MEZQUITAL	208,32
MOTOCULTOR E IMPLEM.	DERAS VARGAS JESUS	MEZQUITAL	MEZQUITAL	24,679.60
ASPERSOA	DIAZ CASTRO REYNALDO	IGNACIO M ALTAMIRANO	CANATLAN	4,884.00
ASPERSOA	DIAZ GARCIA HERIBERTO	COL ANAHUAC	CANATLAN	4,884.00
ASPERSOA DE MOCHILA	DIAZ HERNANDEZ ANGEL	EJ. BANDERAS DEL AGUILA	DURANGO	237,00
ASPERSOA DE MOCHILA	DIAZ IRIGOVEN HECTOR	LA SAUCEDA	CANATLAN	260,46
MULTIBARRA Y SEMBRA	DIAZ NAJERA LUCIO	TUITAN	N DE DIOS	1,022.46
MULTIBARRA Y SEMBRA	DIAZ ORDAZ FCO. JAVIER	TUITAN	N. DE DIOS	1,022.46
MULTIBARRA	DIAZ ORDAZ FCO. JAVIER	TUITAN	DURANGO	293.46
SEMBRADORA	DIAZ ORDAZ FCO. JAVIER	TUITAN	DURANGO	729.00
ASPERSOA	DOMINGUEZ HORACIO	DONATO GUERRA	CANATLAN	4,884.00
YUNTICULTOR BASICO	DOMINGUEZ OLVERA FELIX	SUCHIL	SUCHIL	7,900.20
ASPERSOA DE MOCHILA	DOMINGUEZ PUENTE MIGUEL	SUCHIL	SUCHIL	251.46
ESTAB PRADERA	DORADO LOZANO EMILIO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	3,364.50
ASPERSOA	DORADO LOZANO EMILIO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	264.00
CULTIVADORA	DORADO LOZANO EMILIO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	930.00
INVERNADERO	DORADO LOZANO EMILIO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	9,940.00
ESTAB PRADERA	DORADO LOZANO FERNANDO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	2,907.50
ASPERSOA	DORADO LOZANO FRANCISCO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	284.00
ASPERSOA	DORADO LOZANO PABLO	EL VEINTICUATRO	MAPIMI	284.00
ASPERSOA DE MOCHILA	DORIGUEZ CONTRERAS ERNEST	EJ. PLAN DE AYALA	DURANGO	237.00
ESTAB DE PRADERAS	DURAN BATRES EUSEBIO	PAURA	MEZQUITAL	7,000.00
ASPERSOA DE MOCHILA	ENRIQUEZ AGUILAR REFUGIO	CERRO GORDO	CANATLAN	280.40
PAQ.PORCINO	ESPINOSO LOZANO ANTONIO	COMPETENCIA	GOMEZ PALACIO	960.00
ASPERSOA DE MOCHILA	ESPINOZA SALAZAR MANUEL	EJ. 4 DE OCTUBRE	DURANGO	237.00
ASPERSOA	ESPINOZA TARANGO JUAN	SAN JUAN DE CANITAS	MAPIMI	264.00
PAQ.PORCINO	ESQUIVEL GARCIA OFELIA	EL COMPAS	GOMEZ PALACIO	960.00
ASPERSOA	ESQUIVEL LOPEZ MANUEL	EL MILAGRO	MAPIMI	264.00
CULTIVADORA	ESQUIVEL LOPEZ MANUEL	SUCHIL	SUCHIL	930.00
ASPERSOA	ESQUIVEL MACIAS CASIMIRO	SUCHIL	SUCHIL	4,457.40
ASPERSOA	ESTRADA JOSE GERARDO	COL. ANAHUAC	CANATLAN	260.40
ASPERSOA DE MOCHILA	FERIA ALBA RICARDO	EJ. IGNACIO LOPEZ RAYON	DURANGO	258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	FERIA GARCIA DOMINGO	IGNACIO LOPEZ RAYON	DURANGO	258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	FERIA SALMERON FORTUNATO	EJ. IGNACIO LOPEZ RAYON	DURANGO	258.00
MOTOCULTOR	FERNANDEZ ARNULFO	POANAS	POANAS	13,825.00
ASPERSOA DE MOCHILA	FIERRO FRANCISCO JAVIER	SN LUCAS DE OCAMPO	SN. JUAN DEL RIO	258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	FIGUEROA PEREZ FAUSTO	EJ. PLAN DE AYALA	DURANGO	237.00
ASPERSOA DE MOCHILA	FLORES CASTANEDA LUIS	SUCHIL	SUCHIL	251.40
ASPERSOA DE MOCHILA	FLORES CORREA JOSE MANUEL	SUCHIL	SUCHIL	251.40
ASPERSOA	FLORES GODINEZ RODRIGO	SUCHIL	SUCHIL	4,457.40
ASPERSOA DE MOCHILA	FLORES JUAREZ JESUS	SUCHIL	SUCHIL	251.40
MULTIBARRA	FLORES ROMERO JOSE	TUITAN	N. DE DIOS	1,022.40
MULTIBARRA	FLORIANO CORNEJO ACACIO	STA. CRUZ DE SN. JAVIER	DURANGO	293.40
PAPALOTE	FRAYRE CHAVARRIA RAMON	SAN JOSE DE REYES	SIMON BOLIVAR	6,292.00
ASPERSOA	FREYRE ALONSO JOSE ANGEL	FELIPE ANGELES	POANAS	3,789.00
ASPERSOA DE MOCHILA	GAUDIO RODRIGO	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237.00
ASPERSOA DE MOCHILA	GAUDIO SANCHEZ SANTIAGO	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237.00
ASPERSOA DE MOCHILA	GAUDIO VILLANUEVA ADOLFO	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237.00
ASPERSOA	GALLEGOS EVARISTO	FCO. DE IBARRA	SAN J. DEL RIO	260.40
ASPERSOA	GALLEGOS RIOS TELESFORO	COL. ANAHUAC	CANATLAN	260.40
ASPERSOA DE MOCHILA	GALVAN C. MIGUEL	SUCHIL	SUCHIL	251.40
PAQ.PORCINO	GAMEZ VARGAS ROSARIO	ESTACION VIÑEDO	GOMEZ PALACIO	960.00
ASPERSOA	GAMIZ ABUNDIO	TUITAN	N. DE DIOS	3,789.00
ASPERSOA DE MOCHILA	GANDARA BALON ALFREDO	EJ. NICOLAS ROMERO	DURANGO	258.00

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
APSPERSORA	* HERNANDEZ C. OSCAR OMAR	STA. GERTRUDIS	MEZOQUITAL	208,32
PAQ PORCINO	* HERNANDEZ DAVILA JOSE	*CUBA	GOMEZ PALACIO	960,00
MOTOCULTOR	* HERNANDEZ DERAS ALFONSO	STA. GERTRUDIS	MEZOQUITAL	13,825,00
APSPERSORA DE MOCHILA	* HERNANDEZ F JOSE GUADALUPE	EJ. PLAN DE AYALA	DURANGO	237,00
APSPERSORA DE MOCHILA	* HERNANDEZ GALINDO ARTHUR	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237,00
APSPERSORA DE MOCHILA	* HERNANDEZ GALINDO SANTIAGO	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237,00
APSPERSORA DE MOCHILA	* HERNANDEZ GALINDO TRINIDAD	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237,00
APSPERSORA	* HERNANDEZ BARRA MIGUEL	VILLA UNION	POANAS	3,785,04
APSPERSORA DE MOCHILA	* HERNANDEZ MARQUEZ ISIDRO	EJ. BANDERAS DEL AGUILA	DURANGO	237,00
APSPERSORA	* HERNANDEZ Z. J. REYES	ESTANCIA BLANCA	SAN J. DEL RIO	260,40
APSPERSORA DE MOCHILA	* HERNANDEZ SIMENTAL JULIO	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237,00
APSPERSORA DE MOCHILA	* HERNANDEZ SIMENTAL MAXIMIL	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237,00
PAQ. PORCINO	* HERNANDEZ VILLANUEVA JOSE	SAN SEBASTIAN	GOMEZ PALACIO	960,00
APSPERSORA DE MOCHILA	* HERRERA BUSTAMANTE NATALIA	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
APSPERSORA DE MOCHILA	* HERRERA BUSTAMANTE PABLO	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
SEMILLA DE ALFALFA	* HERRERA MELENDEZ VALENTE	RODEO	RODEO	728,91
PAQ. PORCINO	* HERRERA MOTA SOCCORRO	LA TEHUA	GOMEZ PALACIO	960,00
APSPERSORA DE MOCHILA	* HERRERA RAMIREZ JOSE DOLOR	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
SEMILLA DE ALFALFA	* HERRERA VILLA ARMANDO	RODEO	RODEO	1,475,65
APSPERSORA	HOLGUIN JUAN	SAN JUAN DEL RIO	SAN J. DEL RIO	260,40
APSPERSORA DE MOCHILA	HUERTA OCHOA CLEOFAS	CERRO GORDO	CANATLAN	260,40
PAQ. PORCINO	* IBARRA FAVELA AURELIA	ARCINAS	GOMEZ PALACIO	960,00
PAQ. PORCINO	* IGLESIAS GRICELDA	EL VERGELITO	GOMEZ PALACIO	960,00
APSPERSORA	* JIMENEZ JIMENEZ JACINTO	SAN JUAN DE BOQUILLA	SN LUIS DEL C.	237,00
PAPALOTE	* JIMENEZ MARTINEZ JAVIER	SAN JUAN DEL RIO	SAN J. DEL RIO	3,600,00
APSPERSORA DE MOCHILA	* JUAREZ RIOS EULALIO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	238,40
RASTRA	KLASSEN PEREZ ENRIQUE	RODEO	RODEO	5,376,80
ARADO	KLASSEN PEREZ ENRIQUE	RODEO	RODEO	7,356,80
SEMILLA DE ALFALFA	KLASSEN PEREZ ENRIQUE	RODEO	RODEO	1,453,85
RASTRA	LADEROS ROMAN DANIEL	FRANCISCO VILLA	LERDO	2,700,00
APSPERSORA	LEDEZMA L. PEDRO	SAN J. DE MORILLOS	NUEVO IDEAL	258,00
APSPERSORA DE MOCHILA	* LOPEZ BANUELOS SILVESTRE	DONATO GUERRA	CANATLAN	260,40
APSPERSORA DE MOCHILA	* LOPEZ BEAVIDEZ ALBERTO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	238,40
APSPERSORA DE MOCHILA	* LOPEZ BEAVIDEZ FIDEL	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225,22
APSPERSORA DE MOCHILA	* LOPEZ BEAVIDEZ FLORA	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	238,40
APSPERSORA	* LOPEZ CASTANEDA JUAN	SAN JUAN DE CAÑITAS	MAPIMI	264,00
APSPERSORA	* LOPEZ CASTANEDA PEDRO	EL MILAGRO	MAPIMI	264,00
APSPERSORA	* LOPEZ GARAY J. GUADALUPE	DONATO GUERRA	CANATLAN	260,40
APSPERSORA DE MOCHILA	* LOPEZ GARCIA ALFREDO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	238,40
APSPERSORA DE MOCHILA	* LOPEZ GARCIA ANTONIO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	238,40
APSPERSORA DE MOCHILA	* LOPEZ GARCIA FCO. JAVIER	VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	4,440,00
APSPERSORA DE MOCHILA	* LOPEZ GARCIA FRANCISCO J.	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	238,40
APSPERSORA PARA TRACTO	* LOPEZ GARCIA JUAN ANTONIO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	4,740,00
APSPERSORA DE MOCHILA	* LOPEZ HERNANDEZ JORGE	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237,00
APSPERSORA DE MOCHILA	* LOPEZ LOPEZ ROBERTO	15 DE SEPTIEMBRE	DURANGO	237,00
PAQ. PORCINO	* LOPEZ MA DE JESUS	EL VERGELITO	GOMEZ PALACIO	960,00
APSPERSORA	* LOPEZ MONSIVAIS APOLINAR	SAN JUAN DE CAÑITAS	MAPIMI	264,00
APSPERSORA	* LOPEZ PARRA J. IGNACIO	MIGUEL NEGRETE	NUEVO IDEAL	4,354,44
APSPERSORA	* LOPEZ PEREZ MIGUEL	TEJAMEN	NUEVO IDEAL	258,00
APSPERSORA	* LOPEZ RODRIGUEZ JESUS	DONATO GUERRA	CANATLAN	260,40
APSPERSORA DE MOCHILA	* LOPEZ SALAS ROMAN	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237,00
PAQ. PORCINO	* LOPEZ YOLANDA	EL VERGELITO	GOMEZ PALACIO	960,00
MULTIBARRA	* LUNA MUÑOZ PILAR	ATOTONILCO	MEZOQUITAL	2,111,40
APSPERSORA DE MOCHILA	* MACIAS MANUEL	E.J. PLAN DE AYALA	DURANGO	237,00

DESARROLLO RURAL / Tecnología Intermedia

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ASPERSOA DE MOCHILA	MARIN DE LA HOYA DONATO	SN LUCAS DE OCAMPO	SN JUAN DEL RIO	258.00
SEMINILLA DE ALFALFA	MARROCUIN SEGOVIA INOCENTE ABASOLO	RODEO		2,213.51
ASPERSOA	MARRUFO E. ISIDRO	SAN J DE MORILLOS	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	MARTINES FLORES MARCELINO	SUCHIL		251.40
ASPERSOA DE MOCHILA	MARTINEZ ALVAREZ JUSTINO	EJ VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	236.40
CULT.DE 3 SURCOS	MARTINEZ AROS CIPRIANO	COM VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	2,622.00
ASPERSOA DE MOCHILA	MARTINEZ AROS REFUGIO	EJ VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
ASPERSOA DE MOCHILA	MARTINEZ LA CRUZ ENRIQUE	EJ. LA SAUCEDA	CANATLAN	260.40
ASPERSOA	MARTINEZ SALAZAR NORBERTO	EL MILAGRO	MAPIMI	264.00
CULTIVADORA	MARTINEZ SALAZAR NORBERTO	EL MILAGRO	MAPIMI	930.00
INVERNADERO	MARTINEZ SALAZAR NORBERTO	EL MILAGRO	MAPIMI	9,940.00
ASPERSOA DE MOCHILA	MARTINEZ SALCIDO GUILLERMO	EJ VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
ASPERSOA	MARTINEZ V. J. ABEL	SAN JUAN DEL RIO	SAN J DEL RIO	251.40
ASPERSOA	MATA TINOCO LUIS	COL ANAHUAC	CANATLAN	260.40
ASPERSOA	MEDRANO MORA ANTONIO	P. DE CAÑAS	CANATLAN	4,884.00
ASPERSOA	MEJIA CARRILLO MARTIN	SN.FCO.JAVIER	VTE. GUERRERO	3,789.05
ASPERSOA	MELENDEZ E. NAUL	VTE. GUERRERO	VTE GUERRERO	4,457.40
ASPERSOA DE MOCHILA	MENDOZA AYALA JOSE LUIS	SAN JUAN DE CAÑITAS	MAPIMI	264.00
ASPERSOA	MENDOZA MANUEL	SAN JUAN DEL RIO	SAN J DEL RIO	321.00
MULTIBARRA	MENDOZA MARTINEZ NOE	SAN JUAN DEL RIO	SAN J DEL RIO	2,109.60
ASPERSOA	MER VAZQUEZ LEOPOLDO	SUCHIL		4,457.40
ASPERSOA DE MOCHILA	MINCHACA RAMIREZ Raul	CERRO GORDO	CANATLAN	260.40
ASPERSOA	MOLINA AVITIA SANTOS	COL ANAHUAC	CANATLAN	4,884.00
SEMBRADORA	MOLINA LOPEZ ROBERTO	ABASOLO	RODEO	4,342.89
ASPERSOA	MOLINA LOPEZ ROBERTO	ABASOLO	RODEO	5,817.40
ASPERSOA	MONTAÑEZ GOMEZ EUSEBIO	SAN JUAN DE CAÑITAS	MAPIMI	264.00
ASPERSOA	MONTAÑEZ GOMEZ TIBURCIO	EL MILAGRO	MAPIMI	264.00
ASPERSOA DE MOCHILA	MONTELONGO GONZALEZ TOMAS EJ. PLAN DE AYALA	DURANGO		237.00
ASPERSOA DE MOCHILA	MONTELONGO GUERRERO ANTO EJ. TOMAS URBINA	DURANGO		252.00
ASPERSOA DE MOCHILA	MONTELONGO GUERRERO J CRU EJ. TOMAS URBINA	DURANGO		256.00
ASPERSOA DE MOCHILA	MONTELONGO GUERRERO J LUIS EJ. TOMAS URBINA	DURANGO		252.00
ASPERSOA DE MOCHILA	MONTELONGO MADERA RENI EJ. TOMAS URBINA	DURANGO		258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	MONTELONGO ROMAN ALBERTO EJ. PLAN DE AYALA	DURANGO		237.00
MOTOCULTOR	MONTES RIVERA JOSE LUIS	15 DE SEPTIEMBRE		237.00
ASPERSOA DE MOCHILA	MORALES MEZA MANUEL DE J.	STA CATALINA DE SENA	GPE VICTORIA	13,825.00
ASPERSOA	MORALES OSROCO MANUEL	FOO. DE IBARRA	SAN J DEL RIO	260.40
ASPERSOA	MORALES ORTEGA MIGUEL A.	SAN JOSE DE GRACIA	CANATLAN	3,870.00
ASPERSOA DE MOCHILA	MORENO ANGUANO J ANTONIO	EJ.VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40
ASPERSOA	MORENO GUTIERREZ JULIA	EL MILAGRO	MAPIMI	2,976.00
ESTAB.DE PRADERAS	MORENO MORNES JOSE	EL REFUGIO	POANAS	3,789.04
ASPERSOA DE MOCHILA	NAJERA SALAS LUCIO	EJ. TOMAS URBINA	DURANGO	237.00
ASPERSOA	NAVARRETE CARREON RUBEN	COL ANAHUAC	CANATLAN	260.40
SEMINILLA DE ALFALFA	NAVARRETE JARAMILLO GONZAL	RODEO		1,453.86
SEMINILLA DE ALFALFA	NAVARRETE JARAMILLO JULIO	RODEO		726.91
MULTIB.SEMBR Y CULTIV.	NAVARRA HERNANDEZ JOSE	TUITAN	N DE DIOS	1,492.20
ASPERSOA	NEVARREZ CHAVEZ GERONIMO	COL ANAHUAC	CANATLAN	237.00
ASPERSOA	NEVARREZ RENTERIA PEDRO	PINOS ALTOS	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSOA	NEVARREZ VALENZUELA FOO.	PINOS ALTOS	NUEVO IDEAL	258.00
PAPALOTE	NUNEZ GONZALEZ JESUS	COL ANAHUAC	CANATLAN	4,884.00
MULTIBARRA	NUNEZ VALDEZ HECTOR	CUBA	SN PEDRO DEL G.	9,500.00
ASPERSOA DE MOCHILA	OCHOA CISNEROS GASPAR	TUITAN	N. DE DIOS	1,022.40
ASPERSOA DE MOCHILA	OCHOA FERNANDEZ MANUEL	SN LUCAS DE OCAMPO	SN JUAN DEL RIO	258.00

DESARROLLO RURAL / Tecnología Intermedia

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL	
ASPERSOA	RANGELO RIVAS MANUEL	COL. AYAHUAC	CANATLAN	260.40	
ASPERSOA DE MOCHILA	RAZO MORALES ALFREDO	EJ.VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40	
ASPERSOA	REGALADO MARTINEZ ANTONIO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22	
ASPERSOA	RENTERIA BARRAGAN GILBERTO	EJ. VILLE MONTEMORELOS	NUEVO IDEAL	258.00	
ASPERSOA	RENTERA EDMUNDO	EL REFUGIO	POMAS	3,789.04	
ASPERSOA	RETANA MANUEL ENRIQUE	SAN JUAN DEL RIO	SAN J DEL RIO	260.40	
ASPERSOA	REYES CALDERON GUILLERMO	DONATO GUERRA	CANATLAN	260.40	
TRACTOR E IMPLEMENTOS	REYES DERAS AGUSTIN	EL TRONCON	MEZQUITAL	19,029.10	
ASPERSOA	REYES MARIN GUILLERMO	DONATO GUERRA	CANATLAN	260.40	
ASPERSOA DE MOCHILA	REYES ORTIZ MACARIO	EJ.SN PEDRO DE LA MAQUIN	DURANGO	237.00	
SEMINILLA DE ALFALFA	REYES SILERIO JUAN	RODEO	RODEO	553.12	
MOTOBOMBA	RIGUEZ DE LA ROSA BERTHA	SUCHIL		1,909.20	
ASPERSOA DE MOCHILA	RIOS SALAS FAUSTINO	EJ.VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40	
ASPERSOA DE MOCHILA	RIOS SALAS TERESO	EJ.VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40	
ASPERSOA	RIVAS NEVAREZ EFREN	EL PROGRESO	CANATLAN	4,884.00	
ASPERSOA	RIVAS R. GREGORIO	NICOLAS BRAVO	CANATLAN	4,884.00	
PAQ.PORCINO	RIVERA CIRILO	EL TRONCON	MEZQUITAL	208.32	
ASPERSOA DE MOCHILA	RIVERA MARES CARMEN	SN IGNACIO	GOMEZ PALACIO	960.00	
MOTOBOMBA	RIVERA RAMON	MEZQUITAL	MEZQUITAL	1,909.20	
ASPERSOA	ROBLES SOTO LINO	J.GPE. AGUILERA	CANATLAN	7,600.00	
ASPERSOA DE MOCHILA	ROCHA ROCHA GUILLERMO	EJ.VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUES ARANDA MANUEL	EJ.VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUES ARAMBULA SALVAD	EJ.TOMAS URBINA	DURANGO	237.00	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUES ARROYO PEDRO	EJ.VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUEZ BARRON RAFAEL	EJ. 18 DE MARZO	DURANGO	258.00	
MOTOBOMBA	RODRIGUEZ CASTANEDA JORGE	SUCHIL		260.40	
ASPERSOA	RODRIGUEZ CASTANEDA JOSÉ	EJ. VILLA MONTEMORELOS	POANAS	3,789.04	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUEZ CONTRERAS VICTOR	EJ. PLAN DE AYALA	DURANGO	237.00	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUEZ CORTEZ JOSE TRINII	EJ. TOMAS URBINA	DURANGO	237.00	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUEZ DERAS AMPARO	EJ. NICOLAS ROMERO	DURANGO	258.00	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUEZ GALINDO ARTURO	EJ. TOMAS URBINA	DURANGO	237.00	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUEZ GARCIA ELIAS	SUCHIL		251.40	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUEZ GARCIA FELIPE	SUCHIL		208.32	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUEZ GARCIA RUBEN	SUCHIL		208.32	
ASPERSOA	RODRIGUEZ JOSE ANGEL	SUCHIL		251.40	
ASPERSOA	RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	LOS ANGELES	POANAS	3,789.04	
ASPERSOA	RODRIGUEZ MANUEL	RIO GRANDE	SAN J DEL RIO	260.40	
ASPERSOA ESPOLVORE*	RODRIGUEZ MARRUFO SANTONIE	EJ. PLAN DE AYALA	DURANGO	312.00	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUEZ MATEO	EJ. NICOLAS ROMERO	DURANGO	258.00	
ASPERSOA DE MOCHILA	RODRIGUEZ MIGUEL	EJ. 18 DE MARZO	DURANGO	258.00	
RASTRA	RODRIGUEZ REYES JESUS M.	ABASOLO	RODEO	5,376.00	
ASPERSOA	RODRIGUEZ VARGAS JUSTINO	RIO GRANDE	SAN J DEL RIO	260.40	
ASPERSOA	ROJAS GALLEGOS ISAIAS	ESTANCIA BLANCA	SAN J DEL RIO	260.40	
ASPERSOA	ROJAS VAZQUEZ LAMBERTO	SAN JOSE DE GRACIA	CANATLAN	7,350.00	
ASPERSOA DE MOCHILA	ROLDAN ALBA JAVIER	OTINAPA	DURANGO	256.80	
ASPERSOA	ROMERO CHAIREZ GUADALUPE	TEJAMEN		NUENO IDEAL	258.00
ASPERSOA	ROMERO GALLEGOS FRANCISCO	FCO PRIMO DE VERADAD	SAN J DEL RIO	251.40	
MULTIBARRA	ROMERO ROCHA J GUILLERMO	TUITAN	N. DE DIOS	1,022.40	
ASPERSOA	ROMERO ROSAS FRANCISCO	FCO PRIMO DE VERADAD	SAN J DEL RIO	251.40	
ASPERSOA	ROMERO VAZQUEZ SALVADOR	EJ.VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40	
ASPERSOA	RUIZ SOTO SANTOS	TEJAMEN		NUENO IDEAL	268.00
ASPERSOA PARA TRACT*	RUTIAGA FIERRERO GABINO	CANTLAN	CANATLAN	6,953.36	
RASTRA	RUTIAGA ROSALES EDGAR	COLIMA	CANATLAN	7,355.00	

DESARROLLO RURAL / Tecnología Intermedia

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ASPERSOA DE TRACTOR	S.P.R. LOS RODOLFOS	EJ.JOSE MARIA MORELOS	STGO. PAPASQ.	6,600.00
ASPERSOA CILINDRICA	S.P.R. LOS RODOLFOS	EJ.JOSE MARIA MORELOS	STGO. PAPASQ.	260.40
PAQ.PORCINO	SAENZ LUNA SANJUANA	MADRID	GOMEZ PALACIO	960.00
YUNTICULTOR BASICO	SALAR AGARCIA MÁNUEL	SUCHIL		4,999.32
BASCULA	SALAR FIERRO GILBERTO	EL CASCO	SN PEDRO DEL G.	7,495.10
ASPERSOA DE MOCHILA	SALAR LOPEZ EMILIANO	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	251.40
ASPERSOA DE MOCHILA	SALAR LOPEZ FEDERICO	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SALAR ROMOS JUAN	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SALAS SALAS JOSE	IGNACIO LOPEZ RAYON	DURANGO	258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SALCIDO ROSALES NICOLAS	EJ.VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
TRACTOR E IMPLEMENTOS	SALINAS RIVERA ROQUE	EL TRONCON	MEZQUITAL	19,029.10
MOTOCULTOR	SALMERON J. JOEL	EL POTOSI	POANAS	18,751.90
ASPERSOA DE MOCHILA	SANCHEZ AVILA JUAN	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237.00
ASPERSOA	SANCHEZ GARCIA MODESTO	COL. ANAHUAC	CANATLAN	4,884.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SANCHEZ JARAMILLO ARMANDO	EJ.PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237.00
ASPERSOA PARA TRACTO	SANCHEZ JUAN ANTONIO	EJ.VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	4,440.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SANCHEZ LOPEZ AURELIO	VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	4,440.00
ASPERSOA	SANCHEZ VAZQUEZ JOSE	OTINAPA	DURANGO	258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SANDOVAL MEDRANO VICTOR	COLAGRICOLA LAS PALMAS	DURANGO	258.00
ASPERSOA	SANDOVAL MEDRANO VICTOR	TEJAMEN	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SANTILLAN AMPARO DARIO	CERRO GORDO	CANATLAN	4,884.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SANTILLAN GARCIA JESUS	EJ. NICOLAS ROMERO	DURANGO	258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SANTILLAN ISAAC	MEZQUITAL		208.32
ASPERSOA DE MOCHILA	SANTILLAN PEDRO	EJ. NICOLAS ROMERO	DURANGO	258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SANTILLAN RONBERTO	15 DE SEPTIEMBRE	DURANGO	237.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SANTILLAN RONBERTO	OTINAPA	DURANGO	208.32
ASPERSOA DE MOCHILA	SARTIMENTO LOPEZ ENRIQUE	EJ. OTINAPA	DURANGO	225.22
ASPERSOA DE MOCHILA	SARTIMENTO LOPEZ GILBERTO	EJ. 18 DE MARZO	DURANGO	258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SEGOVIA SANCHEZ JOSE LUIS	EJ. 18 DE MARZO	DURANGO	258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SEGOVIA SANCHEZ VIRGINIO	EJ. 18 DE MARZO	DURANGO	258.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SENA CASTRO ALFREDO	CERRO GORDO	CANATLAN	260.40
ASPERSOA DE MOCHILA	SENA CASTRO LUCIANO	CERRO GORDO	CANATLAN	260.40
ASPERSOA DE MOCHILA	SENA CASTRO VICTOR	CERRO GORDO	CANATLAN	260.40
ASPERSOA DE MOCHILA	SENA RODRIGUEZ FAUSTINO	CERRO GORDO	CANATLAN	260.40
PAQ.PORCINO	SIERRA DE LOS SANTOS GLORIA	FOO. VILLA	CANATLAN	260.40
ASPERSOA DE MOCHILA	SIFIENTES JUAN GUILLERMO	EJ. 4 DE OCTUBRE	DURANGO	237.00
SEMINILLA DE ALFALFA	SILERIO QUESADA JOSE	EJ. 4 DE OCTUBRE	RODEO	7,223.60
PAPALOTE	SILVIA PEREZ MIGUEL ANGEL	SAN LUIS DEL CORDERO	CANATLAN	260.40
ASPERSOA DE MOCHILA	SOSA CAJEDA JESUS	CERRO GORDO	CANATLAN	260.40
ASPERSOA	SOTELO SOTO ARTURO	SAN JUAN DE BOQUILLA	SN LUIS DEL C.	237.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SUAREZ MATA JUVENTINO	SUCHIL		251.40
ASPERSOA	TINOCO CONTRERAS RAFAEL	EJ.SAN JOSE DEL MOLINO	DURANGO	237.00
PAQ.PORCINO	TONCHA REYES J. REYES	LAS HUERTAS	GOMEZ PALACIO	960.00
ASPERSOA DE MOCHILA	TONCHA REYES J. REYES	SUCHIL		251.40
ASPERSOA	SOTO MEZA AMALIO	SAN JUAN DEL RIO	SAN J DEL RIO	260.40
ASPERSOA	SOTO MORENO RITO	SAN JUAN DE BOQUILLA	SN LUIS DEL C.	237.00
ASPERSOA DE MOCHILA	SOTO SOZO ASUNCION	A LAS FLORES STA. M. OCO.	MEZQUITAL	208.32
ASPERSOA	SUAREZ MATA JUVENTINO	SUCHIL		251.40
ASPERSOA	TINOCO CONTRERAS RAFAEL	EJ.SAN JOSE DEL MOLINO	DURANGO	237.00
ASPERSOA DE MOCHILA	TORRES ALFERES ROLANDO	SUCHIL		251.40
ASPERSOA	TORRES AVILA	EJ. PLAN DE AYALA	DURANGO	237.00
ASPERSOA	TORRES CANEDO AGUSTIN	SAN JUAN DE CAÑITAS	MAPIMI	264.00
ASPERSOA	TORRES CANEDO APOLONIO	SAN JUAN DE CAÑITAS	MAPIMI	264.00
ASPERSOA DE MOCHILA	TORRES CASTANO ALFONSO	RODEO		2,821.20
ASPERSOA	TORRES CONTRERAS JUAN	E.J.PLAN DE AYALA	DURANGO	237.00

DESARROLLO RURAL / Tecnología Intermedia

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ASPERSONA	* TORRES GARCIA FEDERICO	SN PEDRO ALCANTAR	VTE GUERRERO	3,789.05
ASPERSONA DE MOCHILA	* TORRES GONZALEZ MANUEL	SANTIAGO BAYACORA	DURANGO	237.00
ASPERSONA DE MOCHILA	* TORRES HERRERA FERNANDO	CERRO GORDO	CANATLAN	260.40
ASPERSONA DE MOCHILA	* TORRES LUNA LUCAS	EJ AQUILES SERDAN	DURANGO	237.00
ASPERSONA	* TORRES MONTES JOSE	TEJAMEN	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSONA DE MOCHILA	* TORRES OROZCO PABLO	EJ 18 DE MARZO	DURANGO	258.00
ASPERSONA DE MOCHILA	* TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	EJ 18 DE MARZO	DURANGO	258.00
ASPERSONA	* TORRES VAZQUEZ JOSE	EL MILAGRO	MAPIMI	264.00
ASPERSONA	* TRUJILLO ARAMBULA JOSE M.	TEJAMEN	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSONA	* TRUJILLO YANEZ JUAN	TEJAMEN	NUEVO IDEAL	258.00
PARCELADA DEMOSTRATIVA	* URIBE CONTRERAS DONACIANO	SAN SALVADOR	RODEO	829.90
TERMO	* URIBE CONTRERAS DONACIANO	SAN SALVADOR	RODEO	6,180.00
SEMLLA DE ALFALFA	* URIBE SANTILLANO FILEMON	RODEO	RODEO	2,212.49
ASPERSONA DE MOCHILA	* VALDEZ GALINDO ANTONIO	EJ PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237.00
ASPERSONA	* VALDEZ OTHON	PINOS ALTOS	NUEVO IDEAL	258.00
MOTOCULTOR	* VALDEZ REFUGIO	CIENEGUILA	POANAS	13,825.00
ASPERSONA	* VALENZUELA A. ISMAEL	EL AGUAJE	SAN J DEL RIO	260.40
ASPERSONA	* VALENZUELA SILVA ROBERTO	TEJAMEN	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSONA	* VALLES DE LA TORRE JORGE	SAN J DE MORILLITOS	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSONA	* VALLES GALAVIZ HECTOR	SAN J DE MORILLITOS	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSONA	* VALLES L. RUBEN	SAN J DE MORILLITOS	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSONA	* VALLES L' VINCENTE	SAN J DE MORILLITOS	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSONA	* VALLES LEDEZMA FEDERICO	SAN J DE MORILLITOS	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSONA	* VALLES LEDEZMA FEDERICO	SAN J DE MORILLITOS	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSONA	* VARELA RIOS JULIO	NORIA DE PILARES	POANAS	3,789.04
ASPERSONA	* VARGAS ALCINAGA JUAN	COL. ANAHUAC	CANATLAN	260.40
ASPERSONA DE MOCHILA	* VARGAS MELENDEZ DOLORES	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
ASPERSONA DE MOCHILA	* VARGAS MELENDEZ FERNANDO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40
ASPERSONA DE MOCHILA	* VARGAS MELENDEZ ROBERTO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40
ASPERSONA DE MOCHILA	* VARGAS RAMIREZ FERNANDO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
BASCULA	* VARGAS RAMIREZ LUIS	CUBA	SN PEDRO DEL G	7,495.10
ASPERSONA DE MOCHILA	* VAZQUEZ ALVARADO MAXIMILIAN	EJ PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237.00
ASPERSONA DE MOCHILA	* VAZQUEZ ALVARADO ROGELIO	CERRO GORDO	CANATLAN	260.40
ASPERSONA DE MOCHILA	* VAZQUEZ ALVAREZ FRANCISCO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
ASPERSONA	* VAZQUEZ ANDRES	COL. ANAHUAC	CANATLAN	260.40
ASPERSONA	* VAZQUEZ G. JOSE	JOSE PATONI	SAN J DEL RIO	251.40
ASPERSONA DE MOCHILA	* VAZQUEZ GALINDO NICOLAS	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237.00
ASPERSONA DE MOCHILA	* VAZQUEZ HERNANDEZ ADAN	EJ. PILAR DE ZARAGOZA	DURANGO	237.00
MULTIBARRA	* VAZQUEZ HERNANDEZ LORENZO	EL TRONCON	MEZQUITAL	2,111.40
ASPERSONA DE MOCHILA	* VAZQUEZ JULIA	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40
ASPERSONA DE MOCHILA	* VAZQUEZ MURGA LUIS	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
ASPERSONA DE MOCHILA	* VAZQUEZ REYES CIRILO	EJ. BANDERAS DEL AGUILA	DURANGO	237.00
ASPERSONA DE MOCHILA	* VAZQUEZ RODRIGUEZ DANIEL	CERRO GORDO	CANATLAN	260.40
ASPERSONA DE MOCHILA	* VAZQUEZ RUIZ JOSE LUIS	EJ. BANDERAS DEL AGUILA	DURANGO	237.00
ASPERSONA DE MOCHILA	* VAZQUEZ ZAMARRIPA J. FCO.	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
ASPERSONA DE MOCHILA	* VELA RODRIGUEZ IGNACIO	EJ. NICOLAS ROMERO	DURANGO	258.00
ASPERSONA DE MOCHILA	* VELA ZUNIGA JULIAN	EJ. NICOLAS ROMERO	DURANGO	258.00
ASPERSONA PARA TRACTO	* VELAZQUEZ LEYVA EMETERIO	P.P. ANEXO A MORNILLO	DURANGO	4,680.00
ASPERSONA	* VELAZQUEZ PIEDRA	ORIZABA	POANAS	3,789.04
ASPERSONA	* VELAZQUEZ ROBLES SEVERO	TEJAMEN	NUEVO IDEAL	258.00
ASPERSONA	* VELAZQUEZ SOTO JOSE	DONATO GUERRA	CANATLAN	260.40
SEMLLA DE ALFALFA	* VILLA RAMOS HIGINO	RODEO	RODEO	1,823.40
ASPERSONA	* VILLALOBOS AGUILAR AGUSTIN	SAN JUAN DE CAÑITAS	MAPIMI	264.00
ASPERSONA	* VILLALPANDO GARCIA EMILIO	COL. ANAHUAC	CANATLAN	4,884.00

DESARROLLO RURAL / Paquete de Cerdos

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
CERDOS	ALTIMIRANO TOMASA	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	ALVAREZ DE MORALES AUDELINA	LAS CUEVAS	LERDO	960.00
CERDOS	BARRIENTOS ELIDA	LA GOMA	LERDO	960.00
CERDOS	CAMACHO ALFREDO	LAS CUEVAS	LERDO	960.00
CERDOS	CASTAÑEDA FRANCISCO	EJ. EL VEINTICUATRO	MAPIMI	960.00
CERDOS	CHACON MARTIN	EJ. EL VEINTICUATRO	MAPIMI	960.00
CERDOS	CORNEJO MARIA	EL VERGELITO	GOMEZ PALACIO	960.00
CERDOS	CORREA VARELA MA. CONSUELO	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	CRUZ MARTINEZ JUANA	EJ. SANTA CRUZ LUJAN	GOMEZ PALACIO	960.00
CERDOS	DELGADO DOLORES	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	DORADO ERNESTO	EJ. EL VEINTICUATRO	MAPIMI	960.00
CERDOS	DORADO JUAN	EJ. EL VEINTICUATRO	MAPIMI	960.00
CERDOS	ESPEJO ROSA PETRA	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	FELIZ SOTO MARIA	LAS CUEVAS	LERDO	960.00
CERDOS	GOMEZ VILLABA MA. DEL REFUGIO	LAS CUEVAS	LERDO	960.00
CERDOS	GORDILLO JOSE CRUZ	LAS CUEVAS	LERDO	960.00
CERDOS	GUTIERREZ SORCORO	EL HUARACHE	LERDO	960.00
CERDOS	HERRERA RUELAS MONICA	LAS CUEVAS	LERDO	960.00
CERDOS	IGLESIAS GRISELDA	EL VERGELITO	GOMEZ PALACIO	960.00
CERDOS	JAQUEZ TOMAS	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	LOPEZ CRUZ LORENZO	EJ. SANTA CRUZ LUJAN	GOMEZ PALACIO	960.00
CERDOS	LOPEZ JUAN CRUZ	EJ. EL VEINTICUATRO	MAPIMI	960.00
CERDOS	LOPEZ MARIA DE JESUS	EL VERGELITO	GOMEZ PALACIO	960.00
CERDOS	LOPEZ YOLANDA	EL VERGELITO	GOMEZ PALACIO	960.00
CERDOS	LUNA DE LOS RIOS BLANCA	ESTACION RIO NAZAS	LERDO	960.00
CERDOS	LUNA ESQUEL HORTENSIA	ESTACION RIO NAZAS	LERDO	960.00
CERDOS	MARCELINO PEREZ	LA GOMA	LERDO	960.00
CERDOS	MORALES L. CLAUDIA ALICIA	LAS CUEVAS	LERDO	960.00
CERDOS	PEREZ AGUIRRE KICOTENCATL	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	PORTILLO G. ALMA PATRICIA	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	PORTILLO G. SANTIAGO	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	QUINONEZ MA. DEL ROSARIO	EL VERGELITO	GOMEZ PALACIO	960.00
CERDOS	ROSALES PATRICIA	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	RUBIO VICTOR MANUEL	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	SALAS BARRAZA ROSA PETRA	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	SERRATO V. ANITA	EJ. SANTA CRUZ LUJAN	GOMEZ PALACIO	960.00
CERDOS	TORRES LOURDES	EJ. SANTA CRUZ LUJAN	GOMEZ PALACIO	960.00
CERDOS	VALDES SOCORRO	LEON GUZMAN	LERDO	960.00
CERDOS	VASQUEZ BERNARDINO	EJ. EL VEINTICUATRO	MAPIMI	960.00
CERDOS	VASQUEZ ALEJANDRO	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	VASQUEZ RIOS JOSE GUADALUPE	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	VASQUEZ RIOS MA. DEL CARMEN	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00
CERDOS	VILLA CEDILLO ANITA	EJ. SANTA CRUZ LUJAN	GOMEZ PALACIO	960.00
CERDOS	VILLEGAS MARTINEZ VERONICA	JUAN E. GARCIA	LERDO	960.00

43,200.00

* APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

DESARROLLO RURAL / Tecnología Intermedia

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ASPERSONA DE MOCHILA	* VILLANUEVA ORTEGA JAIME	OTINAPA	DURANGO	208.32
ASPERSONA	* VILLANUEVA SANCHEZ JOSE	SAN J DE MORILLITOS	NUEVO IDEAL	258.00
PAPALOTE	ZAMUDIO CARLOS	10 DE OCTUBRE	SAN J. DEL RIO	5,070.00
ASPERSONA	ZAMUDIO R. EUGENIO	SAN JUAN DEL RIO	SAN J. DEL RIO	3,600.00
ASPERSONA DE MOCHILA	ZAMUDIO TREJO JAIME	SAN LUCAS DE OCAMPO	SAN J. DEL RIO	251.40
ASPERSONA DE MOCHILA	ZAVALA GEBALLOS ALBERTO	EJ. TOMAS URBINA	DURANGO	237.00
ASPERSONA DE MOCHILA	ZAVALA GILINDO ALFONSO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	225.22
ASPERSONA DE MOCHILA	ZAVALA MARTINEZ HILARIO	EJ. VILLA MONTEMORELOS	DURANGO	239.40
ASPERSONA	ZUNIGA CAMACHO FERNANDO	SAN JUAN DE CAÑITAS	MAPIMI	264.00
ASPERSONA DE MOCHILA	ZUNIGA LIZARDO CRISPIN	EJ. NICOLAS ROMERO	DURANGO	258.00

963,280.00

* APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. DE TRACTOR	ABUSAID RODRIGUEZ MA. EUGENIA	P.P. LA LOMA	LERDO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	ACEVEDO ROSALES BEATRIZ	EJ. ZARAGOZA	SIMON BOLIVAR	30,000.00
ADQ. DE TRACTOR	AGUILAR GANDARA CLEMENTE	FRANCISCO R. SERRANO	P. DE CORONADO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	AGUINAGA HERNANDEZ RICARDO	P.P. LA ESPERANZA	SIMON BOLIVAR	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	ALVARADO BUENO ANTONIO	EJIDO MARTIN LOPEZ	CANATLAN	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	ALVARADO MORALES ANGEL	EJIDO NOGALES	CANATLAN	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	ALVARO BARRIOS AURELIO	EJIDO AMADO NERVO	NOMBRE DE DIOS	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	AMAYA CARDONA SERAPI	EJIDO TRANSPORTE	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	AMAYA PUIGA JOSA JAVIER	PEÑON BLANCO	PEÑON BLANCO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	ANDRADE HERRERA JOSE	FUENTES DE LLANO	NUEVO IDEAL	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	ANGON MURGA DIONICIO	NORIA DE PILARES	POANAS	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	ANTILLON DOMINGUEZ JAVIER	P.P. BERLIN	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	ARMENDARIZ GARCIA LUIS	P.P. JERUSALEM	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	ARREOLA QUINONEZ JESUS	EJ. JOSE MA. MORELOS	STGO. PAPASQ	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	ARROYO MARRERO EDUARDO	IGNACIO RAMIREZ	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	ARROYO VALLES ELIEZER	LA GRANJA	CUENCA ME	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	AVILA NAVARRETE J. TRINIDAD	CUAUHTEMOC	CUENCA ME	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	AVILES GARCIA ANDRES	COL. ENCINO DE LA PAZ	OCAMPO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	BARRERA ATILANO GRACIANO	LA ESTACION	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	BARRERO GARCIA JAVIER	SUCHIL	SUCHIL	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	BECERRA PINEDO ALFREDO	P.P. EL CARMEN	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	BERUMEN OROZCO GABRIEL	EJ. FCO. R. SERRANO	P. CORONADO	30,000.00
ADQ. DE TRACTOR	BONILLA BARRA ANTONIO	EJIDO SAN JACINTO	LERDO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	BUGARIN BUGARIN JOSE	CUAUHTEMOC	CUENCA ME	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	BUGARIN BUGARIN LUIS	CUAUHTEMOC	CUENCA ME	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CALDERA VALENZUELA SERGIO	EJIDO SAN ALBERTO	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CALDERON RECIO JUAN ANTONIO	P.P. POLVORA	LERDO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CAMPILLO CARRERA BEATRIZ	P.P. IDEAGEMA	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CAMPILLO RINCON JESUS MIGUEL	P.P. EL VERGEL	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CANDELAS MONTOYA JOSE	CUAUHTEMOC	CUENCA ME	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CARRANZA FAVALIA ROGELIO	SANTA CLARA	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CARRANZA FRAYRE PAULINO	SANTA CLARA	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CARRILLO GALINDO GONZALO	SANTA CLARA	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CARRILLO REYES ISMAEL	EJ. FELIPE CARRILLO PUERTO	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CARRILLO VALLES ADRIAN	CUAUHTEMOC	CUENCA ME	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CARRILLO VALLES BRAULIO	CUAUHTEMOC	CUENCA ME	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CARRILLO VALLES MANUEL	CUAUHTEMOC	CUENCA ME	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CARRILLO VALLES MARGARITO	CUAUHTEMOC	CUENCA ME	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CASAS CRUZ EPIFANIA	SANTA CLARA	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CASAS TORRES RUBEN	P.P. EL QUEMADO	GOMEZ PALACIO	30,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CASTRO ZUNIGA JOSE ALVARO	IGNACIO LOPEZ RAYON	CUENCA ME	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CERVANTES ALVAREZ SALVADOR	J. AGUSTIN CASTRO	P. BLANCO	30,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CERVANTES CASTAÑEDA J. NATIVIDAD	EJ. SAN JOSE DE REYES	SIMON BOLIVAR	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CERVANTES MARTINEZ PASCUAL	EJIDO SAN JOSE DE REYES	SIMON BOLIVAR	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CHAVEZ ASTORGA MARGARITO	LA SOLEDAD	STGO. PAPASQ	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CORDOVA RODRIGUEZ ANTONIO	EJ. FELIPE CARRILLO PUERTO	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CRUZ ALVAREZ MACARIO	EJIDO JUAN E. GARCIA	LERDO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CUMPLIDO TORRES BERNARDINO	EJ. GPE. VICTORIA	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	DE HARO SALAS REGINO	EJ. CALIXTO CONTRERAS	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	DE LA TORRE ENRIQUEZ ARMANDO	EJIDO VICTORIA	EJIDO VICTORIA	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	DE LA TORRE HERNANDEZ MAURILIO	EJIDO VALLE DE EUREKA	MAPIMI	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	DE LA TORRE HERNANDEZ PORFIRIO	EJ. VALLE DE EUREKA	GOMEZ PALACIO	33,000.00

PERIODICO OFICIAL

PAG. 1079

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ DE TRACTOR	DE LA LARA ZUÑIGA PEDRO	CUAHUETEMOC	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	DEL ALTO FLORES JOSE	RAMON CORONA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	DELGADO MORALES ALEJANDRA	SAN ANGEL	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	DELGADO MORALES JOSE	SAN ANGEL	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	DELGADO SALAIS MANUEL	SAN ANGEL	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	DELGADO SALAZAR OSVALDO	COL SAN ANGEL	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	DIAZ GARCIA HERIBERTO	COL ANAHUAC	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ESTACION OTINAPA	OTINAPA	CANATLAN	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	EJIDO HORIZONTE	EJIDO HORIZONTE	TLAHUAILO	68,000.00
ADQ DE TRACTOR	EJIDO JAUJA	EJIDO JAUJA	TLAHUAILO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	EJIDO PICARDIAS	EJIDO PICARDIAS	LERDO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	EJIDO ZARAGOZA	EJIDO ZARAGOZA	TLAHUAILO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ESCOBAR NAJERA ROGELIO	EJIDO VICENTE NAVA	LERDO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ESCOBEDO GARCIA FRANCISCA	IGNACIO LOPEZ RAYON	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ESCOBEDO MORALES SILVIA	CUAHUETEMOC	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ESPARZA CALZADA ROBERTO	COL J. AGUSTIN CASTRO	PEÑON BLANCO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ESPINOSA CERVANTES RAUL	EJ. IGNACIO ALLENDE	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ESQUEVIL CERVANTES GREGORIO	EJ. SAN JOSE DE REYES	SIMON BOLIVAR	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ESTRADA ATTOLINI ALEJANDRO	P.P. LA MISION	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ESTRADA RODRIGUEZ JOSE DE LA LUZ	DOLORES HIDALGO	CANATLAN	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	FAJARO PICHARDO JUANA	EJ SAN MARCOS	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	FAVELA HERNANDEZ JOSE ANGEL	EJ EL BARRO	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	FAVELA ROJAS GONZALO	EJ SAN MARCOS	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	FERNANDEZ CARRERA MANUEL	EJ SAN MARCOS	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	FERNANDEZ SOBERON RAMON	P.P. EL FENIX	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	FRAYRE CARRANZA JOSE ANTONIO	SANTA CLARA	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	FRAYRE CARRANZA JOSE SOCORRO	SANTA CLARA	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	FRAYRE MARTINEZ ARMANDO	EJIDO SAN JOSE DE REYES	SIMON BOLIVAR	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	FRAYRE MARTINEZ ROBERTO	EJ. SAN JOSE DE REYES	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	FRAYRE CARRANZA MA DE JESUS	SANTA CLARA	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GALINDO CARRILLO NORBERTO	P.P. LAS CAMELIAS	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GALINDO MORENO GONZALO	EL POTOSI	POANAS	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GALVAN GARCIA JUAN MANUEL	EJ. J. MARIA PINO SUAREZ	GPE. VICTORIA	30,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA ABRAHAM MARCIAL SAUL	IGNACIO ALLENDE	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA AGUILAR ELIAS	EJ. FCO. R. SERRANO	P. DE CORONADO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA ALVARADO MA CRUZ	RAMON CORONA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA BOTELLO MAGDALENO	IGNACIO LOPEZ RAYON	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA CAMACHO FERNANDO	SUCHIL	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA GARCIA ENRIQUE	EJ. SAN ANGEL	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA GARCIA IRMA	EJIDO SAN MARCOS	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA HERNANDEZ ELVA	EJ. ALVARO OBREGON	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA HERNANDEZ JUANA	SAN ANGEL	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA HERRERA LUIS CARLOS	COL ENCINO DE LA PAZ	VILLA OCAMPO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA HINOJOSA MIGUEL	CALIXTO CONTRERAS	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA PEREZ MANUEL	EJIDO LA LUZ	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GARCIA SALINAS JOSE	EJ. SANTA CATALINA DE SENA	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GONZALEZ ARGUEDO VICTORIA	EJIDO SAN JOSE DEL VINEDO	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GONZALEZ CHAPA VENECIO	EJIDO LA GOMA	LERDO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GONZALEZ GALLEGO JUAN IGNACIO	PANUCO DE CORONADO	P. DE CORONADO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GONZALEZ GARCIA NAZARIO	GPE. VICTORIA	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GONZALEZ GURROLA TEODORO	EJIDO EL TRIUNFO	DURANGO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GONZALEZ MANCINAS ESMIDIO	CUAHUETEMOC	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GONZALEZ MARQUEZ ALFREDO	J. MARIA PINO SUAREZ	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	GURROLA SANCHEZ EUSEBIO	COL MINERVA	DURANGO	33,000.00

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ DE TRACTOR	MORALES MEZA MANUEL DE JESUS	SANTA CATALINA DE SENA	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	MORALES PEREZ ANTONIO	CUAHUETEMOC	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	MORALES PEREZ JOSE TRINIDAD	CUAHUETEMOC	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	MORALES VALDEZ FRANCISCO	CUAHUETEMOC	CUENCA	30,000.00
ADQ DE TRACTOR	MORENO VALLES SILVANO	COL J. AGUSTIN CASTRO	PEÑON BLANCO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	MORENO GANDARA FRANCISCO	FRANCISCO I. MADERO	P. DE CORONADO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	MORENO MARTINEZ ELIGIO	EJ. SEVERINO CENICEROS	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	MUNOZ LARES JOSE	SAN ANTONIO PAUL BLANCO	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	MUNOZ MARRUFO JOSE LUIS	RAMON CORONA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	NAVA AGUIRRE ANDREA	CUAHUETEMOC	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	NAVajas JIMENEZ CECILIA	P.P. LA FORTUNA	GOMEZ PALACIO	30,000.00
ADQ DE TRACTOR	NUNEZ MARRUFO JOSE LUIS	RAMON CORONA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	OCOHA MARTINEZ ALBERTO	EJ. 6 DE ENERO	LERDO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ORTEGA SAUCEDO JOSE ISABEL	EJIDO HORIZONTE	TLAHUAILO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ORTIZ SANCHEZ PEDRO	EJ. SAN GABRIEL	OCAMPO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	PADILLA BECERRA ESTELA	P.P. SANTA OLLALA	SIMON BOLIVAR	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	PARDO HERNANDEZ JOSE LUIS	EJIDO JUAN E. GARCIA	LERDO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	PEDROZA FLORES JUAN MANUEL	EJ SAN SALVADOR	RODEO	30,000.00
ADQ DE TRACTOR	PEÑA LUCERO NICOMEDES	RANCHO DE PEÑA	INDE	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	PEREZ MOA ALEJANDRO	P.P. ESMERALDA	MAPIMI	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	PEREZ RODRIGUEZ RODOLFO	COLONIA LA VIRGEN	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	POSADA POSAS WALTER	P.P. LA PALMA	EL ORO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	PUEBLA PORTILLO MIGUEL ANGEL	ANTONIO AMARO	TLAHUAILO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	PUEBLA VELAZQUEZ AGUSTIN	EJ. J. GUADALUPE RODRIGUEZ	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	PULIDO RAMIREZ ARMANDO	EJ. PEÑON BLANCO	PEÑON BLANCO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	QUINONES REYES AURELIANO	EJ. ANTONIO GAXIOLA	TLAHUAILO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	RAMIREZ ACOSTA GLORIA ALICIA	P.P. LA LOMA LOTE No 5	LERDO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	RAMIREZ GARCIA AMPARO	SAN ANTONIO DE LOS GARCIA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	RAMIREZ QUINONEZ FEDERICO	EJ. FELIPE CARRILLO PUERTO	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	RAMOS LOPEZ IGNACIO	EJ. SAN MARCOS	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	REOCIO BATTRES MARIA DE LA LUZ	P.P. LAS HABAS	LERDO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	REYES ALVAREZ JESUS	YERBANIZ	PEÑON BLANCO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	REYES CASTRO FRANCISCO J.	BRUNO MARTINEZ	CANATLAN	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	REYES CORDERO JOSE	EJ. ZARAGOZA GPO. 2a AMPLIAC	SIMON BOLIVAR	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	REYES GAYTAN JUAN	EJIDO ZARAGOZA GPO. SOCIEDAD SIMON BOLIVAR	PEÑON BLANCO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	REYES NAVARRETE ALFREDO	EJIDO SAN ALBERTO	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	REYES RODRIGUEZ MANUEL	EJ. FCO. JAVIER MINA	P. DE CORONADO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	REYNARDO BAUMCARTER JOSEFINA	EJ. P. EL CARMEN Y TOSCANA	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	RIO CORDOBA JAVIER	EJIDO HORIZONTE	TLAHUAILO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	RIVAS RAMIREZ ANTONIO	SAN ANTONIO DE LOS GARCIA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	RIVAS RIOS GREGORIO	NICOLAS BRAVO	CANATLAN	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	RIVAS RIOS JOSE ANGEL	NICOLAS BRAVO	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ROBLES HERNANDEZ MANUEL	ESTACION PROGRESO	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ROBLES SOTO LINO	EJ. GUADALUPE AGUILERA	CANATLAN	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	ROCHA MERAZ CELIA	IGNACIO ALLENDE	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SANCHEZ MARTINEZ SALATIEL	EJ. ALFREDO V. BONFIL	VICENTE GUERRERO	30,000.00
ADQ DE TRACTOR	SANCHEZ MARTINEZ SALATIEL	EJ. SAN MARCOS	NOMBRE DE DIOS	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SANCHEZ SILVA CECILIA	EJ. EL TRIUNFO	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SANTILLAN HERRERA JOSE SANTOS	EJ. J. GUADALUPE RODRIGUEZ	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS LARES ANTONIO	EJ. SANTA CLARA	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SALCEDO LOPEZ JESUS	EJ. GUADALUPE RODRIGUEZ	PEÑON BLANCO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SALCIDO GARCIA ROGELIO	EJ. JUAN ALDAMA	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SANCHEZ HERNANDEZ AMADOR	AMADO NERVO	N. DE DIOS	30,000.00
ADQ DE TRACTOR	SANCHEZ MARTINEZ SALATIEL	EJ. 25 DE DICIEMBRE	NAZAS	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SANTILLAN HERRERA JOSE SANTOS	CUAHUETEMOC	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJ. SAN SALVADOR DE HORTA	RODEO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	AN SAN ESTEBAN EJ. JOYAS DE GUAJACAEVI	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	SAN MARCOS	SANTA CLARA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJ. FRANCISCO ZARCO	LERDO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	SAN LUIS DEL CORDERO	S. L. DEL CORDERO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJ. LA GOMA	LERDO	30,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	P.P. SAN PEDRO	MAPIMI	30,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	FRANCISCO I. MADERO	P. DE CORONADO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	FRANCISCO R. SERRANO	P. DE CORONADO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJIDO JAVIER	TLAHUAILO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJIDO MEDINA	CANATLAN	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	COL. J. AGUSTIN CASTRO	PEÑON BLANCO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJ. SAN FCO. JAVIER DE LAJAS	C. DE COMONFORT	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	COL. CHAPALA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	COL. CHAPALA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	GUADALUPE VICTORIA	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	COL. IGNACIO LOPEZ RAYON	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	LA JOYA	POANAS	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	P.P. COLONIA MINERVA	DURANGO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJ. SAN SALVADOR DE HORTA	RODEO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	CANATLAN	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	QUENCA	QUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	CUAHUETEMOC	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	CUAHUETEMOC	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	FRANCISCO I. MADERO	P. DE CORONADO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJ. FELIPE CARRILLO PUERTO	GPE. VICTORIA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJ. SAN JOSE DE REYES	SIMON BOLIVAR	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJ. BELIZARIO DOMINGUEZ	DURANGO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJ. SAN DIEGO DE ALCALA	CANATLAN	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	P. P. LA HERRADURA	LERDO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJ. NOGALES	CANATLAN	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	P.P. GRANJA STA. LUCIA	LERDO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	VICENTE GUERRERO	INDE	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	BENITO JUAREZ	NUEVO IDEAL	30,000.00
ADQ DE TRACTOR	SARILAS HIDLAGO LUIS ALFONSO	EJ. VILLA DE LEON GUZMAN	LERDO	30,000.00

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	EJ. FCO. JAVIER MINA	P. DE CORONADO	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	PENON BLANCO	MAPIMI	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	CUENCA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	CUENCA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	CUENCA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	P. DE CORONADO	MAPIMI	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	PENON BLANCO	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	CUENCA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	CUENCA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	P. DE CORONADO	MAPIMI	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	PENON BLANCO	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	CUENCA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	CUENCA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	P. DE CORONADO	MAPIMI	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	PENON BLANCO	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	CUENCA	CUENCA	33,000.00
ADQ DE TRACTOR	IGNACIO ALLENDE	CUENCA	CUENCA	33,000.00

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. DE TRACTOR *	S.P.R. LOS VERGELES	E.J. SAN MIGUEL DE ALLENDE	NVO IDEAL	30,000.00
ADQ. DE TRACTOR *	CARRETE ARZOLA ESPERANZA	ARROYO SECO	SAN BERNARDO	30,000.00
ADQ. DE TRACTOR	SERGIO MEDINA CARDENAS			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO CHAVARRIA NUEVO	EJIDO CHAVARRIA NUEVO	P. NUEVO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	ADAME GALLEGOS JOSE DE LA LUZ			
ADQ. DE TRACTOR	ALEMAN AMEZCUA ALFREDO			
ADQ. DE TRACTOR	ALEMAN AMEZCUA GUADALUPE			
ADQ. DE TRACTOR	ALEMAN CORDERO EVERISTO			
ADQ. DE TRACTOR	ALEMAN DELGADO AURELIANO			
ADQ. DE TRACTOR	ALEMAN DELGADO JAVIER			
ADQ. DE TRACTOR	ALEMAN DELGADO MARTHA			
ADQ. DE TRACTOR	ALEMAN RIVAS ROSURA			
ADQ. DE TRACTOR	ALEMAN SOLIS SERAFIN			
ADQ. DE TRACTOR	AMEZCUA BARRAZA JOSE			
ADQ. DE TRACTOR	AMEZCUA CORDERO JESUS			
ADQ. DE TRACTOR	AMEZCUA CORDERO JOSE			
ADQ. DE TRACTOR	AMEZCUA DELGADO ANDRES			
ADQ. DE TRACTOR	AMEZCUA ESPINOZA ALBERTO			
ADQ. DE TRACTOR	AMEZCUA GUEVARA ARNULFO			
ADQ. DE TRACTOR	AMEZCUA GUEVARA GABRIEL			
ADQ. DE TRACTOR	AMEZCUA GUEVARA JESUS			
ADQ. DE TRACTOR	AMEZCUA MEDRANO CARLOS			
ADQ. DE TRACTOR	AMEZCUA MEDRANO JOVITA			
ADQ. DE TRACTOR	BONILLA ESPINOZA JERONIMO			
ADQ. DE TRACTOR	CORDERO ALEMAN JORGE			
ADQ. DE TRACTOR	CORDERO BLANCO CARLOS			
ADQ. DE TRACTOR	CORDERO BLANCO J. PABLO			
ADQ. DE TRACTOR	CORDERO DELGADO ROSENDO			
ADQ. DE TRACTOR	CORDERO ESPINOZA RAYMUNDO			
ADQ. DE TRACTOR	CORDERO FERNANDEZ ELISEO			
ADQ. DE TRACTOR	CORDERO FERNANDEZ J. FRANCISCO			
ADQ. DE TRACTOR	CORDERO FERNANDEZ JOSE			
ADQ. DE TRACTOR	CORDERO MEDRANO JOSEFA			
ADQ. DE TRACTOR	CORDERO SANTOS ALICIA			
ADQ. DE TRACTOR	DELGADO AMEZCUA MANUEL			
ADQ. DE TRACTOR	DELGADO DELGADO MA DEL REFUGIO			
ADQ. DE TRACTOR	DELGADO HERNANDEZ GUADALUPE			
ADQ. DE TRACTOR	DELGADO RIVERA JOSE ANGEL			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA ALEMAN HIPOLITO			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA ALEMAN JOSE ANGEL			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA ALEMAN MA CONSOLIDACION			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA CORDERO ANTONIO			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA CORDERO MANUEL			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA CORDERO PEDRO			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA DELGADO GREGORIO			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA DELGADO PASCUAL			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA ROJAS ANTONIO			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA VALENZUELA FELIPE			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA VALENZUELA FELIX			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA VALENZUELA FERNANDO			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINOZA VALENZUELA MIGUEL			
ADQ. DE TRACTOR	FERNANDEZ DELGADO ARNULFO			
ADQ. DE TRACTOR	FERNANDEZ DELGADO EVA			
ADQ. DE TRACTOR	FERNANDEZ DELGADO FELIX			

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. DE TRACTOR	RUBIO CHAPA GABINO			
ADQ. DE TRACTOR	RUPERTO QUINONEZ			
ADQ. DE TRACTOR	SIFUENTES LOZANO J. SANTOS			
ADQ. DE TRACTOR	SIFUENTES LLEVERINO JOSE			
ADQ. DE TRACTOR	SIFUENTES VALDERRAS J. GPE			
ADQ. DE TRACTOR	VIESCA REINA			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. NORIA Y JACALES			
ADQ. DE TRACTOR	AGUERO EUSEO			
ADQ. DE TRACTOR	AGUERO JOSE			
ADQ. DE TRACTOR	AGUERO PEDRO			
ADQ. DE TRACTOR	AGUILAR M. CRUZ			
ADQ. DE TRACTOR	BURGUENO FLORENTINO			
ADQ. DE TRACTOR	DIAZ INES			
ADQ. DE TRACTOR	DIAZ MALDONADO SIMONA			
ADQ. DE TRACTOR	FAVELA ANDRES			
ADQ. DE TRACTOR	FAVELA BENJAMIN			
ADQ. DE TRACTOR	GALVAN PADILLA MANUEL			
ADQ. DE TRACTOR	RODRIGUEZ AUDELIA			
ADQ. DE TRACTOR	VEGA JOSE			
ADQ. DE TRACTOR	VELAZQUEZ HERMENEGILDO			
ADQ. DE TRACTOR	VELAZQUEZ IGNACIO			
ADQ. DE TRACTOR	VELAZQUEZ ONESIMO			
ADQ. DE TRACTOR	VELAZQUEZ SALVADOR			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. MA. ANTONIETA MPIO. G. PALACIO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. MA. ANTONIETA			
ADQ. DE TRACTOR	GOMEZ PALACIO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. EL VEINTICUATRO			
ADQ. DE TRACTOR	MAPIMI			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. EL VEINTICUATRO			
ADQ. DE TRACTOR	MAPIMI			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. BERMEJILLO			
ADQ. DE TRACTOR	MAPIMI			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. LA LOMA			
ADQ. DE TRACTOR	LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. MARGARITO MACHADO MPIO. LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. MARGARITO MACHADO			
ADQ. DE TRACTOR	LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. MARGARITO MACHADO			
ADQ. DE TRACTOR	LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. LOS ANGELES MPIO. DE LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. LOS ANGELES			
ADQ. DE TRACTOR	LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. LOS ANGELES			
ADQ. DE TRACTOR	LERDO			

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. DE TRACTOR	FERNANDEZ DELGADO J. FRANCISCO			
ADQ. DE TRACTOR	FERNANDEZ DELGADO RICARDO			
ADQ. DE TRACTOR	FERNANDEZ ZAPATA ATANACIA			
ADQ. DE TRACTOR	FERNANDEZ ZAPATA GUILLERMO			
ADQ. DE TRACTOR	FERNANDEZ ZAPATA PEDRO			
ADQ. DE TRACTOR	GALLEGOS DE LA CRUZ BENJAMIN			
ADQ. DE TRACTOR	GALLEGOS DE LA CRUZ PAULA			
ADQ. DE TRACTOR	GALLEGOS DELGADO RUBEN			
ADQ. DE TRACTOR	GALLEGOS VALENZUELA JOAQUIN			
ADQ. DE TRACTOR	GALLEGOS VALENZUELA MARCIAL			
ADQ. DE TRACTOR	GUEVARA CORDERO ARNULFO			
ADQ. DE TRACTOR	GUEVARA MANCINAS JOSE ALFREDO			
ADQ. DE TRACTOR	GUEVARA MANCINAS MARCIAL			
ADQ. DE TRACTOR	HERNANDEZ DELGADO PEDRO			
ADQ. DE TRACTOR	HERNANDEZ ESPINOZA HILDA			
ADQ. DE TRACTOR	HUIZAR DELGADO JUAN			
ADQ. DE TRACTOR	HUIZAR DELGADO LUIS			
ADQ. DE TRACTOR	PADILLA SILVA GUSTAVO			
ADQ. DE TRACTOR	RAMIREZ PULGARIN AGUSTIN			
ADQ. DE TRACTOR	SILVA TORRECILLAS SILVIA			
ADQ. DE TRACTOR	SOLIS OLAGUE AMALIA			
ADQ. DE TRACTOR	VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE TRI.			
ADQ. DE TRACTOR	ZAPATA GALLEGOS JOAQUIN			
ADQ. DE TRACTOR	ZAPATA GALLEGOS RAYMUNDO			
ADQ. DE TRACTOR	ZAPATA ZAMORA MANUEL			
ADQ. DE TRACTOR	ZUÑIGA FERNANDEZ JESUS ISIDRO			
ADQ. DE TRACTOR	ZUÑIGA FERNANDEZ MARGARITA			
ADQ. DE TRACTOR	S.P.R. LOS VIEJITOS	POZO LOS VIEJITOS	V. GUERRERO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	S.P.R. EL ARBOL Y SU FRUTO	PEÑON BLANCO	PERON BLANCO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	S.P.R. DE R.L. EL TEMAZCAL	P.P. EL TEMAZCAL	DURANGO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CARLOS CALDERON CHAIREZ	EJIDO RAMON CORONA	CUENCAME	65,000.00
ADQ. DE TRACTOR	S.P.R. LOMAS DE LAS TUNAS	COL. HIDALGO	DURANGO	66,000.00
ADQ. DE TRACTOR	HERNANDEZ RAMIREZ BERNARDO	P.P. LAS PALMAS	STGO. PAPASQ.	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	S.P.R. EL APURU	CIENEGUITAS	CANATLAN	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	S.P.R. MESA DE LA PLATA		MEZQUITAL	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	S.P.R. EL ALANCILO	COM. CANDELARIA DEL ALTO		33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	FLORES CONTRERAS JOSE LUIS			
ADQ. DE TRACTOR	S.P.R. CAMP. TRAB. DE LA CANDELARIA			
ADQ. DE TRACTOR	GURROLA FLORES MELECIDO			
ADQ. DE TRACTOR	S.P.R. MEZQUITALILLO	RANCHO EL VERGEL A PINO S.	DURANGO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CALVILLO MARTINEZ GUILLERMO			
ADQ. DE TRACTOR	COOP. DE PROD. Y CON. "GONZALO LUEVANOS IBARRA"	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	RODRIGUEZ NUÑEZ RICARDO			
ADQ. DE TRACTOR	JKU TALKI JUN "HABITANTES EL MAIZ DEL LUGAR"	SANTA MARIA DE OCOTAN	MEZQUITAL	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	FLORES SOTO MANUEL			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. LA GOMA MPIO. DE LERDO	E.J. LA GOMA	LERDO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	CARRILLO HERNANDEZ ANTONIO			
ADQ. DE TRACTOR	FLORES CAMACHO MANUEL			
ADQ. DE TRACTOR	FLORES JACOBOSA ISIDRA			
ADQ. DE TRACTOR	LUNA RODRIGUEZ VICENTE			
ADQ. DE TRACTOR	REYES VAZQUEZ PATRICIO			
ADQ. DE TRACTOR	RICO JUAREZ AMELIA			

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. DE TRACTOR	GARCIA CASTILLO ASCENCION			
ADQ. DE TRACTOR	GARCIA CASTILLO FELIPE			
ADQ. DE TRACTOR	MARTINEZ CASTILLO ALVARO			
ADQ. DE TRACTOR	MARTINEZ CASTILLO JAVIER			
ADQ. DE TRACTOR	MARTINEZ CASTILLO MANUEL			
ADQ. DE TRACTOR	MEDRANO ACOSTA APDLINAR			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. LA LOMA MPIO. DE LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	AGUILAR PANTALEONA			
ADQ. DE TRACTOR	AGUIRRE AGUIRRE MARTIN			
ADQ. DE TRACTOR	ALVARADO ALBINO			
ADQ. DE TRACTOR	FRANCO LUIS			
ADQ. DE TRACTOR	HERRERA PEDRO			
ADQ. DE TRACTOR	MARTINEZ MANUEL			
ADQ. DE TRACTOR	OLVERA DOLORES			
ADQ. DE TRACTOR	OLVERA LAZARO			
ADQ. DE TRACTOR	VALTIERREZ GUADALUPE			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. MARGARITO MACHADO MPIO. LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. MARGARITO MACHADO			
ADQ. DE TRACTOR	LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. MARGARITO MACHADO			
ADQ. DE TRACTOR	LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. LOS ANGELES MPIO. DE LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. LOS ANGELES			
ADQ. DE TRACTOR	LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. LOS ANGELES			
ADQ. DE TRACTOR	LERDO			
ADQ. DE TRACTOR	E.J. TAPIA FELIPE			
ADQ. DE TRACTOR	ADAME MOLINA ANTONIO			
ADQ. DE TRACTOR	ARCINIEGA PEREZ JULIO			
ADQ. DE TRACTOR	ASCENCION PERALTA			
ADQ. DE TRACTOR	BERUMEN TOMASA			
ADQ. DE TRACTOR	BOCANEGRA ELVA			
ADQ. DE TRACTOR	BRAVO ANTONIO			
ADQ. DE TRACTOR	CARREON LAZARO			
ADQ. DE TRACTOR	CHAIREZ AGUSTIN			
ADQ. DE TRACTOR	CHAIREZ MARTINEZ BERNARDINO			
ADQ. DE TRACTOR	CHAIREZ RAMIREZ HILARIO			
ADQ. DE TRACTOR	DUENEZ ALVAREZ BASILIA			
ADQ. DE TRACTOR	DUENEZ JUAN			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINO DOMINGUEZ JESUS			
ADQ. DE TRACTOR	ESPINO GONZALEZ JESUS			
ADQ. DE TRACTOR	GONZALEZ SIMONA			
ADQ. DE TRACTOR	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE			
ADQ. DE TRACTOR	HERRERA GUADALUPE			
ADQ. DE TRACTOR	LOPEZ ARRIETA DOLORES			
ADQ. DE TRACTOR	LOPEZ ARRIETA MANUEL			
ADQ. DE TRACTOR	LOPEZ HERNANDEZ OLIVIER			
ADQ. DE TRACTOR	MARTINEZ E. CARLOS			
ADQ. DE TRACTOR	MEDINA ESTEBAN			
ADQ. DE TRACTOR	MEDINA RAMIREZ MIGUEL			
ADQ. DE TRACTOR	MOLINA ARRIETA JOSE LUIS			
ADQ. DE TRACTOR	MONTAÑEZ JOSE			

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL	
ADQ. DE TRACTOR	MONTAÑEZ LOERA JOSE MONTELONGO JUAN NUÑEZ JUANA NUÑEZ LOERA JESUS NUÑEZ RAMIREZ RICARDA PARCELA ESCOLAR RODRIGUEZ CALDERON AMPARO RODRIGUEZ RAMIREZ ROSAURA SALAZAR PETRA SANCHEZ AGUSTINA SARABIA HILARIO SARABIA LIMONES LUZ SARABIA RUIZ JUANA MA SIFUENTES CATALINA SILVA DEMETRIO	EJ. JUAN E. GARCIA MPIO. DE LERDO	EJ. JUAN E. GARCIA	LERDO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	BRAVO JUAN CRUZ ALVAREZ MACARIO HERNANDEZ EULOGIO HOLGUIN NATIVIDAD PARDO URIBE SALVADOR RAMOS IRMA ROSALES ANDRES SALAS ROBERTO SALAS SALVADOR ZAMARRON LUCAS	EJ. LEON GUZMAN SECC. MONTERREY	EJ. LEON GUZMAN	LERDO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJ. 21 DE MARZO MPIO. DE LERDO	EJ. 21 DE MARZO	LERDO	33,000.00	
ADQ. DE TRACTOR	EJ. LEON GUZMAN DEL TORO J CRUZ ENRIQUEZ IGLESIAS JESUS ESQUEVIL JUAN MARTINEZ CELSO MARTINEZ J CARMEN RODRIGUEZ ERNESTO RODRIGUEZ JUAN TORRES JOSE TORRES RQMAN	EJ. LEON GUZMAN	LERDO	33,000.00	

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. DE TRACTOR	S.S.S. HIGOS DEL NAZAS ALBA ESPINA AURORA ALBA ESPINA JESUS ARELLANO VARGAS JOSE NATIVIDAD BOCANEGRA RODRIGUEZ BENJAMIN BOCANEGRA RODRIGUEZ J. MAGDALENO FIGUEROA BLANCO JUAN MANUEL FRAIRE DE LA CRUZ JUAN FIDENCIO FRAYRE DE LA CRUZ ILDEFONSO GARCIA ESPARZA ENRIQUE GONZALEZ NUÑEZ VELIA HERRERA NUÑEZ ROSALIO LOPEZ SEGOVIA VENANCIO MARTINEZ ESPINO JOSE MOLINA RODRIGUEZ FERNANDO NUÑEZ MACIEL MIGUEL ORTIZ CEBALLOS VICTORIANO ORTIZ M. JOSE REYES AGUILAR DAVID REYES MANCHA FRANCISCO SANCHEZ CASAS BERNARDINO SANCHEZ ORTEGA ABRAHAM VILLA MONTELONGO FRANCISCO	EJ. ALVARO OBREGON	LERDO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	S.S.S. SAN JUAN DE LA CRUZ ALVARADO ANDRADE JOSE ANGEL ALVAREZ GOMEZ EVELIO ALVAREZ GOMEZ HERMELINDO ARRIAGA SALAS MAURILIA BLANCO HERNANDEZ ARMANDO CALDERON HERRERA JUAN CARRILLO BLANCO MARTIN CASTRO DE LA CRUZ J. DOLORES CENICEROS CRUZ SAN JUANA CENICEROS MANTALVO MIGUEL DELGADO BRIONES TERESA DELGADO LOPEZ FELICITAS DIA CHAVEZ OFELIA FABELA LOPEZ JAVIER FLORES HERMOSILLO MA. ISABEL GALINDO VILLEGAS MARTIN HERNANDEZ ZAVALA JUAN HOLGUIN ALVARADO RAQUEL JUAREZ MARTINEZ DIONISIA LOPEZ HERRERA EMILIO MOLINA FLORES LORENZA PALACIOS BETANCOURT RAMIRO RODRIGUEZ AGUILERA TOMAS RODRIGUEZ ALVARADO JESUS RODRIGUEZ CENICEROS PEDRO SARABIA LUNA MANUEL	EJ. VILLA JUAREZ	LERDO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJ. CARLOS REAL MPIO. DE LERDO	EJ. CARLOS REAL	LERDO	33,000.00

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL	
ADQ. DE TRACTOR	VARGAS JULIAN VIANA JESUS ARAIZA HERRERA DANIEL CABRALES GARCIA AMPARO CABRALES SOTO PEDRO LOPEZ HERNANDEZ ANGEL LOPEZ OLAGUE ROBERTO LOPEZ OLAGUE RODRIGO LUEVANOS LOPEZ LORENZO LUEVANOS MEZA GABRIEL LUEVANOS SANCHEZ JUANA LUEVANOS SANCHEZ LORENZO MARIN RODRIGUEZ HERMELINDA MARTINEZ CHAIREZ MARGARITO MARTINEZ ESPARZA MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ ALEJANDRO MARTINEZ NAVARRO MANUEL MESA MARIA RIVERA TAPIA ANASTACIA RIVERA TAPIA CIPRIANO RIVERA TAPIA JOSE RIVERA TAPIA JUAN RODRIGUEZ MACIAS SANTIAGA TAPIA ROMERO CATALINO	EJIDO LA LUZ MPIO. DE LERDO	EJ. LA LUZ	LERDO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO 6 DE ENERO MPIO. DE LERDO	EJ. 6 DE ENERO	LERDO	33,000.00	
ADQ. DE TRACTOR	EJ. ESMERALDA Y P.P. GRANJA NAZAS	EJ. ESMERALDA Y PP GRANJA N. GOMEZ PALACIO	33,000.00		

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. DE TRACTOR	ESPARZA PINEDO LEONOR ESPARZA SOTO J. SANTOS ESQUEVIL GUERRERO JAVIER FLORES CASTAÑEDA FORTUNATO FLORES ESQUEVIL FRANCISCO GALLEGOS LUNA AURORA GALLEGOS MARTINEZ JOSE GALLEGOS MARTINEZ JUAN GARCIA MOTA FAUSTINO GARCIA VALENZUELA J. ENRIQUE GERRERO VARGA VICENTE GUERECO SOTO J. ANGEL GUERECO VALENZUELA ROBERTO HERRERA ESPARZA CASIMIRA LOZANO MORA ALFREDO MACHADO RIVERA FELICIANO MACIEL PEÑA GUADALUPE MARTINEZ LOZANO GABRIEL MAURICIO BARRENTOS J. ENCARNACION MOLINA LOZANO JESUS MORALES CUEVAS FRANCISCO PALOMA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL PICHARDO PANIAGUA JUAN RODRIGUEZ GARCIA GASPAR RODRIGUEZ GUERRERO ELISA RODRIGUEZ MOLINA MA. DE JESUS RODRIGUEZ VALENZUELA CARLOS SALOMON SILVA SANCHEZ SANCHEZ GARCIA VICTOR SANTANA GUTI GUADALUPE SILVA SANCHEZ ROMAN SOTO HERNANDEZ MAGDALENO SOTO SIFUENTES FELIPE TALAVERA BURCAGA TOMAS TORRES GONZALEZ MARIA LUISA TREVINO ZAMORA ESTANISLAO VALENZUELA GUARDADO GERARDO VARGAS CALAMACA ELIZAMA VARGAS CHAIREZ PAULA VARGAS GALLEGOS J. LUIS VARGAS NARANJO JESUS VARGAS VAQUERA AMPARO VILLA GONZALEZ SOCORRO ZAMORA ZAMARRIPA JOSE	EJ. VILLA JUAREZ	LERDO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO VILLA JUAREZ MPIO. DE LERDO	EJ. VILLA JUAREZ	LERDO	33,000.00

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. DE TRACTOR	E.J. GRACEROS GPO. NVO. GRACEROS	E.J. GRACEROS	LERDO	33,000.00
	FLORES S. TOMAS			
	LARA FACIO J. MATILDE			
	MARTINEZ RODRIGUEZ LEONARDO			
	MORALES G. ESTEBAN			
	SALAS GALAVIZ SIMON			
	SALAZAR G. BACILIO			
	SALINAS DE LA CRUZ MIGUEL			
	SANCHEZ GARCIA SALVADOR			
	VARGAS MA. ENRIQUETA			
ADQ. DE TRACTOR	COOPERATIVA ESCOLAR DE PROD.	E.J. LA LOMA	LERDO	33,000.00
	AGUILAR MEDINA FATIMA			
	AGUIRRE CLAUDIA			
	AGUIRRE R. CLAUDIA IRENE			
	AGUIRRE ROSALIO			
	ALVARADO HERNANDEZ FLORENTINA			
	ALVAREZ R. BILLY JOEL			
	ALVAREZ CIPRIANO			
	ANTUNEZ ARTURO			
	ARMENTA HERNANDEZ HUJINIO			
	CASTILLO HERNANDEZ LUIS ALBERTO			
	CASTILLO TANIA ROSALBA			
	CHAVARRIA OLEGARIO			
	DOMINGUEZ MARQUEZ MARIA ELENA			
	DOMINGUEZ V. SANTA LUCIA			
	ESPARZA MAYELA MA. DEL SOCORRO			
	FACIO ESTRELLA LORENZA			
	GARCIA ESTEVANE ERIKA			
	GARCIA L. JOSE MANUEL			
	GARCIA LOPEZ JOSE MANUEL			
	GARCIA RODRIGUEZ MAYRA LIZETH			
	GONZALEZ ESMERALDA C.			
	GURROLA ROJAS SANDRA			
	HERNANDEZ NORMA IMELDA			
	HERRERA JUAN BENITO			
	HINOJO GUEVARA CARLOS			
	HUERTA GONZALEZ MARIA LUISA			
	KARINA SANTUARIO SANDRA			
	LOZANO CADENA MARIO			
	LOZANO CADENA MARIO M.			
	MARTINEZ A. ROSA CELIA			
	MENDEZ HERNANDEZ GERARDO			
	MENDEZ HERNANDEZ GERARDO			
	MESTA HERNANDEZ YEDIDA			
	MORENO MARTIN			
	OCHOA TORRES ANA VELIA			
	OLIVAS ANA CLAUDIA			
	OLVERA CARLOS HUMBERTO			
	OLVERA RODRIGUEZ CARLOS HUGO			
	OROSCO VARGAS CLAUDIA			
	PERALES JOSE LUIS			
	PEREZ MENDOZA LETICIA			
	REYES F. GLORIA IVET			
	RODRIGUEZ VICENTE			

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. DE TRACTOR	CARDOZA ROMERO JOSE LUIS	E.JIDO JAUJA	TLAHUALILLO	33,000.00
	CARDOZA ROMERO MANUEL DE JESUS			
	CARDOZA VAZQUEZ JOSE REYES			
	CARDOZA VAZQUEZ JUAN			
	CARDOZA VAZQUEZ JUAN FRANCISCO			
	CARDOZA VAZQUEZ MANUEL			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO JAUJA			
	ESCOBAR SALAS JUAN			
	GONZALEZ GONZALEZ HORACIO			
	GONZALEZ MACIAS MAURICIO			
	MOLINA CALDERON DARIO			
	MUNOS RUEDA JESUS			
	NEGRETE GONZALEZ BARTOLO			
	NEGRETE GONZALEZ HILARIO			
	NEGRETE GONZALEZ PEDRO			
	NEGRETE LEYVA HELIODORO			
	RAMIREZ MUÑOS MANUEL			
	RAMIREZ OLIVAS BENIGNO			
	RIOZ OLIVAS JUAN			
	RIOS OVALLE JUAN			
	ROMAN AREVALO GABRIEL			
	SORIA CORNELIA			
	SORIA TOMAS			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO LEON GUZMAN	LERDO		33,000.00
	ALVARADO ESPINO ALBERTO			
	GUTIERREZ MARQUEZ ARTURO			
	GUTIERREZ MARQUEZ JAVIER			
	GUTIERREZ MARQUEZ JESUS			
	GUTIERREZ MARQUEZ MA. DEL REFUGIO			
	GUTIERREZ MARQUEZ ROBERTO			
	GUTIERREZ VILLEGAS MANUEL			
	ROMO FILIBERTO			
	RUBIO JESUS			
	VELIZ JUAN PABLO			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO ALVARO OBREGON	LERDO		33,000.00
	GONZALEZ ORTIZ GUADALUPE			
	MORENA NAJERA GALEANA			
	MORENA NAJERA JOSE			
	MORENA NAJERA LUIS MIGUEL			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO VILLA JUAREZ	LERDO		33,000.00
	ALVARADO RAMIREZ JUAN ANTONIO			
	ESQUEVIL HERNANDEZ MARIA			
	FAVELA CARRILLO CONCEPCION			
	GALINDO AGUILAR JUAN JOSE			
	HOLGUIN ALVARADO JOSE LUIS			
	MORENO MARTINEZ GUILLERMO			
	PALACIO GOITIA JUAN P.			
	PALACIOS BETANCOURT ESTEBAN			
	PALACIOS GOYTIA DORA LUZ			
	PEREZ AGUILAR HOMERO HECTOR			
	PEREZ AGUILAR SERGIO ARTURO			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO LAZARO CARDENAS (EL ZACATE)	EJIDO LAZARO CARDENAS	S. J. DE GUADALUPE	
	AGUERO ROTIZ MANUEL			
	ALVARADO MENDOZA GUADALUPE			

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. DE TRACTOR	ALVARADO MENDOZA J. DOLORES			
	ALVARADO SOTO AGUSTIN			
	ALVARADO SOTO ALBERTO			
	ALVARADO SOTO JUAN			
	ALVARADO SOTO LAZARO			
	ALVARADO SOTO RODRIGO			
	BARRON LOPEZ JUAN			
	DE LA CRUZ PALACIO JUAN			
	FAVELA MEDRANO JULIAN			
	FLORES SOTO FERMIN			
	GONZALEZ BARRON PEDRO			
	GONZALEZ HIDROGO DEMENCIO			
	MENDOZA RAMIREZ ALBERTO			
	MENDOZA RAMIREZ MANUEL			
	SANCHEZ MENDOZA ALFONSO			
	SANCHEZ MENDOZA GONZALO			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO LEON GUZMAN	EJIDO LEON GUZMAN	LERDO	
	ARMILLO VALENZUELA RAFAEL			
	BURCIAGA ROBERTO			
	ECHEVERRIA ERASMO			
	FAVELA SALVADOR			
	MARQUEZ LEOPOLDO			
	MARTINEZ CELSO			
	PADILLA CARLOS			
	SUAREZ PABLO			
	TORRES ROMAN			
	VIANA JESUS			
	VIANA ROBERTO			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO SAN JASINTO	EJIDO SAN JASINTO	LERDO	
	ANTUNA BETANCOURT DAVID			
	ANTUNA CORONADO JOSE ANGEL			
	ANTUNA CORONADO JULIO CESAR			
	ANTUNA GARCIA ABEL			
	ANTUNA GARCIA RAUL			
	ANTUNA MORENO BENIGNO			
	ANTUNA MORENO HECTOR			
	CARRILLO MARTINEZ ABRAHAM			
	MARTINEZ MALDONADO PORFIRIO			
	VALENZUELA ANTUNA MANUEL			
	EJIDO LEON GUZMAN	LEON GUZMAN	LERDO	
	CARRILLO INES			
	DIAZ CANDELARIO			
	GARCIA IGNACIO			
	MARTINEZ CELSO			
	MARTINEZ GARCIA CARMEN			
	MARTINEZ GARCIA LEONIDES			
	MARTINEZ SANTIAGO			
	NAJERA SOTERO			
	RODRIGUEZ GERARDO			
	RODRIGUEZ IGNACIO			
	RODRIGUEZ PORFIRIO			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO ALVARO OBREGON	EJIDO ALVARO OBREGON	LERDO	
	BLANCO SALAS IGNACIO			
	BLANCO URIBE SAUL			

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. DE TRACTOR	AGUERO FRAYRE JUANA	VILLA JUAREZ	LERDO	33,000.00
	ALVARADO CALIXTO			
	CALDERON HERNANDEZ ANDRES			
	HERNANDEZ CATALINA			
	LOPEZ HERRERA MARIA			
	LOPEZ SANCHEZ EMILIO			
	NUNEZ GOMEZ ANTONIO			
	RAMIREZ CECENA CARLOS			
	RAMIREZ MARIA DEL REFUGIO			
	RODRIGUEZ ABDON			
	SANCHEZ FALCON JOSE CARMEN			
	SANCHEZ GOMEZ CARMELO			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO GALERA	EJIDO GALERA	RODEO	33,000.00
	MARTINEZ ALVARADO ROGELIO			
	MARTINEZ MELENDEZ JARDIEL			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO HEROES DE MEXICO	EJIDO HEROES DE MEXICO	RODEO	33,000.00
	MORALES CONTRERAS ERASMO			
	MORALES CONTRERAS FRANCISCO			
	MORALES CONTRERAS JACINTO			
	MORALES CONTRERAS MANUEL			
	MORALES CONTRERAS SANTIAGO			
	MORALES CONTRERAS TOMAS			
	MORALES MOLINA TOMAS			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO DIVISION DEL NORTE	EJIDO DIVISION DEL NORTE	RODEO	33,000.00
	ARRELA VARGAS JOSE			
	ARREOLA CARDOZA SERGIO			
	CARDOZA ARREOLA MARTIN			
	CARDOZA CARVAJAL JOSE GUADALUPE			
	CARDOZA ROMERO FRANCISCO			

MECANIZACION / Adquisición de tractor

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL	TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL	
ADQ. DE TRACTOR	MORALES SERRANO FERNANDO NARANJO N. TOMAS SORIANO ROCHA RICARDO SORIANO ROCHA SERGIO VAQUERA FAVELA GABINO VILLA GARCIA SANTIAGO VILLA URIBE ANTONIO	EJIDO SAN ISIDRO DEL RAYADO	E. J. SAN ISIDRO DEL RAYADO	S. J. DE GUADALUPE	33,000.00	ADQ. DE TRACTOR	LOPEZ SANDOVAL MARIA GUADALUPE MARTINEZ FORTINO MENDEZ PANAGUA JULIO CESAR MENDEZ TRINIDAD MORAN ARACADIO RENTERIA RENATO	EJIDO ARCIAS	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO SAN ISIDRO DEL RAYADO BARRON IGNACIO CABRERA ANTONIO CARDIEL BERNAL JOSE DE LEON CASTANEDA FCO. JAVIER DE LEON CASTANEDA MARIO INES HERNANDEZ EPIFANIO LOZANO REYES PEÑA HILARIO PEÑA JACINTO PEÑA TORRES ERNESTO RAMIREZ ACOSTA EFREN RAMIREZ ACOSTA PEDRO RAMIREZ ORDAZ MANUEL RAMIREZ ORTIZ CATARINO RAMIREZ ORTIZ MANUEL RIOS FILMON TORRES DE LA PEÑA NATIVIDAD	GRANJA VICTORIA	GRANJA VICTORIA	GOMEZ PALACIO	33,000.00	ADQ. DE TRACTOR	EJIDO ARCIAS CASTRO MENDEZ MARCELO HERNANDEZ MARTINEZ JOSE HERNANDEZ MARTINEZ JOSE HERNANDEZ MARTINEZ JOSE CRUZ HERNANDEZ MARTINEZ ROBERTO MORALES GARCIA AGUSTIN VALDEZ ZUNIGA APOLINAR VALDEZ ZUNIGA PABLO	EJIDO ARCIAS	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO ARCIAS CASTRO MENDEZ MARCELO HERNANDEZ MARTINEZ JOSE HERNANDEZ MARTINEZ JOSE HERNANDEZ MARTINEZ JOSE CRUZ HERNANDEZ MARTINEZ ROBERTO MORALES GARCIA AGUSTIN VALDEZ ZUNIGA APOLINAR VALDEZ ZUNIGA PABLO	EJIDO JERUSALEM	EJIDO JERUSALEM	GOMEZ PALACIO	33,000.00	ADQ. DE TRACTOR	EJIDO JERUSALEM FLORES MIGUEL GALLEGOS NICOLAS GONZALEZ ANTONIO GONZALEZ JUAN GONZALEZ LOPEZ MACARIO GONZALEZ MACARIO GONZALEZ T. FILEMON	EJIDO PASTOR ROUAIX	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO JERUSALEM FLORES MIGUEL GALLEGOS NICOLAS GONZALEZ ANTONIO GONZALEZ JUAN GONZALEZ LOPEZ MACARIO GONZALEZ MACARIO GONZALEZ T. FILEMON	EJIDO PASTOR ROUAIX (PENJAMO)	EJIDO PASTOR ROUAIX	GOMEZ PALACIO	33,000.00	ADQ. DE TRACTOR	EJIDO PASTOR ROUAIX (PENJAMO) GOMEZ CANO GUADALUPE GOMEZ GUZMAN RICARDO GOMEZ MARES RODRIGO	P.P. GANADERA VEYAN S.A. DE C.V.	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO PASTOR ROUAIX (PENJAMO) GOMEZ CANO GUADALUPE GOMEZ GUZMAN RICARDO GOMEZ MARES RODRIGO	GRANADERA VEYAN S.A. DE C.V.	P.P. GANADERA VEYAN	GOMEZ PALACIO	33,000.00	ADQ. DE TRACTOR	EJIDO INDEPENDENCIA HERNANDEZ FORTUNATO HERNANDEZ MORALES FRANCISCO HERNANDEZ MORALES MARIO MORALES ANTONIO NORIEGA CELSIO NORIEGA REYES MANUEL VALENZUELA ISMAEL VALENZUELA ROBERTO	EJIDO INDEPENDENCIA	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO INDEPENDENCIA HERNANDEZ FORTUNATO HERNANDEZ MORALES FRANCISCO HERNANDEZ MORALES MARIO MORALES ANTONIO NORIEGA CELSIO NORIEGA REYES MANUEL VALENZUELA ISMAEL VALENZUELA ROBERTO	EJIDO JIMENEZ	EJIDO JIMENEZ	GOMEZ PALACIO	33,000.00	ADQ. DE TRACTOR	EJIDO JIMENEZ ACOSTA HERNANDEZ MAURO CAMACHO R. JOSE LUIS CAMACHO SAUCEDO MANUEL DELGADO AGOSTA GUILLERMO DELGADO AGOSTA JOSE DELGADO AGOSTA LEONOR DELGADO RAMIREZ CARLOS ESPINO REFUGIO	EJIDO JIMENEZ	GOMEZ PALACIO	33,000.00

MECANIZACION / Adquisición de tractor

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL	TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL	
ADQ. DE TRACTOR	PERALTA AVILA FERMINA RAMIREZ FLORES DAVID RAMIREZ FLORES JOSE LUIS RAMIREZ RODRIGUEZ MIGUEL RAMIREZ RODRIGUEZ SEVERO SANDOVAL BARAJAS JOSE ZAMARRIPA CASILLAS IRENE	EJ. SAN VIC. DE LOS MELONES	EJ. SAN VIC. DE LOS MELONES	SIMON BOLIVAR	33,000.00	ADQ. DE TRACTOR	GAYTAN SOTO VICTORIANO HERNANDEZ AVILA PEDRO LOPEZ RAMIREZ ANDRES LOPEZ RAMIREZ JOSE LOPEZ RAMIREZ JUAN LOPEZ RAMIREZ MA. DEL CARMEN LUNA GAYTAN ESTHER PEREZ GONZALEZ ARMANDO RIVAS CAMACHO GABRIEL RODRIGUEZ LARA JUAN RODRIGUEZ SANTANA MARCELO VILLA SORIA ESTHER	EJIDO SANTO NIÑO	EJIDO SANTO NIÑO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJ. SAN VIC. DE LOS MELONES CASAS FEREZ ENRIQUE CASTANEDA OFELIA FERNANDEZ RINCON RUFINO MARTINEZ DE CASAS MANUELA MARTINEZ MARIA DE LA LUZ MESTA AMADOR ELOY MONTELONGO MARIA DE JESUS OCHO CASTANEDA BERNABE OCHO LANDEROS JUVENTICIO OCHOA CASTANEDA ABELARDO OCHOA MATEO UGALDINO OCHOA MATIAS PEREZ ALVARADO MIGUEL PEREZ FERNANDEZ EULALIO PEREZ RODRIGUEZ CIRO PEREZ RODRIGUEZ ERASMO PEREZ TRIANA LUCIA UGARTE PEREZ DAVID	EJ. J. ISABEL ROBLES	EJ. J. ISABEL ROBLES	SIMON BOLIVAR	33,000.00	ADQ. DE TRACTOR	EJIDO SANTO NIÑO BARRON BARRON CATARINO CRUZ CONTRERAS PABLO ENRIQUEZ RODRIGUEZ ERNESTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ FELICIANO ENRIQUEZ RODRIGUEZ JESUS ENRIQUEZ RODRIGUEZ VICTOR GOMEZ GONZALEZ RAYMUNDO LOPEZ ESTRADA DANIEL LOPEZ FAVELA JOSE LOPEZ RETIZ BENJAMIN LOPEZ RETIZ HERCULANO LOPEZ SOTO FELIPE VELAZQUEZ SOTO GUATAVO	EJIDO SANTO NIÑO	S. J. DE GUADALUPE	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJ. J. ISABEL ROBLES AMADOR VITELA JAVIER CERDA BARBOZA DANIEL CERDA CERDA ARNULFO CERDA ESTRADA FERNANDO ESTRADA RODRIGUEZ AMBROCIO ESTRADA RODRIGUEZ ATANACIO MESTA ESTRADA JESUS MARIA MESTA IBARRA ATANACIO PEREZ MESTA FLORENTINO	EJIDO ZARAGOZA	EJIDO ZARAGOZA	TLAHUALILLO	33,000.00	ADQ. DE TRACTOR	EJIDO ZARAGOZA LLERVENO CHAVEZ MAGDALENA LLERVENO HECTOR ERNESTO MARMOLEJO C. LUIS ENRIQUE MEDINA TOVAR JUAN RAMOS FAVELA CESAR OMAR RUIZ AGUILAR GILBERTO RUIZ AGUILAR J. CRUZ RUIZ AGUILAR JOAQUIN RUIZ RUIZ J. SANTOS TORRES GARCIA SALVADOR	EJIDO ZARAGOZA	TLAHUALILLO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO ZARAGOZA BARRAZA FLORES GUADALUPE BARRAZA FLORES LEON BARRAZA FLORES SEVERO BARRAZA VILLA FRANCISCO BARRAZA VILLA JESUS BARRAZA VILLA PEDRO PABLO ESCOBAR CARRERA ALAN JAVIER GALVAN GONZALEZ RAYMUNDO GANDARA GALLEGOS JULIO VILLAGOMEZ OSCAR	EJIDO ARTURO MTZ. ADAME	EJIDO ARTURO MTZ. ADAME	GOMEZ PALACIO	33,000.00	ADQ. DE TRACTOR	EJIDO JAUJA CANSINO LUNA LUCIA PALAFOX NEGRETE MARCOS PALAFOX AREVALO ISMAEL PALAFOX AREVALO JOSE PILAR PALAFOX CANSINO ANTONIO PALAFOX CANSINO DALIA PALAFOX CANSINO LEONARDO PALAFOX CANSINO MARGARITA PALAFOX CANSINO RAUL PALAFOX NEGRETE JAIME	EJIDO JAUJA	TLAHUALILLO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO ARTURO MTZ. ADAME CUEVAS ARMANDO CUEVAS LADISLAO CUEVAS LEDESMAS DELFIN LOPEZ ALONSO CESAREO LOPEZ SANDOVAL ANTONIO LOPEZ SANDOVAL CESAREO	EJIDO ARTURO MTZ. ADAME	EJIDO ARTURO MTZ. ADAME	GOMEZ PALACIO	33,000.00	ADQ. DE TRACTOR	EJIDO PASTOR ROUAIX GOMEZ HUERTA BENJAMIN GOMEZ HUERTA RAMON GOMEZ LUGO BENJAMIN GOMEZ LUGO ROSALBA GOMEZ OLVERA MA DOLORES MA	EJIDO PASTOR ROUAIX	GOMEZ PALACIO	33,000.00

MECANIZACION / Adquisición de tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. DE TRACTOR	HUERTA LEYVA CANDELARIA MENDEZ CALVILLO JUAN MENDEZ GOMEZ GERARDO	EJIDO JIMENEZ	GOMEZ PALACIO	33,000.00
ADQ. DE TRACTOR	AYT. GAYTAN BAUTISTA HECTOR			
ADQ. DE TRACTOR	EJIDO COL. AGRIC. LA POPULAR ESCOBEDO GUTIERREZ ROBERTO ESCOBEDO TORRES CESAR ESCOBEDO TORRES ERNESTO ESCOBEDO TORRES JAVIER ESCOBEDO TORRES JOSE ESCOBEDO TORRES ROBERTO	EJIDO COL. AGRICOLA LA POPUL	GOMEZ PALACIO	33,000.00
				11,061,000.00

APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

MECANIZACION / Reparación de Tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
REP TRACTOR	MARTINEZ SALCIDO MAGDALENO	EJ. J. REFUGIO SALCIDO	DURANGO	5,512.50
REP TRACTOR	MATA JIMENEZ AGUSTIN	IGNACIO ALLENDE	GUADALUPE VICTORIA	9,000.00
REP TRACTOR	MENDEZ ANTUNA CATARINO	FRANCISCO I. MADERO	PANUCO DE CORONADO	4,995.00
REP TRACTOR	MENDOZA VALLES RAUL	COM. SAN ANTONIO DE NEVAREZ	STGO. PAPASQUIARO	2,664.00
REP TRACTOR	MONROY CORTEZ JESUS	EJ. TOMAS URBINA	DURANGO	2,393.55
REP TRACTOR	* NAJERA MORENO VICTOR	EJ. 6 DE ENERO	LERDO	6,500.00
REP TRACTOR	NAJERA RUBIO LUIS	EJ. TOMAS URBINA	DURANGO	2,396.02
REP TRACTOR	NEVAREZ CHAVEZ ERASMO	EJ. LA CANADA	CANATLAN	2,022.75
REP TRACTOR	ONTIVEROS ONTIVEROS ALBERTO	EJ. 27 DE NOVIEMBRE	DURANGO	8,540.91
REP TRACTOR	ORONA LOPEZ MATILDE	EJ. LA BARRANCA	SN. JUAN DE GPE	6,500.00
REP TRACTOR	* ORTIZ CISNEROS CIPRIANO	EJ. VALLE DE EUREKA	GOMEZ PALACIO	6,500.00
REP TRACTOR	ORTIZ ROBLES ALFREDO	EJ. J. REFUGIO SALCIDO	DURANGO	5,124.15
REP TRACTOR	PADILLA DIAZ JUAN	EJ. LA PLANILLA	SN. JUAN DE GPE	6,500.00
REP TRACTOR	PASILLOS ALONSO VICTOR HUGO	EJ. EL QUEMADO	GOMEZ PALACIO	6,500.00
REP TRACTOR	PEÑA GUTIERREZ ISMAEL	EJ. 10 DE ABRIL	SANTIAGO PAPASQUIARO	4,975.20
REP TRACTOR	PONCE RODRIGUEZ GILBERTO	ANEXO ANTONIO CASTILLO	DURANGO	6,869.25
REP TRACTOR	PRODUCTORES UNIDOS DE SANTA R.	ANEXO SANTA ROSA	DURANGO	4,446.94
REP TRACTOR	PRODUCTORES UNIDOS DE SANTA R.	ANEXO V. MONTEMORELOS	DURANGO	9,000.00
REP TRACTOR	* RIOS MONTENEGRO JESUS	EJ. SAN JOSE DEL MOLINO	DURANGO	4,212.25
REP TRACTOR	RIVAS NEVAREZ ORALIA	EJ. FRANCISCO ZARCO	CANATLAN	4,825.95
REP TRACTOR	RIVAS SALAS JAVIER	ANTONIO AMARO	GUADALUPE VICTORIA	6,750.00
REP TRACTOR	RIVERA GARCIA JESUS	15 DE SEPTIEMBRE	DURANGO	3,014.17
REP TRACTOR	RIVERA RIVERA FEDERICO	P.P. LAS PALMAS	SANTIAGO PAPASQUIARO	8,123.40
REP TRACTOR	RIVERA RIVERA NESTOR	P.P. LAS PALMAS	STGO. PAPASQUIARO	4,698.00
REP TRACTOR	RODRIGUEZ RENTERIA J. RUBEN	EJ. BENJAMIN URIAS	HIDALGO	9,000.00
REP TRACTOR	RODRIGUEZ RUIZ GERARDO	EJ. J. REFUGIO SALCIDO	DURANGO	9,000.00
REP TRACTOR	ROJAS ZEZANTI PERFECTO	SAN MARCOS	SANTA CLARA	5,292.25
REP TRACTOR	RUEDA MUARES CARLOS	EJ. SANTA LUCIA	CANATLAN	7,402.50
REP TRACTOR	SALAS MEDINA MANUEL	EJ. BRUNO MARTINEZ	OCAMPO	5,299.82
REP TRACTOR	SANCHEZ VILLALOBOS LAURENTINO	OJITO	OCAMPO	6,080.62
REP TRACTOR	SEPULVEDA FAVELA AGUSTIN	P.P. LAS PALMAS	SANTIAGO PAPASQUIARO	7,335.21
REP TRACTOR	SEPULVEDA FAVELA FAUSTINO	P.P. LAS PALMAS	SANTIAGO PAPASQUIARO	7,335.21
REP TRACTOR	TERRAZAS ARREDONDO ALVARO	P.P. CIENEGA DEL CORREO	STGO. PAPASQUIARO	5,559.75
REP TRACTOR	TERRRONES GARCIA ADAN	EJ. IGNACIO ALLENDE	GUADALUPE VICTORIA	1,752.87
REP TRACTOR	TESILLO BARRERA JUAN ANTONIO	IGNACIO RAMIREZ	GUADALUPE VICTORIA	1,761.00
REP TRACTOR	TORRES DIAZ TOMAS	EJ. JOSE MARIA MORELOS	SANTIAGO PAPASQUIARO	1,499.85
REP TRACTOR	TORRES IBARRA GONZALO	EJ. 6 DE OCTUBRE	GOMEZ PALACIO	4,828.15
REP TRACTOR	TOVALIN LOPEZ BUENAVENTURA	COL. MINERVA	DURANGO	8,242.83
REP TRACTOR	* VALDEZ ORTIZ JOSE	EJ. CUBA	SN. L DEL CORDERO	6,500.00
REP TRACTOR	VALENZUELA ROBLES EMILIANO	LAGUNA COLORADA	DURANGO	3,775.95
REP TRACTOR	VARGAS ACEVEDO GUILLERMO	COM. GARAME DE ABAJO	SANTIAGO PAPASQUIARO	2,241.00
REP TRACTOR	VARGAS JUAREZ ARTURO	EJ. BENITO JUAREZ	DURANGO	3,997.46
REP TRACTOR	* VAZQUEZ AVILA ENRIQUE	P.P. LA HERRADURA	LERDO	6,500.00
REP TRACTOR	VAZQUEZ PACHECO ANTONIO	EJ. 27 DE NOVIEMBRE	DURANGO	3,223.11
REP TRACTOR	VILLABA FRANCO ABRAHAM	EJ. EMILIANO ZAPATA	MAPIMI	6,500.00
REP TRACTOR	VITELLA GURROLA MANUEL	EJ. GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	2,891.25
REP TRACTOR	ZAPATA HIGAREDA ISIDRO	EJIDO ABRAHAM GONZALEZ	DURANGO	3,258.52
REP TRACTOR	ZAVALA CEBALLOS EULOGIO	EJ. TOMAS URBINA	DURANGO	3,469.86

541,038.22

* APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

MECANIZACION / Reparación de Tractor

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
REP TRACTOR	AGUIRRE HERNANDEZ ANASTACIO	EJ. DOLORES HIDALGO	CANATLAN	2,680.90
REP TRACTOR	AGUIRRE MEDINA JUAN	EJ. STA. CRUZ DEL O.	SN. JUAN DE GPE.	3,495.53
REP TRACTOR	ALVAREZ MEZA BERNARDINO	P.P. CIENEGA DEL CORREO	STGO. PAPASQUIARO	6,102.90
REP TRACTOR	* ALMIJO BURCAGA CRUZ	EJ. LEON GUZMAN	LERDO	6,500.00
REP TRACTOR	AVILA CHAIDEZ ALFREDO	EJ. EL ENCINAL	STGO. PAPASQUIARO	6,252.75
REP TRACTOR	AVITIA GARCIA ANTONIO	EJ. MARTINEZ DE ARRIBA	SANTIAGO PAPASQUIARO	6,630.75
REP TRACTOR	BARRAZA MANCILLAS LEOPOLDO	COM. SAN ANTONIO DE NEVAREZ	SANTIAGO PAPASQUIARO	6,916.50
REP TRACTOR	BERRA PASCUALI VICTOR	EJ. JOANNA	DURANGO	7,648.92
REP TRACTOR	BERUMEN DE LA HOYA JESUS	FRANCISCO I. MADERO	PANUCO DE CORONADO	6,967.00
REP TRACTOR	BERUMEN RAMIREZ MANUEL	FRANCISCO I. MADERO	PANUCO DE CORONADO	5,896.00
REP TRACTOR	BILLANDA PAYAN MODESTO	EJ. QUITO	VILLA OCAMPO	6,080.61
REP TRACTOR	BURCIAGA SALCIDO MANUEL	EL REGISTRO	DURANGO	2,691.50
REP TRACTOR	CALDERON CUEVAS LEONARDO	EJ. ALVARO OBREGON	GUADALUPE VICTORIA	2,614.00
REP TRACTOR	CARRERA CHAIDEZ GERARDO	P.P. DOS ARBOLITOS	DURANGO	7,728.06
REP TRACTOR	CARRERA MARTINEZ LEOPOLDO	EJ. PALESTINA	SANTIAGO PAPASQUIARO	4,509.46
REP TRACTOR	CASTRO ALVARADO JUAN	EJ. J. REFUGIO SALCIDO	DURANGO	7,436.22
REP TRACTOR	CHAIDEZ NEVAREZ JOSE SOROCO	P.P. EL FEDERAL	STGO. PAPASQUIARO	3,294.50
REP TRACTOR	CONTRERAS ARZOLA ACACIO	ENCINO DE LA PAZ	OCAMPO	2,335.45
REP TRACTOR	CORDOVA HERNANDEZ CARLOS	EJ. EL SALTITO	DURANGO	7,058.76
REP TRACTOR	* DELGADO ACOSTA GUILLERMO	EJ. JIMENEZ I	GOMEZ PALACIO	6,500.00
REP TRACTOR	FEVILA GUTIERREZ ALFREDO	P.P. LAS PALMAS	SANTIAGO PAPASQUIARO	6,858.69
REP TRACTOR	FERIA PARXA JOSE REFUGIO	BELISARIO DOMINGUEZ	DURANGO	9,000.00
REP TRACTOR	FIGUEROA MORALES ANTONIO	EL NAYAR	DURANGO	7,423.87
REP TRACTOR	GALAVIZ ZAMARRON FERNANDO	COL. AZTECA	PANUCO DE CORONADO	4,477.50
REP TRACTOR	GALINDO CASAS LEDESMAR	SANTA CLARA	SANTA CLARA	6,161.16
REP TRACTOR	GALINDO VALENZUELA RICARDO	EJ. MILIANO ZAPATA	CUENCA ME	6,194.70
REP TRACTOR	GAMBO SANDOVAL LORENZO	EJ. JOSE MARIA MORELOS	SANTIAGO PAPASQUIARO	2,488.50
REP TRACTOR	GARCIA CHAVEZ JUAN MARIA	EJIDO EL ARENAL	DURANGO	4,724.10
REP TRACTOR	GARCIA CHAVEZ MARGARITO	EJ. ANTONIO AMARO	GUADALUPE VICTORIA	2,367.00
REP TRACTOR	GARCIA GUZMAN HERIBERTO	SAN MARCOS	SANTA CLARA	6,192.00
REP TRACTOR	GARDUNO VARGAS JESUS FRANCISCO	RANCHO EL GARABATO	DURANGO	7,627.50
REP TRACTOR	GAXIOLA MORALES RICARDO	MARIANO MATAMOROS	DURANGO	7,967.94
REP TRACTOR	GAYTAN BAUTISTA JOSE HECTOR	EJ. JIMENEZ II	GOMEZ PALACIO	6,500.00
REP TRACTOR	GONZALEZ AVILA J. MATILDE	CUAUHTEMOC	CUENCA ME	4,421.25
REP TRACTOR	GONZALEZ ZINQUETA MATIAS	CANATLAN	CANATLAN	8,119.23
REP TRACTOR	GUTIERREZ MOLINA SANTIAGO	EJ. LA PERLA	GOMEZ PALACIO	5,292.90
REP TRACTOR	HERRANDEZ SANDOVAL ANASTACIO	COM. SAN ANTONIO DE NEVAREZ	SANTIAGO PAPASQUIARO	3,712.50
REP TRACTOR	HERRERA ARZOLA OSCAR EMILIO	ENCINO DE LA PAZ	OCAMPO	7,613.64
REP TRACTOR	HERRERA MEJIA OFELIA	EJ. JOSE MA. MORELOS	STGO. PAPASQUIARO	1,367.55
REP TRACTOR	HURTADO RUIZ CASIMIRO	COM. GARAME DE ARRIBA	SANTIAGO PAPASQUIARO	3,037.50
REP TRACTOR	LARES AGUILERA LUIS	RANCHO EL MAGUEY	DURANGO	6,713.41
REP TRACTOR	LECHUGA HERNANDEZ EULOGIO	COM. SAN ANTONIO DE NEVAREZ	SANTIAGO PAPASQUIARO	2,664.00
REP TRACTOR	LOPEZ GAMON RODRIGO	SAN MARCOS	SANTA CLARA	5,292.90
REP TRACTOR	LOPEZ MARTINEZ FAUSTINO	P.P. STGO. PAPASQUIARO	STGO. PAPASQUIARO	3,237.75
REP TRACTOR	LOPEZ SALDIVAR JUAN	EJ. ALVARO OBREGON	GUADALUPE VICTORIA	4,482.00
REP TRACTOR	* LUJO MALTOS JAIME	EJ. FCO. SARABIA	NAZAS	6,500.00
REP TRACTOR	MARQUEZ SEPULVEDA LUIS ANTONIO	P.P. SAN GERARDO	GOMEZ PALACIO	6,500.00
REP TRACTOR	MARTINEZ BENITEZ VICTOR	EJ. LA COMPETENCIA	GOMEZ PALACIO	6,500.00
REP TRACTOR	MARTINEZ CALDERON AMBRODIO	COL. AZTECA	PANUCO DE CORONADO	3,510.00
REP TRACTOR	MARTINEZ GALINDO SAMUEL	P. P. EL TORREON	STGO. PAPASQUIARO	9,000.00
REP TRACTOR	MARTINEZ MATA BENITO	EJ. IGNACIO ALLENDE	GUADALUPE VICTORIA	8,100.00

MECANIZACION / Adquisición de Sembradora

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ADQ. SEMBRADORA	CASAS MESTA FLORENCIO	GRANJA EL RECUERDO	GOMEZ PALACIO	30,000.00
ADQ. SEMBRADORA	FERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	P.P. LAREDO	TLAHUILLO	33,000.00
ADQ. SEMBRADORA	FIERRO MACIEL FRANCISCO	EJ. BANCO NACIONAL	TLAHUILLO	28,968.00
ADQ. SEMBRADORA	P.P. LA BLANCA	P.P. LA BLANCA	TLAHUILLO	33,000.00
ADQ. SEMBRADORA	GARCIA SANCHEZ GUADALUPE	EL CAMIENZO P.P.	GOMEZ PALACIO	28,236.00
ADQ. SEMBRADORA	HERNANDEZ LOYA MARIA LUISA	P.P. MARAVILLAS	TLAHUILLO	33,000.00
ADQ. SEMBRADORA	LLAMAS SOTOMAYOR LAURA S.	EJ. JAUJA	TLAHUILLO	30,000.00
ADQ. SEMBRADORA	SORIA TORRES AMALIO	P.P. LUCERO	TLAHUILLO	33,000.00
* APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO				
282,204.00				
* APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO				

ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS / Praderas

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ESTAB DE PRADERA*	ACEVEDO ACOSTA JOSE LUIS	EJ. LEON GUZMAN	LERDO	2,509.50
ESTAB DE PRADERA*	ACOSTA IBARRA LORENZO	EJ. JIMENEZ	GOMEZ PALACIO	1,920.97
ESTAB DE PRADERA	ACOSTA LUNA JAIME	EJ. EL COMPAS	GOMEZ PALACIO	6,172.25
ESTAB DE PRADERA	AGUILAR PATRICIO	EJ. CARLOS REAL	LERDO	1,344.35
ESTAB DE PRADERA*	ALARCON RAVELO JESUS	EJ. LA LOMA	LERDO	4,170.60
ESTAB DE PRADERA*	ALMONTA DIAZ OFELIA	COL HIDALGO	DURANGO	6,375.00
ESTAB DE PRADERA	ALVARADO CRUZ SALVADOR	EJ. ALVARO OBREGON	LERDO	1,344.35
ESTAB DE PRADERA*	ANTUNA HECTOR	EJ. SAN JACINTO	LERDO	5,296.20
ESTAB DE PRADERA*	ARCINAGA PUENTE GERARDO	EJ. 21 DE MARZO	LERDO	2,499.70
ESTAB DE PRADERA*	ARMUJO BURCIAGA JOSE CRUZ	EJ. LEON GUZMAN	LERDO	2,509.50
ESTAB DE PRADERA*	AVILA BAÑUELOS JOSE LUIS	EJ. LA GOMA	LERDO	1,249.85
ESTAB DE PRADERA	AYALA LOPEZ JESUS	EJ. BCO NACIONAL	TLAHUAILO	14,073.50
ESTAB DE PRADERA*	B PETERS DAVID	TIERRA LIMPIA	NUEVO IDEAL	1,131.00
ESTAB DE PRADERA*	BARRAZA MORALES FIDENCIO	EJ. CARLOS REAL	LERDO	1,308.30
ESTAB DE PRADERA	BECKER MARTIN JORGE	GRANJA ORDEÑA	GOMEZ PALACIO	7,875.00
ESTAB DE PRADERA	BERLANGA VALDEZ RAUL	GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO	42,218.40
ESTAB DE PRADERA	BONILLA IBARRA ANTONIO	EJ. SAN JACINTO	LERDO	2,648.10
ESTAB DE PRADERA	CADENA GALVAN BENITO	EJ. SAN TOÑA	GOMEZ PALACIO	14,441.00
ESTAB DE PRADERA	CADENA ZUNIGA MIGUEL	EJ. SAN TOÑA	GOMEZ PALACIO	14,441.00
ESTAB DE PRADERA*	CALDERON GONZALEZ RAFAEL	EJ. LA LOMA	LERDO	5,098.80
ESTAB DE PRADERA	CAMACHO FLORES JULIO	EJ. JUAN E. GARCIA	LERDO	1,962.45
ESTAB DE PRADERA*	CARRERO HURTADO CORNELIO	MALAGA	DURANGO	2,502.50
ESTAB DE PRADERA*	CARRERO NUÑEZ CARLOS	EX-HACIENDA LABOR DE GPE.	DURANGO	6,099.92
ESTAB DE PRADERA	CARRILLO SIFUENTES MANUEL	EJ. LA GOMA	LERDO	1,266.65
ESTAB DE PRADERA	CASTAÑOS ALVARADO JOSE MANUEL	RODEO	RODEO	34,981.00
ESTAB DE PRADERA	CASTAÑOS J GUADALUPE	RODEO	RODEO	15,210.00
ESTAB DE PRADERA*	CEDILLO VELA FELIPE	RANCHERO EL OLIVAR	LERDO	15,750.00
ESTAB DE PRADERA*	DEL ROSA VALENZUELA JOSE LUIS	KM. 3.5 CARR.DGO.FERRERIA	DURANGO	20,790.00
ESTAB DE PRADERA*	DEL PALACIO ELIZONDO ROBERTO M	EJ. SAUZ	DURANGO	7,562.40
ESTAB DE PRADERA*	DELGADO HUERTA PASCUAL	EJ. LA GOMA	LERDO	1,344.40
ESTAB DE PRADERA*	DIAZ ALMONTE LUIS M	MANCINAS	NOMBRE DE DIOS	6,790.00
ESTAB DE PRADERA*	DIAZ ALMONTE MIGUEL ANGEL	MANCINAS	NOMBRE DE DIOS	6,790.00
ESTAB DE PRADERA*	DIAZ CARDONA DIEGO	EJ. LA GOMA	LERDO	1,248.85
ESTAB DE PRADERA*	DIAZ CARDONA TEODORO	EJ. LA GOMA	LERDO	1,308.30
ESTAB DE PRADERA*	DIAZ MEDINA JOSE MANUEL	EL MOLINO	NUEVO IDEAL	2,557.50
ESTAB DE PRADERA	DE LEKETMAN ABRAHAM	CAMPO VERDE	NUEVO IDEAL	1,904.60
ESTAB DE PRADERA	ENRIQUEZ ALVARADO JUAN	EJ. PICARDIAS	LERDO	13,240.50
ESTAB DE PRADERA	ENRIQUEZ SALAZAR MARIO	EJ. PICARDIAS	LERDO	1,386.00
ESTAB DE PRADERA*	ESCARENO CARRILLO FORTUNATO	EJ. SAN JACINTO	LERDO	1,274.70
ESTAB DE PRADERA	ESCARENO VALENCIA MANUEL	EJ. SAN JACINTO	LERDO	1,274.70
ESTAB DE PRADERA	ESCOBAR MAXIMO	EJ. JUAN E. GARCIA	LERDO	7,776.30
ESTAB DE PRADERA*	ESPARZA PEREYRA MANUEL	EJ. ESMERALDA	GOMEZ PALACIO	8,271.37
ESTAB DE PRADERA	ESQUIVEL GARCIA RUFINO	EJ. LEON GUZMAN	LERDO	1,978.72
ESTAB DE PRADERA*	ESQUIVEL R. JUAN	EJ. LEON GUZMAN	LERDO	2,549.40
ESTAB DE PRADERA	ESTRADA MUJARES CONCEPCION	KM. 2 CARR DGO-MEZQUITAL	DURANGO	36,000.00
ESTAB DE PRADERA	ESTRADA SUBIA GERARDO	EJ. LABOR DE GPE.	DURANGO	14,830.00
ESTAB DE PRADERA	ESTRADA SUBIA WILFRANO	EJ. LABOR DE GPE.	DURANGO	1,948.00
ESTAB DE PRADERA	FAVELA CASTANEDA SEVERIANO	EJ. LEON GUZMAN	LERDO	2,549.40
ESTAB DE PRADERA	FEMAT CASTRO RAMON	EJ. SAN JACINTO	LERDO	2,549.40
ESTAB DE PRADERA	FLORES ESQUIVEL FRANCISCO	EJ. CARLOS REAL	LERDO	1,798.65
ESTAB DE PRADERA	FRANCO JIMENEZ RAMON	RANCHERO STA. TERESA	LERDO	2,800.00
ESTAB DE PRADERA	GALINDO ARMEDO PEDRO	EJ. 6 DE ENERO	LERDO	6,273.75
ESTAB DE PRADERA	GARCIA ESPARZA ENRIQUE	EJ. ALVARO OBREGON	LERDO	1,344.35
ESTAB DE PRADERA*	GARCIA MARTINEZ MA DE LOURDES	MALAGA	DURANGO	54,262.50

ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS / Praderas

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ESTAB DE PRADERA	URIBE CONTRERAS DONACIANO	EJ. SAN SALVADOR	RODEO	3,118.50
ESTAB DE PRADERA	URIBE CONTRERAS VENANCIO	EJ. SAN SALVADOR	RODEO	13,118.50
ESTAB DE PRADERA*	VALENZUELA DOMINGUEZ JUAN	EJ. LA FLOR	GOMEZ PALACIO	17,713.50
ESTAB DE PRADERA	VARELA HERNANDEZ JUAN	EJ. LA LOMA	LERDO	2,549.40
ESTAB DE PRADERA*	VAZQUEZ AVILA ENRIQUE	COL. CERRO BLANCO	LERDO	23,658.50
ESTAB DE PRADERA*	VAZQUEZ CORDOBA RAMON	LA QUINTA	SAN DIMAS	7,622.00
ESTAB DE PRADERA*	VAZQUEZ FLORES GUILLERMO	J. REFUGIO SALCIDO	DURANGO	2,513.70
ESTAB DE PRADERA*	VAZQUEZ GARCIA JESUS	EJ. 21 DE MARZO	LERDO	1,912.05
ESTAB DE PRADERA*	VAZQUEZ MAGALLANES JOSE	EJ. 21 DE MARZO	LERDO	1,912.05
ESTAB DE PRADERA	VILLARREAL C. FRANCISCO	5 DE MAYO	DURANGO	14,400.00
ESTAB DE PRADERA*	VILLEGAS GUERRERO MIGUEL	EJ. 6 DE ENERO	LERDO	2,566.20
ESTAB DE PRADERA*	W. PETERS GUILLERMO	CAMPO HERMOSO	NUEVO IDEAL	1,798.60
ESTAB DE PRADERA*	W. REDECOOP JACOB	CAMPO HERMOSO	NUEVO IDEAL	534.00
ESTAB DE PRADERA*	WALL B ISAK	CAMPO BAJO VERDE	NUEVO IDEAL	2,169.80
ESTAB DE PRADERA*	WALL BROWN GERARDO	CAMPO BAJO VERDE	NUEVO IDEAL	960.00
ESTAB DE PRADERA*	WALL BROWN JACOB	CAMPO PRADERA HERMOSA	NUEVO IDEAL	1,247.00
ESTAB DE PRADERA*	WALL HILDERBRANT JOHAN	CAMPO HERMOSO	NUEVO IDEAL	947.00
ESTAB DE PRADERA*	ZUBIA DE M VALENTINA	EJ. LABOR DE GPE.	DURANGO	10,050.00

854,978.60

*APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS / Papalotes

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
EQUIPO DE BOMBEO	AGRORICIA S.A DE C.V.	KM 115 CARR DGO. TORREON	PENON BLANCO	7,192.10
EQUIPO DE BOMBEO	H. REDECOOP DAVID	CAMPO HERMOSO	NUEVO IDEAL	2,750.00

12,892.10

* APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS / Cercos

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ELECTRICO	ALMONTE DE DIAZ OFELIA	COL IDALGO	DURANGO	1,821.55
ELECTRICO	DIAZ MEDINA JOSE MANUEL	MOLINO	NUEVO IDEAL	4,619.78
CONVENCIONAL	FIERRO SOTO GABINO	EJ. AMORES	RODEO	8,740.00
CONVENCIONAL	FLORES LERMA ISAURO	PARRILLA	NOMBRE DE DIOS	11,952.10
CORRAL MANEJO	GAMBOA AVITIA ALICIA	SAN JOSE DE LA BOCA	TEPEHUANES	4,000.00
CORRAL MANEJO	MARES MONREAL JUAN IGNACIO	RANCHO LA ESMERALDA	DURANGO	32,380.42
CORRAL DE MANI	MONREAL E. VDA. DE MARES DELIA	LA LOMA	DURANGO	87,495.70
CONVENCIONAL	ROJO MELANO LORENZO	OTILIO MONTANO	SAN JUAN DEL RIO	26,220.00
CONVENCIONAL	VAZQUEZ CORDOVA RAMON	LA QUINTA	SAN DIMAS	21,850.00
ELECTRICO	VILLARREAL C. FRANCISCO	J. REFUGIO SALCIDO	DURANGO	2,493.05
CONVENCIONAL	VILLARREAL C. FRANCISCO	5 DE MAYO	DURANGO	3,026.40
CONVENCIONAL	W. REDECOOP JACOB	5 DE MAYO	DURANGO	41,852.00
		TIERRA LIMPIA	NUEVO IDEAL	2,185.00

284,078.86

* APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS / Arroyaderos

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
BORDO PARA ABREV.	AGRORICIA S.A DE C.V.	KM 115 CARR.DGO.T.	PENON BLANCO	32,710.60
BORDO PARA ABREV.	FLORES LERMA ISAURO	PARRILLA	NOMBRE DE DIOS	51,185.00
BORDO PARA ABREV.	VILLARREAL C. FRANCISCO	5 DE MAYO	DURANGO	24,338.54

78,823.64

ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS / Línea de Conducción

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
LNEA DE CONDUC.	AGRORICIA S.A. DE C.V.	KM. 115 CARR.DGO.T.	PENON BLANCO	27,405.00
LNEA DE CONDUC.	CIA GANADERA ATOTONILCO	YERBANIZ	CUENCAME	87,485.70
LNEA DE CONDUC.	FLORES LERMA ISAURO	PARRILLA	NOMBRE DE DIOS	3,863.06
LNEA DE CONDUC.	VAZQUEZ RODRIGUEZ J. GABRIEL	NOMBRE DE DIOS	NOMBRE DE DIOS	1,813.55

92,982.30

* APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS / Praderas

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ESTAB DE PRADERA*	EDRECOOP BARTCH JACOB	CAMPO BAJO VERDE	NUEVO IDEAL	564.00
ESTAB DE PRADERA*	EDRECOOP PEDRO D.H.	CAMPITO PRADERA HERMOSA	NUEVO IDEAL	784.40
ESTAB DE PRADERA*	REIMER JOHAN	CAMPO BAJO VERDE	NUEVO IDEAL	450.00
ESTAB DE PRADERA	REYES AGUILAR DAVID	EJ. ALVARO OBREGON	LERDO	1,344.35
ESTAB DE PRADERA	REYES SANCHEZ FRANCISCO	EJ. REFORMA	GOMEZ PALACIO	1,050.00
ESTAB DE PRADERA*	REYES VAZQUEZ PORFIRIO	EJ. LA GOMA	LERDO	1,344.35
ESTAB DE PRADERA*	RIVAS RODRIGUEZ ARTURO	CARR. DGO.-MEZQ. KM. 71	MEZQUITAL	18,280.00
ESTAB DE PRADERA*	RIVERA HERRERA JOSE LUIS	EJ. LA LOMA	LERDO	5,088.80
ESTAB DE PRADERA	RODRIGUEZ B. ZENON	EJ. DOLORES	GOMEZ PALACIO	16,380.00
ESTAB DE PRADERA	RODRIGUEZ M. ALEJANDRO	EJ. CARLOS REAL	LERDO	2,668.70
ESTAB DE PRADERA	RODRIGUEZ VALENZUELA CARLOS	EJ. ESMERALDA	GOMEZ PALACIO	1,344.35
ESTAB DE PRADERA	RUIZ SIFUENTES J. ISABEL	EJ. HIGUERAS	RODEO	4,562.60
ESTAB DE PRADERA	RUTIAGO FIERRO ABERTANO	EJ. JUAN E. GARCIA	LERDO	5,258.40
ESTAB DE PRADERA*	SALAS DELGADO ROBERTO	EJ. JUAN E. GARCIA	LERDO	2,780.40
ESTAB DE PRADERA	SALAZAR GONZALEZ SEFERINO	EJ. LA LOMA	LERDO	1,344.35
ESTAB DE PRADERA	SANCHEZ MAGEL MANUEL	EJ. ALVARO OBREGON	LERDO	3,883.00
ESTAB DE PRADERA	SILERIO GARCIA JUAN CARLOS	KM. 45 CARR.DGO.-PARRAL	DURANGO	4,033.05
ESTAB DE PRADERA	SUAREZ FLORES MARTIN	EJ. JUAN E. GARCIA	LERDO	2,648.10
ESTAB DE PRADERA	TORRES ATAYDE JOSE	EJ. LEON GUZMAN	LERDO	1,274.70
ESTAB DE PRADERA	TORRES RIVAS LEONARDO	EJ. SAN JACINTO	LERDO	

MEJORAMIENTO GENETICO/ Vientes Caprino

TIPO DE APOYO	Nº CB.	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ALPINA	10	AGUILAR PERALTA ALBERTO	EJ. CHIHUAHUITA	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	* AGUILERA ADAME PEDRO	EJ. POANAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	* AGUILERA DEL TORO RENE	EJ. POANAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	* ANDRADE ROSALES SARA	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
NUBIA	10	* BURCIAGA CARRASCO MARTIN	EJ. LAS HUERTAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	CABRERA GONZALEZ WALTER	EJ. LAS HUERTAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
ALPINA	10	CABRERO ROJAS GREGORIO	EJ. LAS HUERTAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	CALDERO MUÑOZ AGUSTIN	EJ. LAS HUERTAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	CASTANEDA TORRES OSCAR LUIS	EJ. VICENTE NAVA	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	* CASTRO CURIEL AGAPITO	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
SANNEN	10	CENICEROS MACHADO TOMAS	EJ. JIMENEZ	GOMEZ PALACIO	3,600.00
ALPINA	10	* DE LA TORRE HOZ LEONARDO	EJ. VALLE DE EUREKA	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	DE SANTIAGO B. ARMANDO	EJ. POANAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	* DEL TORO G. RAMONA	EJ. POANAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	ELIZALDE ESPINOZA TOMAS	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
SANNEN	10	* ESPINOZA TORRES MARGARITO	EJ. PASTOR R.	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	* ESTRADA CHAVARRIA JOSE L.	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
SANNEN	10	* FLORES ALONSO LEONARDO	EJ. PASTOR R.	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	FLORES SAUCEDO PORFIRIO	EJ. CHIHUAHUITA	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	FLORES ZAVALA XOCHTLA	EJ. EL COMPAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
ALPINA	10	FRUTOS D. MARIA DEL REFUGIO	EJ. JIMENEZ	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	GARCIA BARRAZA J. GERARDO	EJ. EL BARRO	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	GARCIA GONZALEZ JOSUE	EJ. CHIHUAHUITA	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	HERNANDEZ FERNANDO	EL CONSUELO	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	HERNANDEZ V. AGUSTIN	EJ. 18 DE MARZO	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	* HERNANDEZ REYES HUMBERTO	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
NUBIA	10	* LOPEZ RODRIGUEZ GUADALUPE	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
SANNEN	10	LUNA SOLIS PEDRO	EJ. EL CARINO	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	* MANRIEL RIOS JUAN	EJ. POANAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	* MUJARES VARGAS BENJAMIN	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
NUBIA	10	* PALOMARES SALAS ALEJANDRO	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
NUBIA	10	PARDI SALAZAR JORGE	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
NUBIA	10	PERALTA TOMAS	EJ. CHIHUAHUITA	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	PEREZ GALVAN ARMANDO	EJ. LAS HUERTAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	PEREZ JUAN	EJ. LAS HUERTAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	PONCE MONREAL FILIBERTO	EJ. POANAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	* PORTILLO ALFREDO	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
NUBIA	10	* PORTILLO FRANCISCO	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
SANNEN	10	REFUGIO FLORIOS JOSE	EJ. ELOCMAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
SANNEN	10	RENTERIA MONTES LEONARDO	EJ. NVO MUNDO	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	* REYES GUTIERREZ ERASMO	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
SANNEN	10	ROBLES GRES BERNARDO	EJ. POANAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	* ROSALES GUTIERREZ MARTIN	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
NUBIA	10	SALAS GARCIA ANDRES	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
NUBIA	10	* SALAZAR R. ISABEL	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
SANNEN	10	SALINAS ALEJANDRO	EJ. BUELA UNION	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	* SIFUENTES SUAREZ, GRISELDA	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
SANNEN	10	TORRES RAMIREZ ALBERTO	EJ. POANAS	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	* URIBE PARDO JUAN JOSE	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
TOGGENBURG	10	* VALDEZ MORENO EUSEBIO	EJ. NOE	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	10	* VAZQUEZ RODRIGUEZ LUCIANO	JUAN E. GARCIA	LERDO	3,600.00
NUBIA	30	* CASTANO ALVARADO ESTER	EJ. SAPIORIZ	LERDO	10,800.00

MEJORAMIENTO GENETICO/ Vientes Caprino

TIPO DE APOYO	Nº CB.	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
NUBIA	25	CASTANO ALVARADO TEODORO	EJ. SAPIORIZ	LERDO	9,000.00
NUBIA	13	* CORONADO MESTA FELIX	SAN JACINTO	LERDO	4,680.00
NUBIA	25	* GUTIERREZ CASTANON REYES	EJ. SAPIORIZ	LERDO	9,000.00
NUBIA	25	* GUTIERREZ VALLES ALFREDO	EJ. SAPIORIZ	LERDO	9,000.00
ALPINA	10	HERNANDEZ HERRERA CARLOS	MA. ANTONIETA	GOMEZ PALACIO	3,600.00
NUBIA	30	* MARTINEZ ALBA CRUZ	EJ. SAPIORIZ	LERDO	10,800.00
NUBIA	25	* MARTINEZ CASTANON ABUNDIO	EJ. SAPIORIZ	LERDO	9,000.00
NUBIA	30	* PUENTE CINEROS ROSENDO	EJ. SAPIORIZ	LERDO	10,800.00
SANNEN	17	* SORIA MARTINEZ EFRAIN	EL CONSUELO	MAPIMI	6,120.00
NUBIA	25	* TORRES LOZANO JESUS	EJ. SAPIORIZ	LERDO	9,000.00
NUBIA	25	* TORRES PEREZ JESUS	EJ. SAPIORIZ	LERDO	9,000.00

288,000.00

*APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

MEJORAMIENTO GENETICO/ Vaquillas Especializadas

TIPO DE APOYO	Nº CB.	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
HOLSTEIN	10	CISNEROS ACOSTA JUAN	EJ. ESMERALDA	GOMEZ PALACIO	30,000.00
HOLSTEIN	10	* CONTRERAS BURCIAGA ALBERTO	EJ. LEON GUZMAN	LERDO	30,000.00
HOLSTEIN	10	* DERBEZ ROUX CARLOS	DOLORES HIDALGO	DURANGO	30,000.00
HOLSTEIN	3	* GUNTHER ABRAHAM	VALLE HERMOSO	NUEVO IDEAL	9,000.00
HOLSTEIN	3	* GUNTHER JUAN	COL. HAMBURGO	NUEVO IDEAL	9,000.00
HOLSTEIN	3	* GUNTHER PEDRO	COL. HAMBURGO	NUEVO IDEAL	9,000.00
HOLSTEIN	8	GUZMAN DE RAMIREZ ROSARIO	G. LOS PAJARITOS	DURANGO	24,000.00
HOLSTEIN	6	H. WALL JUAN	CAMPO HERMOSO	NUEVO IDEAL	18,000.00
HOLSTEIN	8	HERNANDEZ ESPINOZA EDUARDO	EJ. EL COMPAS	GOMEZ PALACIO	24,000.00
HOLSTEIN	10	* HERNANDEZ GOMEZ PEDRO	PASTOR ROQUAIX	GOMEZ PALACIO	30,000.00
HOLSTEIN	5	HERNANDEZ RUBIO EDUARDO	EJ. EL COMPAS	GOMEZ PALACIO	15,000.00
HOLSTEIN	3	K. KLAESSEN DAVID	COL. TIERRA LIMPIA	NUEVO IDEAL	9,000.00
HOLSTEIN	6	K. KLAESSEN JACOB	COL. TIERRA LIMPIA	NUEVO IDEAL	18,000.00
HOLSTEIN	10	MANDUJANO VALDEZ ANTONIO	EJ. SALAMANCA	LERDO	30,000.00
HOLSTEIN	5	* NAJERA ESPINO RAUL	EJ. SALAMANCA	LERDO	15,000.00
HOLSTEIN	10	* NUNEZ EZEQUIEL	EL NAYAR	DURANGO	30,000.00
HOLSTEIN	10	* PEREZ GOMEZ MARTIN	PASTOR ROQUAIX	GOMEZ PALACIO	30,000.00
HOLSTEIN	10	* PEREZ LUGO DAVID	EL CASTILLO	GOMEZ PALACIO	30,000.00
HOLSTEIN	2	* PETERS B. JACOB	JARDIN DE FLORES	NUEVO IDEAL	6,000.00
HOLSTEIN	10	* RAMIREZ GAMERO JOSE	G. LOS PAJARITOS	DURANGO	30,000.00
HOLSTEIN	4	REYES LOPEZ SALVADOR	EJ. 21 DE MARZO	LERDO	12,000.00
HOLSTEIN	10	* SALAZAR REYES JUAN MANUEL	EJ. SALAMANCA	LERDO	30,000.00
HOLSTEIN	8	* SOTO ESPARZA JESUS	DOLORES HIDALGO	DURANGO	24,000.00
HOLSTEIN	6	* THIessen Klassen JUAN	NVO. SITIO NUEVO	NUEVO IDEAL	18,000.00
HOLSTEIN	10	* VASQUEZ GARCIA JESUS	EL NAYAR	DURANGO	30,000.00
HOLSTEIN	10	* VIZCARA ESTRADA LUCIANO	GRANJA LA CABANA	DURANGO	30,000.00

570,000.00

MEJORAMIENTO GENETICO Vaquillas Carne

TIPO DE APOYO	Nº CB.	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ANGUS	10	* ACOSTA SAENZ FRANCISCO	STA. MARIA	EL ORO	15,000.00
BRANGUS	7	* AGUIRRE BONILLA FELIPE	LAS NIEVES	OCAMPO	10,500.00
BRANGUS	3	* AGUIRRE BONILLA FELIPE	LAS NIEVES	OCAMPO	4,500.00
BRANGUS	10	* AGUIRRE BONILLA MANUELA	LAS NIEVES	OCAMPO	15,000.00
BRANGUS	10	* ALVIDREZ TORRES HECTOR	ORESTES PEREYRA	OCAMPO	15,000.00
BRANGUS	5	* AMAYA AMAYA ENRIQUE	EL PORVENIR	CONETO DE C.	7,500.00
BRANGUS	5	* AMAYA AMAYA ENRIQUE	EL PORVENIR	CONETO DE C.	7,500.00
BRANGUS	10	* AMAYA MEDINA DIODORO	LA TINAJA	OCAMPO	15,000.00
BRANGUS	10	* ANDRADE MARTINEZ JUAN	ENCINO DE LA PAZ	OCAMPO	15,000.00
SUIS-BU	5	* ANGULO ZAMUDIO ELIGIO	TOPIA	TAMAULILA	7,500.00
BRANGUS	10	* ARAMBULA CASTANEDA JOSE ANGEL	VERACRUZ	POANAS	15,000.00
BRANGUS	10	* ARELLANO AMAYA SATURNINO	ENCINO DE LA PAZ	OCAMPO	15,000.00
ANGUS	10	* ARREONDO CARREON HUMBERTO	R. LA JOYITA	MAPIMI	15,000.00
CHAROLAIS	10	* ARZOLA CARRASCO RAFAEL	LAS NIEVES	OCAMPO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* ARZOLA HERNANDEZ ISMAEL	LAS NIEVES	OCAMPO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* AVILA CRUZ CRISTOBAL	EJ. CUBA	SAN P. DEL GALLO	15,000.00
BRANGUS	3	* BARRAZA SANTANA ROBERTO	CANTILLO	OCAMPO	15,000.00
BRANGUS	2	* BARRAZA SUCEDO ROBERTO	CANTILLO	OCAMPO	3,000.00
SUIS-BU	10	* BELTRAN HERRERA MARTIN	LOS REMEDIOS	TAMAULILA	15,000.00
CHAROLAIS	10	* BITAN TAFICH JESUS M.	EL PAUL PRIETO	SAN P. DE GALLO	15,000.00
BRANGUS	10	* BOREGO AVILA OSCAR	LAS NIEVES	CCAMPO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* BRIONES DIAZ GABINO	EJ. ZARAGOZA	TLAHUALLITO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* BRIONES FRAIRE GABINO	EJ. ZARAGOZA	TLAHUALLITO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* BRIONES FRAIRE GABRERO	EJ. ZARAGOZA	TLAHUALLITO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* BRIONES FRAIRE JUAN	EJ. ZARAGOZA	TLAHUALLITO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* CANO RODRIGUEZ ISMAEL	EJ. ZARAGOZA	TLAHUALLITO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* CANO RODRIGUEZ ISMAEL	EJ. ZARAGOZA	TLAHUALLITO	15,000.00
BRANGUS	3	* CANO RODRIGUEZ ISMAEL	EJ. ZARAGOZA	TLAHUALLITO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* GARRON GONZALEZ ANGEL	EJ. NAZAS	DURANGO	15,000.00
BEFF MASTER	10	* GAVILAN TORRES RAMON	EJ. NAZAS	DURANGO	15,000.00
ANGUS	10	* GONZALEZ SOTO GUILLERMO	NAVACOYAN	DURANGO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* GUERRERO RUBIO ENCARNACION	CANTILLO	OCAMPO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* GUERRERO RUBIO ROBERTO	CANTILLO	OCAMPO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* GUTIERREZ DEL RIO PROCORO	EJ. LAZARO GARDENAS	NAZAS	15,000.00
ANGUS	10	* GUZMAN ARREDONDO JORGE L.	STA. CRUZ	EL ORO	15,000.00
ANGUS	10	* GUZMAN AVILA ALAN I	STA. CRUZ	EL ORO	15,000.00
BEFF MASTER	10	* HERNANDEZ HARO JOSE MARIA	R. CANOAS	DURANGO	15,000.00
BEFF MASTER	10	* HERNANDEZ OROZCO ANTONIO	LOS ANGELES	DURANGO	15,000.00
BRANGUS	10	* HERRERA LUIS ANTONIO	R. LOS HERRERA	CANATLAN	6,000.00
CHAROLAIS	4	* HERRERA S. LUIS	R. LOS HERRERA	DURANGO	9,000.00
BEFF MASTER	6	* HERRERA S. LUIS	EJ. SANTO NIÑO	SAN JUAN DE GPE.	3,000.00
LIMOUSIN	2	* HOLGUIN FAVELA MANUEL	GARAME DE ARRIBA	SANTIAGO PAPASQ.	7,500.00
BRANGUS	5	* HURTADO CHAVEZ EVARISTO	GARAME DE ARRIBA	SANTIAGO PAPASQ.	15,000.00
BRANGUS	10	* HURTADO RUIZ CASIMIRO	GARAME DE ARRIBA	SANTIAGO PAPASQ.	15,000.00
BRANGUS	10	* IBARRA GUTIERREZ MANUEL	LAS NIEVES	SANTIAGO PAPASQ.	15,000.00
BRANGUS	10	* JAQUEZ REYES FELIPE	SANTIAGO PAPASQ.	SANTIAGO PAPASQ.	15,000.00
BRANGUS	10	* JAQUEZ REYES MANUEL	SANTIAGO PAPASQ.	SANTIAGO PAPASQ.	15,000.00
CHAROLAIS	10	* JURADO RODRIGUEZ NICOLAS	CANTILLO	OCAMPO	15,000.00
CHAROLAIS	10	* LOYA JAVELARA JOEL O.	EJ. ZARAGOZA	TLAHUALLITO	15,000.00
BRANGUS	10	* LUCERO CARRASCO JAIME	EJ. 10 DE ABRIL	SANTIAGO PAPASQ.	15,000.00
BRANGUS	10	* LUCERO CARRASCO MANUEL	EJ. 10 DE ABRIL	SANTIAGO PAPASQ.	15,000.00
CHAROLAIS	10	* LUNA OCHOA CARMEN	EJ. ZARAGOZA	TLAHUALLITO	15,000.00
BRANGUS	10	* MARTINEZ VDA. DE A. JOSEFINA	FUENTE DEL LLANO	NUEVO IDEAL	15,000.00
BRANGUS	1	* MERAZ HURTADO ANTONIO	GARAME DE ARRIBA	SANTIAGO PAPASQ.	1,500.00
BRANGUS	3	* MERAZ HURTADO ANTONIO	GARAME DE ARRIBA	SANTIAGO PAPASQ.	4,500.00
BEFF MASTER	10	* MEZA QUINTERO FIDEL	SI. DIEGO DE TENSAEZ	HIDALGO	15,000.00
ANGUS	10	* MICHEL POSADA JUAN FCO.	STA. ROSA	EL ORO	15,000.00
ANGUS	10	* MONTIEL A. JESUS	N. SAN JUAN	HIDALGO	15,000.00
BRANGUS	10	* MORALES ARAMBAL SALVADOR	R. SAN FRANCISCO	CUENCA ME	15,000.00
BRANGUS	10	* MORALES CONTRERAS NAHUM	R. SAN FRANCISCO	CUENCA ME</	

MEJORAMIENTO GENETICO/ Vaquillas Carne

TIPO DE APOYO	Nº	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
RAZA	CB.				
ANGUS	10	ORTEGA ALDABA FAUSTO	EJ. NAZAS	NAZAS	15,000.00
BRANGUS	10	*PEÑA ARZOLA JORGE	LAS NIEVES	OCAMPO	15,000.00
CHAROLAIS	10	*PIZARRO SAENZ MIGUEL J.	LAS NIEVES	OCAMPO	15,000.00
HEREFORD	10	PORTILLA F. JOSE MANUEL	R. SAN RAYMUNDO	HIDALGO	15,000.00
ANGUS	10	*POSADA RIVAS TEOPIL	STA. MARIA	EL ORO	15,000.00
BRANGUS	10	*QUINTERO RODRIGUEZ LUCILA	SAN DIEGO DE T.	SANTIAGO PAPASQ.	15,000.00
BRANGUS	10	*QUINONEZ MERCADO MIGUEL	SAN DIEGO DE T.	SANTIAGO PAPASQ.	15,000.00
BEFF MASTER	10	*QUINONEZ QUINTERO NORMA LETICIA SN.	SAN DIEGO DE TENSEAZ	SANTIAGO PAPASQ.	15,000.00
BRANGUS	5	*RAMIREZ DURAN ISAIAS	ORESTES PEREYRA	OCAMPO	7,500.00
BRANGUS	10	*RAMIREZ MERAZ HECTOR	STA. MARIA DEL ORO	EL ORO	15,000.00
CHAROLAIS	10	*REGALADO RUBIO BERNARDINO	LA HACIENDITA	OCAMPO	15,000.00
CHAROLAIS	10	*RENTERIA QUESADA MARISOL	REVOLUCION	HIDALGO	15,000.00
CHAROLAIS	10	*RENTERIA VALENCIA JOAQUIN	REVOLUCION	HIDALGO	15,000.00
BRANGUS	10	*REYES CAN DANIEL	ORESTES PEREYRA	OCAMPO	15,000.00
CHAROLAIS	5	REYES CASTRO PEDRO	EJ. 10 DE ABRIL	NAZAS	7,500.00
BRANGUS	10	*RIOS GOMEZ HECTOR M.	MORCILLO	DURANGO	15,000.00
BRANGUS	10	*RIOS LOPEZ ZENAIDO	LAS NIEVES	OCAMPO	15,000.00
BRANGUS	10	*RIVAS RODRIGUEZ ARTURO	R. STA. ELLENITA	EL MEZQUITAL	15,000.00
BRANGUS	10	*ROBLEDO CHAVEZ LUIS	STA. MARIA DEL ORO	EL ORO	15,000.00
BRANGUS	10	*ROBLEDO MONARREZ IGNACIO	STA. MARIA DEL ORO	EL ORO	15,000.00
CHAROLAIS	10	*RODRIGUEZ ARREDONDO MARTHA L.	RANCHO EL DURAZNO	MAPIMI	15,000.00
HEREFORD	10	*RODRIGUEZ LAVIN ARTURO	SAN P. DE GALLO	SAN P. DE GALLO	15,000.00
BRANGUS	10	*RUANO GARCIA J. DE JESUS	PRAXEDES GUERRERO	DURANGO	15,000.00
BEFF MASTER	10	*S. DE HERNANDEZ ROCIO	R. CANOAS	DURANGO	15,000.00
BRANGUS	10	*SOTO LERMA PABLO	PROVIDENCIA	OCAMPO	15,000.00
BRANGUS	10	*SOTO MORAN GERARDO	J. AGUSTIN CASTRO	PEÑON BLANCO	15,000.00
BRANGUS	10	*TERRONES SAUCEDA ANTONIO	VERACRUZ	POANAS	15,000.00
BEFF MASTER	10	*TORRES ESCARZAGA TERESA	NAVACOYAN	DURANGO	15,000.00
BRANGUS	10	*TOVALIN ROMERA MANUEL	COL. MINERVA	DURANGO	15,000.00
LIMOUSIN	3	*URIBE HERRERA ANTONIO	RODEO	RODEO	4,500.00
BEFF MASTER	7	*URIBE HERRERA ANTONIO	RODEO	RODEO	10,500.00
CHAROLAIS	10	*VALENZUELA MERAZ JOSE R.	R. MALAGA	DURANGO	15,000.00
CHAROLAIS	10	*VALENZUELA MERAZ RAUL	R. MALAGA	DURANGO	15,000.00
BRANGUS	10	*VALENZUELA O. JORGE LUIS	ENCINO DE LA PAZ	OCAMPO	15,000.00
SIMMENTAL	10	*WALL VOGT JUAN	J. MARIA MORELOS	SANTIAGO PAPASQ.	15,000.00
SIMMENTAL	5	*WALL WALL JUAN	J. MARIA MORELOS	SANTIAGO PAPASQ.	7,500.00

1,257

1,885,500.00

*APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

MEJORAMIENTO GENETICO/ Semental Bovino

TIPO DE APOYO	Nº	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
RAZA	CB.				
CHAROLAIS	1	*CARRERA RESENDIZ JESUS	VILLA JUAREZ	LERDO	900.00
CHAROLAIS	1	AMADOR MIRALLES AURELIO	MAPIMI	TLAHUAILO	1,800.00
SIMMENTAL	1	ANGULO AISPURO ELIGIO	TOPIA	CAROLINA	900.00
SUIZO	1	*ANGULO AISPURO JESUS	EL MUERTO	TAMAZULA	2,142.00
SUIZO	1	*ANGULO AISPURO PRUDENCIO	LOS MEDIOS	TAMAZULA	2,010.50
CHAROLAIS	1	*AREOLLA CISNEROS CARLOS	EL PORTENTO	HIDALGO	2,750.00
CHAROLAIS	1	*AREOLLA DEL AVELLANO JUAN	EL PORTENTO	V. HIDALGO	2,750.00
SIMMENTAL	1	*AREOLLA Q. JOSE DE JESUS	JOSE MA. MORELOS	SANTIAGO PAPASQ.	2,750.00
DURANGO	1	*ARROYO CALZADA RAUL	VILLA UNION	POANAS	2,750.00
CHAROLAIS	1	*BANDERAS DE LA O. MANUEL	CASAS BLANCAS	EL ORO	2,750.00
SUIZO	1	*BELTRAN HERRERA MARTIN	LOS REMEDIOS	TAMAZULA	2,750.00
HEREFORD	1	*CARRITO SAENZ MIGUEL	STA. MARIA DEL ORO	EL ORO	2,750.00
CHAROLAIS	1	*CARRILLO GONZALEZ JUSTINO	EL PORTENTO	V. HIDALGO	2,750.00
BRANGUS	1	*CASAIS PEREZ ALFREDO	SAN JOSE DE FLECHAS	SANTA CLARA	2,750.00
SIMMENTAL	1	*CERDA R. J. GUADALUPE	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	2,750.00
SUIZO	1	*CHAIFFE QUINTERO LORETO	LOS REMEDIOS	TAMAZULA	2,750.00
CHAROLAIS	1	*CHAPA MORALES PEDRO	EL PORTENTO	HIDALGO	2,750.00
CHAROLAIS	1	*CHAPA RIOS PEDRO	EL PORTENTO	V. HIDALGO	2,750.00
SUIZO	1	COLIN LOPEZ ARMANDO	EJ. ADOLFO RUIZ CORTINEZ	PUEBLO NUEVO	2,800.00
SUIZO	1	COLIN LOPEZ ARMANDO	EJ. ADOLFO RUIZ CORTINEZ	PUEBLO NUEVO	2,800.00
CHAROLAIS	1	*DE ANDA ROBLEDO ADOLFO	EL PORTENTO	V. HIDALGO	2,750.00
SIMMENTAL	1	DURAN MARTINEZ RAMON	EJ. SALVADOR ALLENDE	DURANGO	2,494.00
SIMMENTAL	1	DURAN MARTINEZ RAMON	EJ. SALVADOR ALLENDE	DURANGO	2,494.00
BRANGUS	1	*EJ. DURAZNITOS Y PICACHOS	EJ. DURAZNITOS Y PICACHOS	PUEBLO NUEVO	2,750.00
SUIZO	1	FERNANDEZ NUÑEZ JUAN	LOS REMEDIOS	TAMAZULA	2,750.00
CHAROLAIS	1	*GUERRERO VDA. DE L. CATALINA	STA. RITA DE CASIA	EL ORO	2,750.00
BEFF MASTER	1	*HERRERA GALINDO ESTEBAN	NAVAJAS	DURANGO	2,750.00
CHAROLAIS	1	*HERRERA NUÑEZ JUAN GUALBERTO	CASAS BLANCAS	EL ORO	2,750.00
BRANGUS	1	*IBARRA MIRANO MANUEL	LAS NIEVES	OCAMPO	2,750.00
CHAROLAIS	1	*JAQUES FAVELA JOSE MA.	VILLAS UNION	POANAS	2,750.00
BEFF MASTER	1	LEA MOLINA JUAN ANTONIO	EJ. LABOR DE GUADALUPE	DURANGO	2,800.00
BEFF MASTER	1	LEA MOLINA JUAN ANTONIO	EJ. LABOR DE GUADALUPE	DURANGO	2,800.00
BEFF MASTER	1	LEAL RODRIGUEZ HERIBERTO	EJ. LABOR DE GUADALUPE	DURANGO	2,800.00
CHAROLAIS	1	*LEAL RODRIGUEZ HERIBERTO	EJ. LABOR DE GUADALUPE	DURANGO	2,800.00
CHAROLAIS	1	*LOPEZ GUERRERO CATARINO	STA. RITA DE CASIA	EL ORO	2,750.00
CHAROLAIS	1	*LOPEZ GUERRERO CRU	STA. RITA DE CASIA	EL ORO	2,750.00
CHAROLAIS	1	*LOPEZ GUERRERO LIBORIO	STA. RITA DE CASIA	EL ORO	2,750.00
CHAROLAIS	1	*LOPEZ GUERRERO MARCELINO	STA. RITA DE CASIA	EL ORO	2,750.00
CHAROLAIS	1	MARQUEZ HERNANDEZ JUAN	MAPIMI	MAPIMI	2,750.00
CHAROLAIS	1	*MARTINEZ CISNEROS EFREN	VILLA UNION	POANAS	2,750.00
ANGUS	1	MARTINEZ TAMAYO JULIO	EJ. NIÑOS HEROES	RODEO	2,750.00
CHAROLAIS	1	MENDEZ GALINDO EFREN	EJ. IGNACIO ZARAGOZA	PANUCO DE CORO	2,800.00
CHAROLAIS	1	MENDEZ GALINDO EFREN	EJ. IGNACIO ZARAGOZA	PANUCO DE CORO	2,800.00
CHAROLAIS	1	*MOLINA DUARTE OCTAVIO	CASAS BLANCAS	EL ORO	2,750.00
CHAROLAIS	1	MOLINA DUARTE RAUL	CASAS BLANCAS	EL ORO	2,750.00
BRANGUS	1	*MORALES FRANCO FELIX	CHACHAQUAUTLE	MEZQUITAL	2,750.00
SIMMENTAL	1	*NAVARRETE ESCARPITA PEDRO	COL. LA CRUZ	SAN BERNARDO	2,750.00
CHAROLAIS	1	*NUÑEZ ANTUNEZ JUAN	EJ. CUBA	SAN P. DEL GALLO	2,750.00
SUIZO	1	*NUÑEZ AYON IGNACIO	LOS REMEDIOS	TAMAZULA	2,750.00
CHAROLAIS	1	*NUÑEZ BARRON MANUEL	CASAS BLANCAS	EL ORO	2,750.00
CHAROLAIS	1	*NUÑEZ CASTRO SIMON	EJ. PEÑOLES	SAN P. DEL GALLO	2,750.00
SUIZO	1	*NUÑEZ FERNANDEZ GUADALUPE	LOS REMEDIOS	TAMAZULA	2,660.50
CHAROLAIS	1	*NUÑEZ MONARREZ DAVID	CASAS BLANCAS	EL ORO	2,750.00

81

221,601.00

*APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

MEJORAMIENTO GENETICO/ Semental Caprino

TIPO DE APOYO	Nº	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
RAZA	CB.				
ALPINA	1	*CARRERA RESENDIZ JESUS	VILLA JUAREZ	LERDO	900.00
NUBIA	2	*CASTAÑEDA OLAGUE JESUS	CAROLINA	TLAHUAILO	1,800.00
SANNEN	1	GUTIERREZ ESPINOZA J. CARMEN	EJ. VALLE DE EUREKA	GOMEZ PALACIO	900.00
SANNEN	1	HERRERA SERRANO MARTIN	EJ. SAN JOSE DE VINEDO	GOMEZ PALACIO	900.00
NUBIA	1	*MARTINEZ TRUJILLO GUSTAVO	EJ. 6 DE OCTUBRE	GOMEZ PALACIO	900.00
ALPINA	1	*REYES FAVELA MA. DE LOS ANGELES	EJ. 6 DE OCTUBRE	GOMEZ PALACIO	900.00

7,200.00

MEJORAMIENTO GENETICO/ Abeja Reyna

TIPO DE APOYO	UNI.	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	APOYO GUBERNAMENTAL
ABEJA REYNA	10	*BENITEZ GAUCIN ADRIAN	VILLA UNION	POANAS	175.00
ABEJA REYNA	20	*CALDERON ARAMBULA DONACIANO	SAN ATENOCENES	POANAS	350.00
ABEJA REYNA	5	CARDOZA BENAVENTES JUAN J.	GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO	87.50
ABEJA REYNA	40	*CARRILLO RODRIGUEZ ROBERTO	REVOLUCION	V. GUERRERO	700.00
ABEJA REYNA	20	*GUTIERREZ G. JUAN MANUEL	EL REFUGIO	POANAS	350.00
ABEJA REYNA	15	HERNANDEZ RUBIO AGUSTIN	GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO	282.50
ABEJA REYNA	20	*PIEDRA SOTO MARCOS	V. GUERRERO	V. GUERRERO	350.00
ABEJA REYNA	15	*RAMIREZ F. FRANCISCO J.	LERDO	LERDO	262.50
ABEJA REYNA	40	*RIVAS GONZALEZ ANTONIO	NUEVO PORVENIR	CANATLAN	700.00
ABEJA REYNA	39	*RIVAS GONZALEZ JOSE MARIA	R. LA ABELIA	POANAS	682.50
ABEJA REYNA	40	*RIVAS OROZCO ANTONIO	R. LA ABELIA	CANATLAN	700.00
ABEJA REYNA	40	*RODARTE JIMENEZ JUAN MANUEL	REVOLUCION	V. GUERRERO	700.00
ABEJA REYNA	10	*RODRIGUEZ SALAS JOSE B.	SAN FRANCISCO	MEZQUITAL	700.00
ABEJA REYNA	10	*ROJAS MARTINEZ ELIAS	SAN ATENOCENES	POANAS	175.00
ABEJA REYNA	10	*ROJAS MARTINEZ JOSE ASUNCIÓN	VILLA UNION	POANAS	525.00
ABEJA REYNA	10	VILLARREAL V. JOSE E.	GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO	175.00

394

6,895.00

*APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

MEJORAMIENTO GENETICO/ Dosis de Semen

TIPO DE APOYO	DOSIS	UNI.	BENEFICIARIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO GUBERNAMENTAL
SEmen	100	*BRICENO LERMA J. GERARDO	RANCHO LA MORENA	DURANGO	2,500.00
SEmen	100	*BRICENO LERMA SALVADOR	RANCHO LA MORENA	DURANGO	2,500.00
SEmen	90	*ESTRADA ZUBIA JESUS ARMANDO	R. SAN VICENTE	DURANGO	2,250.00
SEmen	100	*ESTRADA ZUBIA JORGE EDUARDO	R. LOS MIMBRES	DURANGO	2,500.00
SEmen	30	MAQUIVAR MOLERES FELIPE	F.M.V. Z-UEJD KM. 11.5 MEZQUITAL	DURANGO	750.00
SEmen	100	MONARREZ LANDA CELIA LORENA	COL. MORELOS	DURANGO	2,500.00
SEmen	100	RAMIREZ AGUIRRE MARTHA I.	COL. J. ANTONIO DOMINGUEZ	DURANGO	2,500.00
SEmen	100	ZUBIA RIVERA MARIA VALENTINA	LABOR DE GUADALUPE	DURANGO	2,500.00

720

18,000.00

*APOYO GUBERNAMENTAL PAGADO

EXP. NUM. 092/97
 JUANA RODRIGUEZ OROZCO.
 "LLANO GRANDE", DURANGO, DGO.
 VALIDACION DE CONTRATO DE CESION
 DE DERECHOS.

Durango, Dgo., a 27 de mayo de 1997.

CC. FLORENTINA, RICARDO Y SENORINA,
 TODOS DE APELLIDOS RAMOS RODRIGUEZ.

E D I C T O

Por este conducto me permito comunicar a ustedes que dentro del juicio agrario cuyos datos se describen al rubro se dicto un auto que en su parte conducente señala:

"V I S T O S: El estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte, que en el escrito inicial de demanda, así como durante el desahogo de la audiencia que nos ocupa, ha quedado acreditado que el cedente contaba con tres hijos de nombres FLORENTINA, RICARDO y SENORINA, todos de apellidos RAMOS RODRIGUEZ, a fin de dar cumplimiento a los previsto por el artículo 80, de la Ley Agraria y por manifestar la accionante desconocer su domicilio, con fundamento en el numeral 173, del ordenamiento legal antes citado, procédase a notificar a las personas ya señaladas la instauración del presente asunto, en que se contenga una breve síntesis de la demanda y del auto advisory, requiriéndoles para que comparezcan en caso de ser necesario a deducir sus derechos, dentro del término de quince días naturales contados a partir de la fecha de la última publicación de edicto..."

Lo que comunico a ustedes en vía de notificación por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces dentro del término de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Siglo de Durango", de esta ciudad en la Presidencia Municipal de Durango y en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, señalándose como síntesis de la demanda: Que la C. JUANA RODRIGUEZ OROZCO, solicita la validez del contrato de cesión de derechos sobre tierras de uso común que celebró con JESUS RAMOS SANCHEZ y se le reconozca como ejidataria dentro del poblado al rubro indicado. Indicando a los notificados que quedan las copias necesarias en la Secretaría de Acuerdos a su disposición, en el local que ocupa este Tribunal, ubicado en calle Constitución No. 514, de la Zona Centro de esta ciudad Capital.



SECRETARIA DE ACUERDOS
 DTO. 7 DURANGO, DGO.

ATENTAMENTE
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL 7º DISTRITO.

LIC. OLIVIA RASCON CARRASCO.

EDICTO DE NOTIFICACION .
JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL.
DURANGO, DGO.

C. ALFREDO VELA U.

Por ignorarse su domicilio y por auto dictado con fecha - Mayo 29 del año en curso , en el Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. No. 386/97 promovido por los CC. LICENCIADOS ROSA DE GUADALUPE BURCIAGA BETANCOURT y CARMINA GONZALEZ-RIOS endosatarias en procuración de José Darío Ayala en - contra de ALFREDO VELA U. Se dispuso requerir a Usted — por medio de los presentes edictos que se publicarán por 3 veces de 3 en 3 días en el Periódico "El Sol de Durango" requerimiento que surtirá sus efectos dentro de 8 días — contados del día siguiente al de la última publicación — para que pague a la parte actora la cantidad de \$3,000.00- TRES MIL PESOS 00/100 M. N. más anexos legales, gastos y — cestas Judiciales ó en su defecto señale bienes de su pro - piedad suficientes a garantizar dichas prestaciones y de - no hacerlo le serán embargados los que señale la parte -- actora, emplazándosele a Ud., asimismo por medio de los — edictos para que dentro del término de 15 días a partir - del siguiente al de la última publicación comparezca a es- te Juzgado a hacer pago de lo reclamado ó en su defecto a - poner las excepciones que tuviere , quedando a su dispe - sición en la Secretaría de este Juzgado las copias de tras- lado. Publicándose también los edictos por 3 veces conse - cutivas en el periódico OFICIAL DEL ESTADO .- - - - -

Durango, Dgo. Junio 3 de 1997.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
CUARTO DE LO MERCANTIL.

MANUEL GALAVIZ MOTA.

ES PUBLICACION





DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION DE TRANSPORTISTAS "LIC. BENITO JUAREZ", PRESENTO SOLICI EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....POR MEDIO DEL PRESENTE NOS PERMITIMOS SOLICITARLE AMPLIACION DE LA RUTA QUE TENEMOS ESTABLECIDA DE EMILIO PORTES-GIL-NOMBRE DE DIOS A: LA CONSTANCIA, BERROS Y REGRESO BERROS CONSTANCIA, NOMBRE DE DIOS LAURO DEL VILLAR HASTA EMILIO PORTES GIL. ESTA PETICION LA HACEMOS EN BASE A LOS ARTICULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES EN EL ESTADO, ESPERANDO QUE NUESTRA PETICION SEA ATENDIDA, EN VIRTUD DE QUE LA RUTA QUE EN LA ACTUALIDAD ESTAMOS EXPLOTANDO, NO ES REDITUABLE, NUESTROS COMPAÑEROS ESTAN TENIENDO DIFICULTADES ECONOMICAS. SABEMOS DE SU COMPRENSION HACIA LOS TRABAJADORES Y A SUS FUENTES-DE EMPLEO, POR LO QUE NOD UDAMOS QUE NUESTRA PETICION SEA ACEPTADA....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES DEL ESTADO CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 4 DE JUNIO DE 1997.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LA UNION DE TRANSPORTISTAS "LIC. BENITO JUAREZ", C.D.P. PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS A USTED EL OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION, PARA PRESTAR SERVICIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN, DGO., DE UNA RUTA DE COMBIS, LA CUAL ESTAR TRABAJANDO CON 12 UNIDADES, MISMA QUE PARTIRA DE LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE ALDAMA Y ALAMEDA, SIGUIENDO POR LAS CALLES DE MORELOS, FPE. PESCADOR, FERROCARRIL, CALLES SIN NOMBRE DE LA COL. 11 DE JULIO, CALLE TIERRA Y LIBERTAD, LAZARO CARDENAS, RODOLFO REYES SOTO, ADOLFO LOPEZ MATEOS, FERNANDO CARRILLO, BLCD. ENRIQUE W. SANCHEZ, SOLEDAD ALVAREZ, BEATRIZ-MADRIGAL, CALLE SIN NOMBRE, NO ME OLVIDES, FELIPE CARRILLO PUERTO, CALLES SIN NOMBRE DE LA COL. REAL DEL VALLE, PARA SEGUIR POR CALLE SIN NOMBRE DE LA COL. ARBOLEDA, CALLE FERROCARRIL, OBREGON, E. ZAPATA, HIDALGO, RAMON CORONA, JUAREZ, MARIANO ESCOBEDO, PARA REGRESAR POR CALLE HIDALGO, CUAUHTEMOC, MIRAVALLES, ABASOLO, SARAGOZA, AV. PRESIDIO, 5 DE MAYO, CALLE DEL PUENTE, ABASOLO, 5 DE MAYO PARA LLEGAR DE NUEVO A CALLE ALDAMA. ESTA PETICION LA HACEMOS EN BASE AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO, ASI MISMO, LA SOLICITAMOS POR ASI REQUERIRLO DICHO MUNICIPIO, EN VIRTUD DE QUE EL SERVICIO CON EL QUE CUENTA EN LA ACTUALIDAD, NO CUBRE EL MISMO, YADEMAS EXISTEN BASTANTES COLONIAS QUE CARECEN DE ELLA. ESPERANDO QUE NUESTRA PETICION SEA ACEPTADA, CONFORME LO MARCA LA LEY, NO DUDANDO DE LA VOLUNTAD DE USTED PARA CREAR NUEVAS FUENTES DE TRABAJO. SIN OTRO PARTICULAR, QUEDAMOS DE USTED COMO SIEMPRE....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES DEL ESTADO CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 4 DE JUNIO DE 1997.

CERTIFICADO No. A-475/96

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la CARRERA DE CONTADOR - PUBLICO de la Facultad de Contaduría y Administración, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

AL CENTRO.- En la Ciudad de Durango, Dgo., a las veinte horas y quince minutos del día diez del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en la Sala de Juntas de la Facultad de Contaduría y Administración los señores Contadores Públicos: Fidel García Varela, Leticia Solís Ríos y -- Gilberto Niebla Rosales, bajo la Presidencia del primero y fungiendo como Secretario el último, para proceder al Examen Profesional de CONTADOR PUBLICO de la Pasante: ELIZABETH IVONE -- DOMINGUEZ PREISSER, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 19 al 26, 29 y 32 del Reglamento de Exámenes de la Facultad de Contaduría y Administración.- Comenzó la sustentante a dar lectura a una parte de su tesis profesional; a continuación procedieron los miembros del Jurado a interrogar a la propia sustentante de acuerdo con lo dispuesto en los artículos del 52 al 54 del citado Reglamento, durando una hora y terminado el Examen se procedió a la votación mediante escrutinio secreto resultando APROBADA.- - - - - Acto continuo el Presidente del Jurado le hizo saber el resultado del Examen y le tomó la protesta reglamentaria de que su actuación profesional la ajustará a las normas éticas, protesta que otorgó solemnemente la sustentante. Con lo que se dió por terminado el Acto, levantándose la presente como constancia que firman los miembros del jurado a las veintiuna horas y quince minutos de la fecha indicada.- - - - - C. P. Fidel García Varela.- Presidente.- Una firma ilegible.- C. P. Leticia Solís Ríos.- Vocal.- Una firma ilegible.- - - C. P. Gilberto Niebla Rosales.- Secretario.- Una firma ilegible

Se expide la presente en la Ciudad de Durango, Dgo., a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.



Secretaría General

ROBERTO AGUILAR VERA.

CERTIFICADO No. A-10/97G

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS PARA EXAMENES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA, EXISTE UN ACTA DEL TENOR SIGUIENTE: -----

ACTA No. 473.- NOMBRE DEL PASANTE.- JOSE ANTONIO BUSTAMANTE MARTINEZ.- AL CENTRO.- EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DIA VENTISEIS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, REUNIDOS EN AULA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, LOS SEÑORES DRES.: JUAN MANUEL CANDELAS RANGEL, PATRICIA MAYELA NAJERA DELGADILLO, LUIS ENRIQUE MANRIQUEZ COVARRUBIAS, Y SE CONSTITUYERON EN JURADO DE EXAMEN PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO, DEL PASANTE SEÑOR JOSE ANTONIO BUSTAMANTE MARTINEZ, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL PRIMERO Y COMO SECRETARIO EL ULTIMO, SE PROCEDIO AL EXAMEN TEORICO, EN VIRTUD DE HABERSE CELEBRADO CON ANTERIORIDAD EN SU ASPECTO PRACTICO, EL CUAL SE LLEVO A CABO EN HOSPITAL GENERAL GOMEZ PALACIO, DGO., CLINICA #46 GOMEZ PALACIO, DGO., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES #71 TORREON, COAH., LOS DIAS 24, 25 Y 26 DEL MES EN CURSO CON CASOS SELECCIONADOS POR EL JURADO QUE COMPRENDIERON LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA, MEDICINA INTERNA Y PATOLOGIA, QUEDANDO SATISFECHOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO PARA EXAMENES PROFESIONALES DE MEDICO CIRUJANO. EN VISTA DE LO ANTERIOR SE PROCEDIO EN ESTE ACTO A LA CELEBRACION DEL EXAMEN EN SU ASPECTO TEORICO Y PARA TAL FIN SE PROCEDIO A SOMETER AL SUSTENTANTE AL DESARROLLO DE TRES TEMAS DEL CUESTIONARIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO ALUDIDO, ANTE CADA UNO DE LOS SINODALES, VERSANDO DICHOS TEMAS SOBRE MEDICINA GENERAL. CONCLUIDA LA PRUEBA SE PROCEDIO A LA VOTACION POR ESCRUTINIO SECRETO RESULTANDO EL SUSTENTANTE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL JURADO, PARA EJERCER LA PROFESION DE MEDICO CIRUJANO. LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA EN EL LIBRO DE ACTAS PARA EXAMENES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA. A CONTINUACION SE PROCEDIO A TOMAR LA PROTESTA AL SUSTENTANTE DE QUE EJERCERA LA PROFESION CON ESTRICTO APEGO A LA MORAL. FINALMENTE SE PROCEDIO A EXPEDIR UNA CONSTANCIA POR TRIFLICADO FIRMADA POR LA TOTALIDAD DEL JURADO EN LA QUE SE ASIENTA, EL RESULTADO DEL EXAMEN ENTREGANDOSE EL ORIGINAL AL SUSTENTANTE Y DISTRIBUYENDOSE LAS COPIAS EN LA FORMA ORDENADA POR EL ARTICULO 25 DEL CITADO REGLAMENTO CON LO QUE SE DIO POR TERMINADO EL ACTO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA FECHA INDICADA.- PRESIDENTE.- DR. JUAN MANUEL CANDELAS RANGEL .- UNA FIRMA ILEGIBLE.- SECRETARIO.- DR. LUIS ENRIQUE MANRIQUEZ COVARRUBIAS .- UNA FIRMA ILEGIBLE .- SINODAL.- DRA. PATRICIA MAYELA NAJERA DELGADILLO .- RUBRICA. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



LIC. ROBERTO AGUILAR VERA

CERTIFICADO No. A-302/96

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, existe un Acta del tenor siguiente : - - - - -

LIBRO No. 2.- ACTA No. 158.- A FOJAS 67 FRENTE Y 68 -- VUELTA.- AL CENTRO.- En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las nueve horas del dia dieciocho del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el Aula Audiovisual "Lic. José Hugo Martínez Ortiz" de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Catedráticos: Lic. en T. S. Virginia Hernández Salinas, Lic. Octavio -- Bermudez Romero y Lic. en T. S. Ma. Elena Martínez Jiménez. -- Fungiendo como Presidente el primero de los nombrados, Vocal el segundo y Secretario el último, designados para integrar el Jurado de Examen Profesional de la Señorita: BEATRIZ EUGENIA -- ESPARZA SANCHEZ, correspondiente a la CARRERA DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, en virtud de haber acreditado el Curso de Actualización Profesional (Opción a Tesis) el Jurado procedió a efectuar la prueba oral que señala el Reglamento de Exámenes Profesionales y después de hacer la réplica conducente resolvió APROBARLA. - - - - - A continuación el Presidente del Jurado tomó la protesta de Ley a la sustentante en los siguientes términos: En el ejercicio de la profesión debe emplear sus conocimientos para: fomentar el propio esfuerzo, como medio de desarrollar en el individuo el sentimiento de confianza en sí mismo y su capacidad para afrontar responsabilidades; promover obras para una vida más satisfactoria en las circunstancias particulares en que se encuentran los individuos, los grupos y las comunidades; trabajar por la integridad de la familia inspirado en un propósito de Servicio Social, sobre cualquier interés individual; aceptar el deber profesional de trabajar en pro de la aplicación de medidas sociales compatibles con los anhelos y necesidades humanas, con el objeto de brindar a toda persona, la posibilidad de hacer el mejor uso posible de su medio y sus propias aptitudes; observar la más estricta rectitud moral en las tareas de misión social de su profesión. - - - - - Recordados así los principales deberes que le impondrá el Titulo que recibirá. ¿Protesta bajo palabra de honor su debido cumplimiento?. La sustentante contesta: "Si Protesto". A lo que el Presidente del Jurado expresa, si así lo hiciere, que la Universidad, el Estado y la Nación se lo premie, si no que su conciencia se lo demande. - - - - - PRESIDENTE.- Virginia Hdez. S.- Rúbrica.- VOCAL.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- Una firma ilegible.- - - - -

Se expide la presente en la Ciudad de Durango, Dgo. a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.



LIC. ROBERTO AGUINAR VERA.

SECRETARIA GENERAL